TOMO 133 Montevideo, Jueves 13 de Octubre de 1938 Núm. 9636

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se declaran urgentes unas expropiaciones para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a los señores Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente las expropiaciones por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes a los señores Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso, ubicadas en la 6.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie total de 3 H. 890 m2. y cuyos límites son los siguientes:

Fracción A: Tiene una superficie de 920 m2. y sus límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 200 m. de frente al camino departamental a Rocha; por el Sur, curva circular de empalme de 194m 10 que separa de más tererno de los señores Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso; por el Suroeste, línea recta de 6m. 00 que divide de terreno de doña Adela Núñez Ducrosse.

Fracción B: Tiene una superficie de 2 H. 9.970m2. y sus límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 669m. 60; por el Sur, línea recta de 828m. 90 lindando por estas dos rectas con más terreno de los señores Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso; por el Este, línea recta de 40m. 30 que separa de terreno del señor Roger V. Dutra; por el Noroeste, línea recta de 172m. 60 de frente al camino San Carlos-Rocha.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios de esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

2

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la línea férrea Sarandí del Yi al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Resultando de estos antecedentes que, para la construcción de la línea férrea Sarandí del Yi al Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor don Liborio Silvestre Feo;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 3978 de 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente al señor don Liborio Silvestre Feo, delineado en el plano acompañado, ubicado en la 6.ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto de un área total de 1H. 4.997m2. y cuyos límites son: por el Norte, campos de la sucesión de Enrique Arrascaeta; por el Sur, campos del señor don Francisco Cáffaro; por el Este y Oeste, más campos de la sucesión de Enrique Arrascaeta.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique al señor don Liborio Silvestre Feo esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la línea férrea Sarandí del Yi al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Resultando de estos antecedentes que, para la construcción de la línea férrea Sarandí del Yi al Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor don Juan José Sánchez;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 3978 de 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente al se-

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

ñor don Juan José Sánchez, delineada en el plano acompañado, ubicada en la 6.ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de un área total de 8H. 1.061m2. 30 y cuyos límites son: por el Norte, campos del señor don José M. Fuentes; por el Sur, campos de la señora doña María Alvariza de Toyos; por el Este y por el Oeste, más campos del señor don Juan José Sánchez.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique al señor don Juan José Sánchez esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

4

Resolución. Se declaran urgentes unas expropiaciones para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Roger V. Dutra;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente las expropiaciones por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Roger V. Dutra, ubicada en la 6.ª sección judicial de Maldonado con una superficie total de 5 H. 6.753m2.

Fracción A: Tiene una superficie de 4 H. 5.720m2 y sus límites son: por el Noroeste, tres líneas rectas de 101m. 50, 14m. 70 y 89m. 80 lindando por la primera con más terreno del señor Roger V. Dutra, y por las dos últimas de frentes al camino Departamental a Rocha; por el Noreste, línea recta de 58m. 10 que divide de terreno de don Miguel D. Cáceres; por el Sureste, línea recta de 1.153m. 00 que separa de más terreno de don Roger V. Dutra; por el Oeste, línea recta de 40m. 30 que divide de terreno de los señores Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso.

Fracción B: Tiene un área de 1H. 1.033m2. y sus límites son: por el Noroeste, línea recta de 175m. 90 de frente al camino Departamental a Rocha; por el Noreste, línea recta de 82m. 00 de frente a un camino vecinal; por el Sureste, línea recta de 107m. 20 que separa de más terreno de don Roger V. Dutra; por el Suroeste, línea recta de 98m. 90 que separa de terreno del señor Miguel de Cáceres.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar tres fracciones de terreno delineadas en los planos acompañados, pertenecientes al señor Carlos L. Rodríguez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente las expropiaciones por causa de utilidad pública de tres fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Carlos L. Rodríguez, ubicadas en la 6.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de 1H. 3.520m2. 20.

La fracción representada en el plano autorizado por el Ingeniero Donato Gaminara, en Octubre de 1929, consta de una superficie de 0H. 7.510m2. 20 y limita: por el Norte, línea recta de 187m. 48; por el Sur, línea recta de 188m. 03, lindando por estas dos rectas con más terreno de don Carlos L. Rodríguez; al Oeste, línea recta de 41m. 04 que separa de terreno de don Alejandro Beyhaut, y al Este, línea recta de 41m. 00 que divide de don Ramón Dionisio Rodríguez.

Fracción A del plano trazado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria el 3 de Setiembre de 1938, consta de una superficie de 0H. 2.504m2. 00 y limita: por el Norte, línea recta de 62m. 60; por el Sur, línea recta de 62m. 60 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Carlos L. Rodríguez; al Este, línea recta de 41m. 00 lindando con terreno de doña Elvira Rodríguez de Echeverría, y al Oeste, línea recta de 41m. 00 que separa de terreno de don Ramón Navarro.

La fracción indicada con la letra B del plano ya citado autorizado por el mismo agrimensor Arrarte Victoria, el 3 de Setiembre de 1938, consta de una superficie de 0H. 3.506m2. 00, cuyos límites son: al Norte, línea recta de 87m. 20; por el Sur, línea recta de 88m. 10 lindando por estas dos rectas con más terreno de don Carlos L. Rodríguez; al Este, línea recta de 40m. 90 que separa de terreno de la sucesión de doña Rosa Amespil de Rodríguez, y al Oeste, línea recta de 41m. 00 que divide de terreno de doña Elvira Rodríguez de Echeverría.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes al señor Juan Susena;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes al señor Juan Susena, ubicadas en la 6.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie total de 1H .6.258m2.

Fracción A: Tiene una superficie de 1H. 4.778m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 1.044m. 70; por el Norte, línea recta de 28m. 00 dando frente por estas dos rectas al camino Departamental a Rocha; por el Sureste, curva circular de empalme de 155m. 50 y línea recta de 910m. 90 lindando con más terreno de don Juan Susena; por el Suroeste, línea recta de 22m. 80 que separa de terreno de doña Agustina Deleasis de Guerra y don Carlos Guerra.

Fracción B: Tiene una superficie de 0H. 1.480m2. siendo sus límites los siguientes: por el Norte, curva circular de empalme de 163m. 10 que separa de más terreno de don Juan Susena; por el Noreste, línea recta de 19m. 50 que divide de terreno del señor Julio J. Chiappara; por el Este, línea recta de 9m. 70 lindando con terreno de don Alejandro Beyhaut; por el Sur, línea recta de 47m. 70; por el Sureste, línea recta de 133m. 54 dando frente por estas dos últimas rectas al camino departamental de Rocha; por el Oeste, línea recta de 7m. 12 lindando con terreno de don Narciso Borges.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy,

tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña Adela Núñez Ducrosse;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Adela Núñez Ducrosse, ubicado en la 6.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie de 260m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 122m.10 de frente al camino Departamental a Rocha; por el Noreste, línea recta de 6m. 00 que separa de terreno de los señores Alejandro Beyhaut y Luciano Rodríguez Alonso; por el Suroeste, curva circular de empalme de 126m. 50 que divide de más terreno de doña Adela Núñez Ducrosse.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a la señora Juana Isabel Correa de Martín;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Juana Isabel Correa de Martín, ubicado en la 6.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie de 0H. 8.350m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, curva circular de empalme de 285m. 52 y línea recta de 267m. 30 que dividen de más terreno de doña Juana Isabel Correa de Martín; por el Sureste, dos líneas rectas de 80m. 00 y 72m. 00; por el Sur, línea recta de 369m. 80 dando frente por estas tres rectas al camino Departamental a Rocha, y por el Suroeste, línea recta de 45m. 10 que separa de terreno de don Pedro A. Perdomo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Pedro A. Perdomo;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Pedro A. Perdomo, ubicado en la 6.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie de 1H. 4.690m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 267m. 70 y curva circular de empalme de 150m. 95 lindando con más terreno de don Pedro A. Perdomo; por el Noreste, línea recta de 45m. 10 que divide de terreno de doña Juana Isabel Correa de Martín; por el Sureste, línea recta de 223m. 00 de frente al camino Departamental a Rocha; por el Sur, línea recta de 237m. 10 que separa de más terreno de don Pedro A. Perdomo, y por el Oeste, línea recta de 40m. 58 lindando con tererno de don Epifanio Suárez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Ramón Navarro;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Ramón Navarro, ubicada en la 6.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 0H. 2.504m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 62m. 60; al Sur, línea recta de 62m.60 lindando por estas dos rectas con más terreno de don Ramón Navarro; al Este, línea recta de 41m. 00 que separa de terreno de don Carlos L. Rodríguez, y al Oeste, línea recta de 41m. 00 que divide de terreno de doña Eugenia Rodríguez de Navarro.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Miguel D. Cáceres;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Miguel D. Cáceres, ubicada en la 6.ª sección judicial de Maldonado con una superficie de 0H. 8.221m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 111m. 60 de frente al camino Departamental a Rocha; por el Noreste, línea recta de 98m. 90 que separa de terreno del señor Roger V. Dutra; por el Sureste, línea recta de 147m. 50 lindando con más terreno de don Miguel D. Cáceres, y por el Suroeste, línea recta de 58m. 10 que divide de terreno del señor Roger V. Dutra.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Resolución. Se dispone el pago de una suma a la Comisión Encargada del Estudio del Problema Forrajero para que continúe cumpliendo su plan de labor.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1938.—Número 360|938.

Vista la gestión de la Comisión Nacional Encargada del Estudio del Problema Forrajero, solicitando se libre orden de pago a su favor por la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos) para continuar cumpliendo el plan de labor aprobado oportunamente;

Resultando: Que la Comisión de referencia debe proseguir sus importantes experiencias de mejora de pasturas y ensayos de racionamiento con suplementos minerales para subsanar las deficiencias del suelo, dado el considerable interés que reviste;

Considerando: Que actualmente la Comisión citada ha multiplicado los análisis de tierras que es menester no interrumpir para evitar demoras y perjuicios en tan trascendentales estudios;

Con lo informado por la Sección Contabilidad;

Oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago por la cantidad de $ 6.000.00 (seis mil pesos) a favor del señor Presidente de la Comisión Nacional Encargada del estudio del Problema Forrajero, destinada a solventar las erogaciones que originen los trabajos a que se hace rerefencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.° La cantidad mencionada se imputará por partes iguales a los incisos B) y J) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el actual ejercicio económico.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

13

Resolución. Se declara exonerada de derechos la importación de una partida de papas para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1938.—Número 1729|937.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor José Ma. Mañé, para importar —libre de derechos de Aduana— 3.000 cajones de semillas de papas, procedentes de Hamburgo:

Resultando: Que la firma interesada ya procedió a la introducción de una partida de 2.280 cajones, cuyo despacho exige se regularice la Dirección General de Aduanas;

Atento a los informes favorables de la Comisión Encargada del Estudio del Problema de la Papa, Dirección de Agronomía, Dirección General de Aduanas, y

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase exonerada del pago de derechos de Aduana, la importación de 2.280 (dos mil doscientos ochenta) cajones de papas para semilla, efectuada por la firma José Ma. Mañé.

2.° Dicha exoneración queda sujeta a las disposiciones vigentes sobre contralor de semillas importadas libres de derechos.

3.° Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

14

Resolución. Se autoriza un pago de indemnizaciones por decomisos de carnes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 29 de 1938.—Número 233|938.

Vista la gestión formulada por la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para efectuar el pago de la suma de $ 2.968.43 (dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y tres centésimos) por concepto de indemnizaciones por decomisos de carne en los servicios veterinarios de la Capital e interior, realizados durante los meses de Enero, Marzo y Junio del corriente año, cuyo detalle ilustra este expedientillo;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

Con lo que establece el artículo 39 de la ley número 3606 de 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de las indemnizaciones por decomisos de carnes en los servicios veterinarios de la Capital e interior por la suma de $ 2.968.43 (dos mil novecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y tres centésimos) detallados en el presente expedientillo, y correspondientes a los meses citados en la parte expositiva de la presente resolución, cantidad que se imputará al rubro "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes".

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pasteurine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.—Núm. 1089|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "Pasteurine", acta 25.658, denominativa formulada por Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10.

Resultando: Que el Ministerio de Salud Pública hizo observar que la marca de que se trata, traducida al idioma español tiene un significado técnico, ya que indica una mixtura líquida antiséptica.

Resultando: Que ante la declaración formulada por la peticionaria de que la marca no distinguiría ninguna mixtura antiséptica ni ningún antiséptico, la citada Secretaría de Estado, retiró su oposición, dictaminando que no existe impedimento alguno que se oponga al registro de la marca.

Considerando: Que la interesada ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no le alcanzan a la presente gestión las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Pasteurine", acta 25.658, denominativa, solicitada por Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10, con exclusión de mixturas líquidas, antisépticas y productos antisépticos.

Vuelva a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ALBALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Bayer", "Campoferron", "Plasmoquina", "Nicoprena", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938.—Núm. 1649|938.

Vistas las solicitudes de registros, formuladas por: La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, para las marcas denominativas "Campoferron", acta 30.947, "Plasmoquina", acta 30.989, "Nicoprena", acta 31.026, y "Xantygen", acta 31.449; por Cohen Hermanos, Droguería, de Montevideo, para la marca denominativa "Pecadermol", acta 31.029; por José C. Cadenazzi, de Montevideo, para la marca denominativa "Mandecal", acta 31.079

y por Brehmer y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Nivea", acta 31.173.

Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909 número 3542, y no les alcanzan a las presentes solicitudes las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados por: La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, para las marcas denominativas "Campoferron", acta 30.947, que distinguirá materias químicas, productos de droguería y preparaciones farmacéuticas, clase 9; "Plasmoquina", acta 30.959, que distinguirá materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9; "Nicoprena", acta 31.026, que distinguirá materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9, y "Xantygen", acta 31.449, que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 9; por Cohen Hermanos, Droguería, de Montevideo, para la marca denominativa "Pecadermol", acta 31.029, que distinguirá los artículos de las clases 9 y 10; por José C. Cadenazzi, de Montevideo, para la marca denominativa "Mandecal", acta 31.079, que distinguirá los artículos de la clase 9 y por Brehmer y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Nivea", acta 31.173, que distinguirá cremas y pastas dentífricas, de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

17

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Esidron", "Melocol", "Melopas" "Piretrex", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938.—Núm. 925|938.

Vista las solicitudes de registros, formuladas por: Sociedad para la Industria Química en Basilea, para las marcas denominativas "Esidron", acta 30.506; "Melocol", acta 31.468; y "Melopas", acta 31.467; por Illa y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca denominativa "Piretrex", acta 31.474; por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, para la marca denominativa "Prosympal", acta 30.901; y por doctor Medaus y Co., de Alemania, para la marca denominativa "Medaus", acta 30.888.

Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909 número 3542 y no les alcanzan a las presentes solicitudes las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados por: Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza, para las marcas denominativas "Esidron", acta 30.506, que distinguirá medicamentos: comprendidos preparados farmacéuticos, químicos-farmacéuticos e higiénicos, drogas, farmacéuticas, productos dietéticos y alimenticios, desinfectantes y productos para exterminación de plantas y animales, de la clase 9; "Melocol", acta 31.468, que distinguirá productos químicos para la industria y la ciencia, de la clase 9; y "Melopas", acta 31.467, que distinguirá productos químicos para la industria y la ciencia, de la clase 9; por Illa y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca denominativa "Piretrex", acta 31.474, que distinguirá sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 9; por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, para la marca denominativa "Prosynpal", acta 30.901, que distinguirá productos farmacéuticos de la clase 9; y por Doctor Medaus y Co., de Alemania, para la marca denominativa "Medaus", acta 30.888, que distinguirá preparados químicos-farmacéuticos de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Che"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938.—Núm. 577|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Che", acta 29.025, formulada por Walter Philippi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 6.

Resultando: Que la firma Carrau y Compañía, de Montevideo, dedujo oposición a la marca presentada, alegando que ésta ofrece confundibilidad con la marca "Cha" número 18.408, de la que es propietaria, que distingue los artículos de la clase 1.

Considerando: Que de establecerse la coexistencia de ambas marcas en el registro, la confusión sería evidente, desde que, compuestas ambas de tres letras, sólo difieren en una y presentan además, características fonéticas gráficas y de escrituración similares, a todo lo cual se une la circunstancia de carecer, ambas denominaciones, de significado propio en el idioma español.

Considerando: Que sólo procede, por tanto, el registro, para la clase 6, a la que no alcanza la marca opositora.

Considerando: Que el interesado ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, y no comprenden a esta gestión las prohibiciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, la Oficina de Patentes de Invención y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Che" 29.025, solicitado por el señor Walter Philippi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "La Joyería del Turista"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 28 de 1938.—Núm. 1724|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "La Joyería del Turista", acta número 30.995, formulada por Juan F. Decarlini, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase número 18.

Considerando: Que el interesado ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909 número 3542, y no le alcanzan a esta gestión las prohibiciones contenidas en los artículos 13 y 19 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, la Oficina de Patentes de Invención y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "La Joyería del Turista", acta número 30.895, solicitado por Juan F. Decarlini, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase número 18, con la aclaración de que el registro alcanza al conjunto de la denominación sin conferir derechos sobre cada uno de los componentes de la misma.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

20

Resolución. Se concede una patente de invención a don José Garmendia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.—Núme. 2991|938.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, acta 4676, formulada por José Garmendia, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en alpargatas con taco de trenza de yute u otras fibras vegetales", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos antecedentes.

Resultando: Que de los informes técnicos requeridos se desprende que la invención de que se trata presenta características de novedad y practicabilidad.

Considerando: Que esta gestión llena, en consecuencia, las exigencias establecidas en el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en su artículo 5.o y se ha cumplido además la disposición del artículo 9.o de la misma ley.

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años al señor José Garmendía, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en alpargatas con taco de trenza de yute u otras fibras vegetales", de acuerdo con la memoria y plano de fojas 1 a 3 de estos antecedentes, con la reserva de derechos sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se concede una patente de invención a don Mario Luciano Magnani

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.—Núm. 1886|937.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, acta 4555 formulada por el señor Mario Luciano Magnani, de Río de Janeiro, (Brasil) para un invento denominado "Calandria (prensa) de rodillos cilíndricos con canaletas helicoidales, para la compresión de cuerpos huecos cilíndricos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes.

Resultando: Que de los informes técnicos requeridos se desprende que la invención de que se trata presenta características de novedad y practicabilidad.

Considerando: Que esta gestión llena, en consecuencia, las exigencias establecidas en el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en su artículo 5.o y se ha cumplido, además, la disposición del artículo 9.o de la misma ley.

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, al señor Mario Luciano Magnani, de Río de Janeiro, (Brasil), para un invento denominado "Calandria (prensa) de rodillos cilíndricos con canaletas helicoidales, para la compresión de cuerpos huecos cilíndricos", de acuerdo con las reinvindicaciones de fojas 3 vuelta, con la reserva de derechos y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se desestima una patente de invención de Torrens, Nogara y Salvadores

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 21 de 1938.—Núm. 2398|935.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, para un "Nuevo sistema de cosido aplicado al calzado de cualquier clase y material, denominado "Sistema Tonosa".

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Fábrica Nacional de Calzado S. A., de Montevideo, impugnando la novedad del sistema de que se trata.

Resultando: Que del informe técnico producido surge que la invención que motiva esta solicitud, presenta las mismas características que el sistema llamado "escarpín" y que el mismo procedimiento a cosido para la fijación de viras ya figura referenciado en una gestión similar de la Fábrica Nacional de Alpargatas S. A. no obstante la afirmación de los interesados relativa a ciertas modificaciones introducidas en las maquinarias de cosido para adaptarlas a su sistema lo que podría presentar alguna innovación patentable para cuya reivindicación se concedió vista a los peticionarios.

Resultando: Que a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo de diez díaz otorgado a tales efectos, no ha sido efectuada la evacuación correspondiente, ocurriendo lo mismo en una segunda vista que les fué acordada.

Considerando: Que la presente gestión cae, en consecuencia de lo expuesto, entre las prohibiciones contenidas en el artículo 5.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, alcanzándole además, la penalidad establecida por el decreto de 13 de Julio de 1934, relativa a la no evacuación de vistas.

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, para un "Nuevo sistema de cosido aplicado al calzado de cualquier clase y material".

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 27 de Setiembre de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Jesús Palacios López (jubilación) con una asignación de $ 657.60 anuales. (Carpeta número 2440|938).

2—Señor Orestes Ferrando (jubilación) con una asignación de $ 1.520.00 anuales. (Carpeta número 2445|938).

3—Señor Pablo Arrúa (jubilación con una asignación de $ 147.30 anuales. (Carpeta número 2462|938).

4—Señor Anito Santana Barbieri (jubilación) con una asignación de $ 600.00 anuales. (Carpeta número 2463|938).

5—Señor Francisco Altagaveite Medina (jubilación) con una asignación de $ 609.90 anuales. (Carpeta número 2448|938).

6—Señor Umberto Rienzi (jubilación) con una asignación de $ 2.094.00 anuales. (Carpeta número 2452|938).

7—Señor Fermín Ibarra Zubeldía (jubilación) con una asignación de $ 535.63 anuales. (Carpeta número 2456|938).

8—Señor Agustín Gabriel Benítez (jubilación) con una asignación de $ 1.025.18 anuales. (Carpeta número 2465|938).

9—Señor Pedro J. Olivera, (jubilación) con una asignación de $ 217.15 anuales. (Carpeta número 2265|938).

10—Señor Amancio Silvera, (jubilación) con una asignación de $ 775.45 anuales. (Carpeta número 2439|938).

11—Señor Angel Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 240.57 anuales. (Carpeta número 2457|938).

12—Señora Paulina Fabiana de Souza (pensión) con una asignación de pesos 179.69 anuales. (Carpeta número 2433|938).

13—Señora Ordalina R. de Chagas e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carp. N.o 2422|938).

14—Señora Victoria Marmeche de Vila e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2429|938).

15—Señora Cupertina Rodríguez de Doat (pensión) con una asignación de $ 885.00 anuales. (Carp. N.o 2425|938).

16—Señora Justa A. Yarzabal de Piedra, señorita Nacirema Piedra y menor Arasi Piedra Larrosa (pensión) con una asignación de $ 340.08 anuales. (Carpeta número 2423|938).

17—Señor Carlos R. Onetti (reforma de cédula) con una asignación de pesos 2.162.15 anuales. (Carpeta número 2922|936).

18—Señor Francisco Baiz (reforma de cédula) con una asignación de $ 436.76 anuales. (Carpeta número 2147|937).

19—Señor Eudoro Mello (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.374.02 anuales. (Carpeta número 2365|938).

20—Señora Rosa Rodríguez de Moreira (traspaso de pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1822|936).

21—Señor Francisco Cabrera Núñez (reforma de cédula) con una asignación de $ 352.56 anuales. (Carpeta número 1388|935).

22—Señor José Izá Morais (jubilación) con una asignación de $ 443.37 anuales. (Carpeta número 2458|938).

23—Señor Alfredo Marfetán (jubilación) con una asignación de $ 2.574.50 anuales. (Carpeta número 2442|938).

24—Señor Pablo R. Pedreira (jubilación) con una asignación de $ 300.26 anuales. (Carpeta número 2446|938).

25—Luis E. Baladán Armendariz (jubilación) con una asignación de $ 900.21 anuales. (Carpeta número 2459|938).

26—Señora Angela César Rodríguez de Píriz (jubilación) con una asignación de $ 435.06 anuales. (Carpeta número 2467|938).

27—Señor Alberto M. Viera (jubilación) con una asignación de $ 325.79 anuales. (Carpeta número 2438|938).

28—Señora María Cancela de Vázquez e hijos (pensión) con una asignación de $ 289.26 anuales. (Carpeta número 724|936).

29—Señora Emma Lucía Monichón de Pérez Mallada e hijas (pensión) con una asignación de $ 558.28 anuales. (Carpeta número 1191|935).

30—Señora María Sobrido de Triñanes (pensión) con una asignación de pesos 298.14 anuales. (Carpeta número 598|935).

31—Señora Delfina Barbitta de Bruschi e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2431|938).

32—Señora Antonia A. Bruno de Garrido (pensión) con una asignación de pesos 150.00 anuales. (Carpeta número 2427|938).

33—Señora Julia Bordoni Posse de Brito del Pino e hija (pensión) con una asignación de $ 1.760.52 anuales. (Carpeta número 2430|938).

34—Señor Pedro Rivas Troiteiro (jubilación) con una asignación de $ 614.00 anuales. (Carpeta número 2464|938).

35—Señor Angel E. Paz (jubilación) con una asignación de $ 433.16 anuales, hasta Enero de 1939 y de $ 644.24 anuales, en adelante. (Carpeta número 2443|938).

36—Señora María A. Rodríguez Mallarini de Montañez (jubilación escolar) con una asignación de $ 303.48 anuales. (Carpeta número 2386|938).

37—Menores Hugo Raúl y María del Carmen Mancebo Facello (pensión) escolar) con una asignación de $ 454.80 anuales. (Carpeta número 2360|938).

38—Señor Enrique Miguez (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.228.46 anuales. (Carpeta número 2384|938).

39—Señora María D. Picans de Callorda (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.824.00 anuales. (Carpeta número 266|937).

40—Señora Gelsomina Pieri de Siniscalchi (reforma de cédula) con una asignación de $ 327.96 anuales. (Carpeta número 3038|936).

41—Señora Elvira Lamarque de Barozzi (traspaso de pensión) con una asignación de $ 264.68 anuales. (Carpeta número 2426|938).

42—Declarar a la señorita Luisa Vallejo, copartícipe de la pensión otorgada por resolución del 28 de Enero de 1938 a favor de doña Octalicia Faría de Vallejo e hijos, con una asignación de pesos 1.355.29 anuales. (Carpeta número 1127|936).

43—Idem a la señorita Anita Julia Suárez Tejera, copartícipe de la pensión otorgada por resolución del 10 de Setiembre de 1937 a favor de doña Laura C. Cúneo de Suárez e hijos con una asignación de $ 591.61 anuales. (Carpeta número 2749|937).

44—Conceder prórroga de licencia a la pensionista señorita Valentina Martha Urone, para residir en el extranjero, por el término de seis meses. (Carpeta número 2974|937).

45—Conceder prórroga de licencia a la pensionista señorita Enriqueta Domínguez Oribe para residir en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 2337|935).

46—Declarar a la señora Mercedes Etchevest de Maqueira e hijos, pensionistas civiles, con una asignación de $ 234.20 anuales. (Carpeta número 2432|938).

47—Idem a la señora Aída de Castro e hijo, pensionistas civiles, con una asignación de $ 1.338.00 anuales. (Carpeta número 2255|938).

48—Idem que la señora Ana María Pons de Capella y Pons, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.293.55 anuales. (Carpeta número 258|936).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

49—Señor Adolfo Jorda, con una asignación de $ 205.83 mensuales. (Carpeta número 886|931).

50—Señorita Elida González Pereyra, con una asiganción de $ 298.30 mensuales. (Carpeta número 619|930).

51—Señor Raúl Alejandro Farriols, con una asignación de $ 215.00 mensuales. (Carpeta número 1657|936).

52—Señor Juan Carlos Margenat, con una asignación de $ 353.75 mensuales. (Carpeta número 756|931).

53—Señor Roberto Rodríguez Estevan, con una asignación de $ 79.17 mensuales. (Carpeta número 2391|938).

54—Señora Excelsa Corbo Moreira de Bonilla, con una asignación de $ 31 66 mensuales. (Carpeta número 2390|938).

55—Señor Rodolfo Muñoz Oribe, con una asignación de $ 386.25 mensuales. (Carpeta número 1726|923).

56—Señor Olivio O. Albini, con una asignación de $ 230.00 mensuales. (Carpeta número 2389|938).

57—Señor Daniel Martínez Vigil, con una asignación de $ 409.58 mensuales. (Carpeta número 1209|918).

58—Señor Eduardo Roubaud, con una asignación de $ 391.67 mensuales. (Carpeta número 2800|936).

59—Señor Onofre Piñeiro, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 1036|931).

60—Aprobar los estatutos de la "Unión Ganadera de Tambores", con sede en la localidad de Tambores (Departamento de Paysandú) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carp. N.o 510|938).

61—Idem ídem de la Institución "Comunidad de los Domínicos", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2400|938).

62—Reconocer a favor del señor Carlos José Casarotti, el derecho al cobro de las diferencias de sueldo solicitada, entre los cargos de Subinspector e Inspector de Instrucción Primaria de Paysandú, durante el período Marzo 8 a Noviembre 10 de 1937 que importa la suma de $ 310.00. (Carpeta número 918|938).

63—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se abone a la Administración General de la U. T. E. la cantidad de pesos 46.37, en concepto de pago por consumo de energía eléctrica, correspondiente al mes de Enero próximo pasado. (Carpeta número 65|938).

64—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir 545 kilos de

antracita en la A. N. C. A. P., por la cantidad de $ 18.53, para el funcionamiento de la salamandra instalada en dicho Ministerio. (Carpeta N.o 19|938).

65—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Imprenta Nacional la cantidad de $ 10.00 en concepto de pago por la impresión de 500 ejemplares "Expedición de pasajes" y encuadernación de un tomo del "Diario Oficial". (Carpeta número 19|938).

66—Idem ídem para abonar a la Administración General de la U. T. E. la cantidad de $ 20.50 en concepto de pago por instalación de la línea número D. [illegible]96 que se indica. (Carpeta número 14|938).

67—Idem a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para disponer de la suma de $ 32.20 con destino a atender el pago de las reparaciones de dos máquinas de escribir marca "Underwood", de dicha Escribanía. (Carpeta número 4731|922).

68—Autorizar a la Corte Electoral para adquirir directamente, 3.500 docenas de películas fotográficas a utilizarse en el próximo período inscripcional. (Carpeta número 2477|938).

69—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la "Empresa La Uruguaya" de los señores Angel Martinelli e hijos la suma de $ 118.15 en concepto de pago por servicios de automóviles prestados durante el mes de Marzo próximo pasado con motivo de la visita que hiciera la poetisa chilena señorita Gabriela Mistral, a esta ciudad. (Carpeta número 1144|937).

70—Idem ídem para disponer de la cantidad de $ 200.00 para contribuir a los gastos que demandará a la Facultad de Medicina la concurrencia a la Exposición que efectuará su similar de Buenos Aires, en el mes de Octubre próximo, referente con el quiste hidático. (Carpeta número 9395|938).

71-72—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar el rubro número 8.01 "Eventuales y Extraordinarios ítem 6.01 "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social" del ejercicio en curso, con la cantidad de $ 15.000.00 que se tomarán del ítem 25.02 "Varios" rubros G. 31. "Para pago del personal y material de las escuelas auxiliares" Partida de $ 40.000.00. (Carpeta número 162|938).

73—Resolución disponiendo que pasen en comisión del servicio por el término de seis meses, el Auxiliar del Registro General de Embargos, don Federico Gómez Jesús a la Dirección General de Estadística, y el empleado de la Contaduría General, don Antonio Bonsignore, al citado Registro. (Carpeta N.o 496|938).

74—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del 11 de Mayo próximo pasado, a favor del señor Francisco Gorga para ocupar el cargo de Auxiliar de 6.a clase ítem 6.22 S. 27, de la Dirección General de Institutos Penales deben entenderse expedido a favor del señor Juan Francisco Félix Gorga Gobbo. (Carpeta número 248|938).

75—Resolución disponiendo el procedimiento que deben adoptar las Intendencias Municipales y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para hacer efectivo el pago del 50 o|o de las asignaciones mensuales correspondientes a los maestros de las escuelas auxiliares creadas por ley de 11 de Diciembre de 1936, y declarar que el personal docente de dichas escuelas, se halla comprendido a los efectos de la jubilación, en la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones (artículo 1.o) ley 2436 de 28 de Mayo de 1896 y 44 de la ley 7819 de 7 de Febrero de 1925. (Carpeta número 2959|936).

76—Mensaje a la Asamblea General relacionado con el proyecto de ley remitido a su consideración, sobre creación de 60 cargos de Auxiliares en carácter de eventuales o permanentes con destino a la Corte Electoral. (Carpeta número 1944|937).

77-78—Idem ídem por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para denominar con el nombre de "Sarmiento" la escuela número 46 de 2.o Grado de la capital. (Carpeta número 2412|938).

79—Idem ídem por el que se refuerza la partida 18.01-G. 1 "Alquiler de casa" (Corte Electoral) del Presupuesto General de Gastos en la cantidad de pesos 2.880.00. (Carpeta número 1944|938).

80—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que por resolución del 21 del corriente se declaró jubilado civil en el cargo de Juez de Paz en la 5.a sección del Departamento de Rocha, al señor Enrique B. Huelmo Silva. (Carpeta número 2302|938).

81—Idem a la Corte Electoral acusando recibo al suyo sobre designación de Presidente y Vicepresidente de ese Alto Cuerpo. (Carpeta número 72|938).

82—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, para arrendar con destino a ampliación de sus Oficinas e instalación del Herbario Osten, el local sito en la calle Bartolomé Mitre número 1264, en la cantidad de $ 75.00 mensuales. (Carpeta número 360|031).

83—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Juan J. Prada Labandera, con una asignación de $ 220.00 mensuales. (Carpeta número 2392|938).

84—Idem ídem por el señor Alberto A. Odizzio, con una asignación de pesos 395.00 mensuales. (Carpeta número 1111|927).

85—Autorizar a la Biblioteca Nacional para disponer de la cantidad de $ 46.00 para compra de libros y revistas, con destino a la adquisición de las obras que se indican, de que son autores los señores Bergeiro y Ribeiro Reissig, por los precios que se establecen en la resolución respectiva. (Carpeta número 964|938).

86—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se reintegre al Club Social Centenario de Fray Marcos (Departamento de Florida), la suma de $ 11.35 importe de los gastos efectuados con motivo del acto celebrado en su sede por la Sección "Arte y Cultura Popular" el 22 de Mayo próximo pasado. (Carpeta número 2426|937).

87—Idem ídem que proceda a abonar a la Casa "A. Barreiro y Ramos" S. A. la cantidad de $ 8.00, en concepto de pago por la confección de diez diplomas para Concurso "Teatro Nacional". (Carpeta número 1003|936).

88—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional para contratar con la Imprenta Nacional la confección de dos libros "Registros de Entradas de Obras" y uno de "Registro de Encuadernaciones", por la suma de $ 85.00. (Carpeta número 170|927).

89-90—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquieran 200 ejemplares de la nueva edición de la obra en dos tomos, "Montevideo Antiguo" del extinto historiador compatriota don Isidoro de María, ofrecida en venta por la Sociedad "Amigos del Libro Rioplatense", al precio de $ 1.00 cada tomo, o sea por la suma global de $ 400.00. (Carpeta número 2152|935).

91—Autorizar a la Biblioteca Nacional para abonar a la Casa Gerónimo Tammarano, la cantidad de $ 540.00 en concepto de pago por la confección de una placa de bronce y 300 plaquetas recordatorias del 122 aniversario de la fundación de la 1.a Biblioteca Pública de Montevideo y de la iniciación de las obras del edificio de ese Instituto etc. (Carpeta número 615|937).

92—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, para mandar confeccionar en la Casa Francisco Cammarano, seis uniformes y una gorra, por la suma global de 8 183.00 destinados al personal de servicio y vigilancia de dicha Institución (Carpeta N.o 1662|917).

93—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos números 365 y 397, comunicando que aceptó la renuncia presentada, por don Próspero Gianini del cargo de Juez de Paz de la 6.a sección Judicial de Paysandú y que nombró Jueces de Paz de la citada sección y de la 11.a sección de Cerro Largo a los señores José Piñera y Salvato Florencio García, respectimente. (Carpeta número 49|938).

94—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole nota elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, por la que solicita el envío de personal de esa Corporación para atender con mayor eficacia la demanda de recaudos cívicos para el período inscripcional en vigencia. (Carpeta número 536|933).

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de 55.000 docenas de películas fotográficas de 8.3 por 10.8; 4.000 cajas de papel fotográfico de 500 hojas cada una; 700 kilogramos de carbonato de soda; 400 kilogramos de sulfito de soda, 130 kilogramos de hidroquinone, 50 kilogramos de metol, 25 kilogramos de bromuro de potasio, 3.000 kilogramos de hiposulfito de soda; 500 kilogramos de alumbre, 500 cubetas esmaltadas, 200 docenas de mantillas para faroles, 30 capuchones rojos, 100 trípodes de hierro, 100 paños negros, 130 fondos fotográficos, lámparas rojas, soportes para series y números, tubos rojos, prensas, copas graduadas, chassis "Kodak" y "Premo" y "Goerz", guillotinas, pinzas de madera, palanganas, reflectores, 3.000 frascos de pasta fotográfica, sellos de relieve, cajones-baúles, 250 lámparas de luz solar, lámparas "Rubi" y lámparas esmeriladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 18 horas (sábados 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 17 de Octubre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. —La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.3-10166-v.oct.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de noventa y dos máquinas fotográficas marcas "Premo", "Kodak" y "Goerz", destinadas al uso de las Oficinas Electorales Departamentales para el actual período inscripcional, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la Oficina Nacional Electoral el día 14 de Octubre de 1938 a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la [illegible] — La Secretaría.

(Cuenta corriente) [illegible] oct.13.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de 5:125.000 formularios, 2:540.000 fichas en cartulina, en papel satinado y en papel hilo; 400.000 sobres para películas fotográficas, 1:200.000 sobres para expedientes inscripcionales, 1:800.000 toallas de papel, 10.000 hojas de papel secante, 15.000 hojas de papel de embalaje, 25 litros de tinta para sellos, 500 lápices Faber, 1.120 cajas de plumas, 150 almoadillas para sellos de goma, 700 lapiceros de escritorio, 500 cajas de lacre, 500 litros de tinta para escritura, 600 cajas de chinchas, 1000 cajas de broches dorados, 700 kilogramos de hilo acarreto, 100 planchuelas acanaladas de madera, 100 planchuelas de madera forradas en zinc, 50 planchuelas de mármol, 200 rodillos de gelatina para uso dactiloscópico 700 kilogramos de estopa, 10.000 jabones Sapolio o similares, 600 cajas de niágaras o clyps, 400 cajones para envíos, 500 folletos de instrucciones dactiloscópicas y 100 tinteros de una tinta, material destinado a atender el período inscripcional de 1938 - 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Octubre de 1938 a las 14 y 30 horas, en la sede de la Oficina Nacional Electoral, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de 117.500 formularios, 130.000 hojas de papel formato oficio, 16 libros rayados e impresos, 500 tablitas de madera (bajalenguas), 50 cajas de matrices para duplicadora "Gestetner" cintas para máquinas de escribar, 100 paños para vidrio, 500 juegos de matrices para archivos, con destino a las Oficinas Electorales Departamentales y esta repartición, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la Oficina Nacional Electoral el día 14 de Octubre de 1938 a las 16 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10137-v.oct.13.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cinco enfardadoras de madera, de palanca a mano, destinadas a las Chacras Policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Oct.4-10198-v.oct.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la construcción de una carrocería destinada a un puesto de policía móvil, a adaptarse sobre un chassis "Chevrolet" y de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 15 de Octubre a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.4-10195-v.oct.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con ro-

lete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, hebillas estañadas con rolete 17 mm., remaches tubulares negros, remaches tubulares cobreados, remaches niquelados, remaches de cobre con arandelas, cuerda cáñamo de 5|8, 1 y 1|2 papel de lija, remaches rápidos, cabos para leznas, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, hebillas para cinchas "Krupp", según modelo, fieltro grueso para mandil, cera virgen, cemento, harina de mandioca, alcohol, anilina caoba, hojas de leznas surtidas, aceite para máquina de coser, hilo blanco, negro y colorado de 7 hebras, hilo blanco número 60, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.5-10232-v.oct.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 4 cubiertas sin talón, 30 x 5, para camión "Chevrolet". 4 cámaras 30 x 5 reforzadas para camión "Chevrolet", 12 cubiertas sin talón 27 x 4, para moto "Harley Davidson" 2 cámaras 30 x 3 1|2 para camión "Ford", 1 cubierta 30 x 3 1|2 con talón para camión "Ford", 2 cubiertas sin talón 21 x 4.50 para auto "Chevrolet" y 2 cámaras 21 x 4.50 para auto "Chevrolet", con destino al Cuerpo de Policía Marítima y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.5-10231-v.oct.17

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de un auto usado destinado al Servicio Hidrográfico.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un auto usado destinado al Servicio Hidrográfico, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes se abrirán el día 18 de Octubre del corriente año a las 16 y 30 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10105-v.oct.13.

SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR MAQUINAS PARA ELEVAR, ENGRASAR Y LAVAR AUTOMOVILES Y POR CIEN MIL POMOS PARA PASTA DENTIFRICA.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de máquinas de elevar, engrasar y lavar automóviles y por la adquisición de cien mil pomos pasta dentífrica, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Compras, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas extendidas en sellado de $ 0.50 serán abiertas en la forma siguiente: el día 17 del corriente a las 10 1|2 horas, las correspondientes a las máquinas de elevar, engrasar y lavar automóviles, y el día 21 de Noviembre a las 10 1|2 horas, las correspondientes a los pomos para pasta dentífrica. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Por la Comisión de Compras: El Jefe de 5.a. José María Mazzetti Peluffo.

(Cuenta corriente) Oct.7-10343-v.oct.19.

BANCO DE SEGUROS DE ESTADO

LICITACION N.o 48

Vidrios

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el edificio destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1435 todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, calle Rincón número 491 el día 20 de Octubre de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.8-10399-v.oct.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes, de acuerdo con el pliego, del cual podrán retirarse ejemplares en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, se abrirán el 18 de Octubre de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.10-10479-v.oct.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama a concurso para la provisión de cargos de practicantes externos, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

El plazo para la inscripción vence el día 1.o de Noviembre próximo a la hora 18 y 30.

El concurso se efectuará en la primera quincena del mes de Febrero de 1939.

Las solicitudes se deben presentar en la prenombrada oficina. — Montevideo, Octubre 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.11-10538-v.oct.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LICITACION N.o 3

Se comunica a los interesados que por resolución de la Superioridad se ha resuelto prorrogar el plazo de presentación de las propuestas para la licitación número 3, para proveer de productos a los laboratorios de química a los Liceos dependentes de Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre a las 10 horas.

El depósito de garantía deberá efectuarse, a más tardar, hasta las 17 horas del día 19 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9769-v.oct.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 4

Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de un conjunto de aparatos destinados a la enseñanza de la física.

Los pliegos de condiciones, catálogos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Arquisiciones de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1268, todos los días hábiles de 14 a 18 y sábados de 9 a 11 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Noviembre de 1938 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 15 horas del día 3 de Noviembre. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.7-10342-v.oct.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, para proveer en efectividad las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado de las escuelas comunes, que se encuentran actualmente vacantes y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas, pudiendo solicitarse a la vez, las bases respectivas

Los interesados en los concursos de las Ayudantías del litoral e interior de la República deberán presentarse en las respectivas Inspecciones Departamentales dentro del mismo plazo. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938 — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.12-9305-v.oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de méritos, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, entre Directores y Ayudantes de escuelas comunes, con cinco años de efectividad, para proveer las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado que se encuentran actualmente vacantes en las escuelas de práctica del Departamento de Montevideo y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas.

Las bases respectivas podrán solicitarse en esta oficina. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.12-9306-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Mario Mier Velázquez, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 27 del corriente, de las 19 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto.— Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.11-10553-v.oc.17.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo de la Facultad, de fecha 30 de Setiembre próximo pasado, convócase a concurso para proveer la Ayudantía de Análisis Químico General.

Las inscripciones, en la forma de ley, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el viernes 31 de Marzo de 1939 a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases del concurso y demás antecedentes que desearen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.11-10539-v.oct.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilos de aceite de hulla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día nueve de Diciembre del corriente año a las 11 (once) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.10-10460-v.oct.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 51

COMPRA DE DURMIENTES DE PINO NACIONAL

Se llama a licitación para la provisión de 600 (seiscientos) durmientes de pino nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 13 de Octubre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.7-10341-v.oct.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 940

Tubos para agua de generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 250 tubos rectos de acero dulce "Mannesmann" o similar, para caldera a 14 Kgs|cm.2 de presión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.6-10300-v.oct.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 939

Aparatos para determinar la dureza de metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de dos aparatos para la determinación de la dureza de toda clase de metales, uno fijo y otro portátil, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.5-10230-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 937
Cables telefónicos bajo plomo con aislación de papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 164.081 metros de cables telefónicos bajo plomo, con aislación de papel seco, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-10104-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 938
Aparatos para ensayo de carbón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de diversos aparatos y productos químicos para efectuar ensayos de carbón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-10196-v.oct.15.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ERNESTO SEIJO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38399, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí sin número, entre las de Luis J. de la Peña y José M. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10408-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 585

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.8-10400-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BENAVIDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38401, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Ascasubí y Pedro Giralt, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10409-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ERNESTO SEIJO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38408, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Pedro Giralt y Ascasubí cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10410-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ERNESTO SEIJO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38409, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10411-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor RAMON B. NEGRO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38539, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia esquina Vázquez Sagastume, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Octubre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10412-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 584

Llámase a licitación pública para la compra de cinco termos - hogrógrafos con caja metálica.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Octubre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.7-10340-v.oct.13.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38568, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.
El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938 — Angel A. Iglesias, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.26-9854-v.oct.31.

A. N. C. A. P.
Emplazamiento

De acuerdo con lo establecido en la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que concurran dentro del término de noventa días a esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, para estar a derecho en los procedimientos de expropiación del predio número 38569, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña sin número, entre las de Rivera J. Indarte y Heredia, cuyo propietario se ignora.
El expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.
Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y el decreto de fecha 18 de Mayo de 1938. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Angel A. Iglesias, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.26-9855-v.oct.31

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR SOLIÑO y RAUL DE CASTRO, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, entidad con personería jurídica, con domicilio legal en la calle Soriano 1236, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras que a continuación se expresan, pertenecientes a señores miembros de la Asociación, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de las obras, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

Fernán Silva Valdés, uruguayo, escritor, domiciliado en esta ciudad, calle Uruguayana 3286, se declara único autor de las siguientes obras: "Canciones criollas", "Los romances chúcaros" y "Leyenda".
Ildefonso Pereda Valdés, uruguayo, escritor, domiciliado en esta ciudad, calle Agraciada 3929, se declara único autor de las siguientes obras: "La guitarra de los negros", "Musica y acero", "El sueño de Chaplín", "Romancero de Simón Bolívar" y "Raza Negra".
Ana María Conde de Eirale, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, calle Río Negro número 1165, se declara única autora de la música de las obras: "Ave María" (plegaria), "Revuelo de pájaros" (melodía), "Felices los que ignoran" (triste evocación), "Ni la más lejana estrella" (canción) y "Preghiera" (melodía).
Luis D'Andrea, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1791, se declara único autor de la música de "Pout Pourrit" (pout pourrit).
José A. Verdi, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1312, se declara único autor de la música "Mañanitas del campo" (marcha) y de la música y la letra de "Junto al fogón".
Marcos C. Galup, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 1453, se declara único autor de la música de "Recuerdos de antaño" (milonga), "Viejo cordón" (tango), "Recuerdos de Marzo de 1938" (marcha) y "Ondas del Uruguay" (vals).
José V. Rosso, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yaguarón 1990, se declara único autor de la música de "Los tres buitres" (tango), "Viejo Momo" (tango), "Margot" (fox trot), "Ana María" (paso doble), "Soy napolitana" (tarantella), "Cautiva" (fado), "Sueño de aldeana" (paso doble), "Noche pasional" (tango), "Secreto de mujer" (tarantella) y de la música y letra de "Noches de ensueños" (fado), "Berretín de cabaret" (tango), "Jamás te igualarán" (tango) y "Sobre los escollos" (pout pourrit).
Carlos M. Marroig, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 12 de Febrero 1122, y Antonio Casciani, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, calle José María Roo 1122, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra, de "Duda de mujer" (tango).
José María Lorenzo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Rafael Pastoriza 1426, y Jaurés Lamarque Pons, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Vázquez 1195, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra, de "Evocar" (vals) y "Piénsalo bien" (tango).
Vicente Ascone, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos María Maggiolo 770 (seudónimos Rosendo Cruz y Osvaldo Pizarro) y Gerardo Adroher (seudónimos Jorge Sarral y Hugo Moreno), uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1526, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra, de "Corazón mío" (tonada), "Nieve de estío" (canción) y "Lotería" (tango).
Jesús Garrido, español, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Guaycurú 2912, se declara único autor de la letra y música de "Ensueño de amor" (fox trot), "Alma en flor" (tango), "Negras y blancas" (maxixa), "Jesús Clemente" (maxixa) y de la música de "Amalia" (vals), "Destino torero" (paso doble), "Huérfano de amor" (fox trot), "Quiero que seas buena" (tango), "Labios de fuego" (fado), "Cabezota" (tango), "Si tus ojos me traicionan" (paso doble), "Mi amor" (fox trot), "¿Por qué lloras?" (tango), "Oh, Mari Flor" (vals).
Vicente Senatore Bello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Spikerman 2176, se declara autor de la música "Tarantella galante" (tarantella).
Sebastián García Taltavull, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Beyrouth 1352, se declara único autor de la música "Playa Verde" (ranchera) y "Club Náutico" (fox trot).
Miguel Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José A. Posolo 4040, y Antonio Casciani, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José María Roo 1122, se declaran únicos autores, el primero de la música y la letra de "Mulatinha" (maxixa) y la música de "Mi corazón" (zamba), y el segundo de la letra de esta última.
$29.40 Oct.8-10394-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO OCTUBRE BENENATI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gaboto 1839, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del pseudónimo "Ciro de Almarán", con que firma sus producciones literarias. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$2.40 Oct.7-10353-v.oct.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32252

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SOLAR"

para distinguir dientes artificiales, cementos, amalgamas y demás materiales de odontología en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10242-v.oct.22.

ACTA N.o 32193

Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Phensic Limited, de Chester Road, Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

PHENSIC

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9945-v.oct.15.

ACTA N.o 32208

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Cardarello Hijo y Hermanos", con domicilio en la Villa del Cerro, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9888-v.oct.15.

ACTA N.o 32162

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

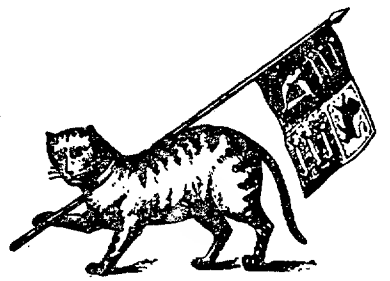
SARATOGA
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10019-v.oct.18.

ACTA N.o 32251

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Vivian Vaughan-Jones, comerciando bajo el nombre de Edward Vaughan-Jones y como Charles Day y Co., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10320-v.oct.25.

ACTA N.o 32248

Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Nelson de Castro Barbosa, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Hyrian



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10418-v.oct.26.

ACTA N.o 32211

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor David Calles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SILENCIOSA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-10011-v.oct.17.

ACTA N.o 32213

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, té, café y azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10061-v.oct.18.

ACTA N.o 32209

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

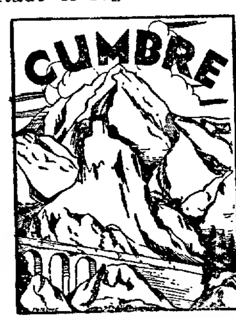


para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto café, azúcar, té, cebada y malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10060-v.oct.18.

ACTA N.o 32207

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Cardarello Hijo y Hermanos", con domicilio en la Villa del Cerro, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9887-v.oct.15.

ACTA N.o 32204

Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BISMUKAOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9948-v.oct.15.

ACTA N.o 32205

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Falcón y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"LEVANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-9947-v.oct.15.

ACTA N.o 32261

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Dionisio Cruz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CASA EL CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10435-v.oct.27.

ACTA N.o 32262

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

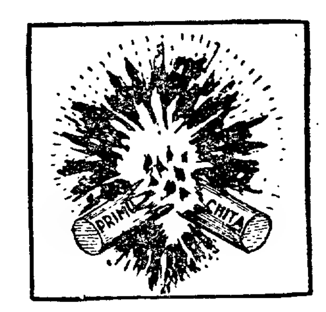
"HAVILLAND"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10436-v.oct.27.

ACTA N.o 32278

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10433-v.oct.27.

ACTA N.o 32279

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NI - TRITA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10434-v.oct.27.

ACTA N.o 32253

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José A. Brancato, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GOMINA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Oct.10-10437-v.oct.27.

ACTA N.o 32228

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ra solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10454-v.oct.27.

ACTA N.o 32275

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José Pessi, con domicilio en Arenales, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SANYCURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10440-v.oct.27.

ACTA N.o 32276

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Muxí, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA TAPERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.10-10441-v.oct.27.

ACTA N.o 32216

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Benjamín Electric Manufacturing Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Des Plaines, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

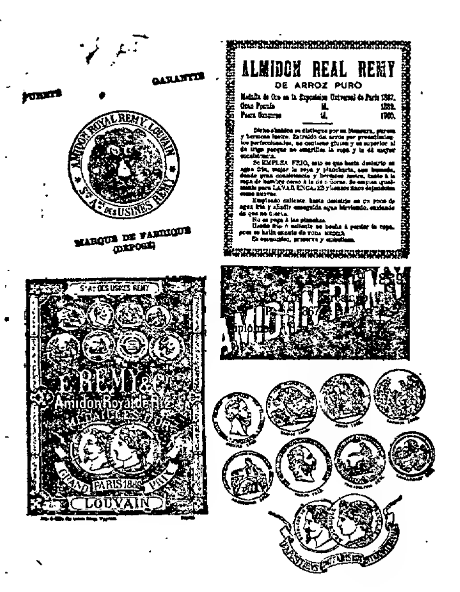
BENJAMIN

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-9990-v.oct.17.

ACTA N.o 32231

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme des Usines Remy, de Wygmael, Brabant (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Oct.1.o-10093-v.oct.19.

ACTA N.o 32214

Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Samuel Iglesias, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10016-v.oct.19.

ACTA N.o 32221

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Yahia Zeinal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ATLETA"

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas, camisetas, calzoncillos, cuellos y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10039-v.oct.19.

ACTA N.o 31458

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-10009-v.oct.17.

ACTA N.o 32210

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor David Calles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RIVER"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-10010-v.oct.17.

ACTA N.o 32212

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor David Calles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-10012-v.oct.17.

ACTA N.o 32218

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Champion Spark Plug Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Toledo, condado de Lucas, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-9989-v.oct.17.

ACTA N.o 32217

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Chiclets

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-9988-v.oct.17.

ACTA N.o 32210

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Pablo L. Alvarez y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POMADA DERMICTOL ANALGESICA SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-9987-v.oct.17.

ACTA N.o 32219

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Pablo L. Alvarez y Compañía" con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"ESPLENOCAL SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.29-9986-v.oct.17.

ACTA N.o 32237

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burberrys Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"SOLAX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10185-v.oct.21.

ACTA N.o 32247

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

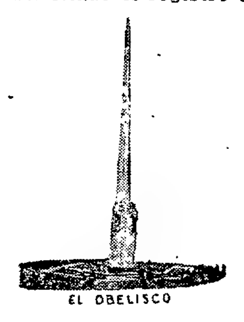
"NARANPUR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10140-v.oct.21.

ACTA N.o 32239

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José Pessi, con domicilio en la Colonia Concordia, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.8-10184-v.oct.21.

ACTA N.o 32238

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burberrys Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

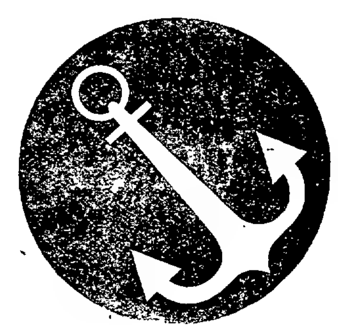
"BURELLA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con exclusión de géneros de lana, estambre o pelo en la clase 4.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10186-v.oct.21.

ACTA N.o 32192

Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gebruder Schoeller, de Düren (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10216-v.oct.22.

ACTA N.o 32246

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NATURLEMON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10139-v.oct.21.

ACTA N.o 32233

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Crabot de Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEON"

para distinguir artículos de la clase 28.a (naipes en general, de cualquier clase, forma y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10183-v.oct.21.

ACTA N.o 32201

Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela Radio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.30-10059-v.oct.18.

ACTA N.o 32234

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft", de Koln - Muleim (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.30-10062-v.oct.18.

ACTA N.o 32235

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips' Gloeilampefabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

"ARLITA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.30-10063-v.oct.18.

ACTA N.o 32189

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Mario Brogioli, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FREJUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.29-10015-v.oct.17.

ACTA N.o 32224

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha la razón social "Guzzetti, Belloni y Guarch", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a, 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.1.o-9982-v.oct.19.

ACTA N.o 32230

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Barbosa Gutiérrez, apoderado de la Società Preparati Casali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.1.o-10094-v.oct.19.

ACTA N.o 32222

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Austin Motor Company Limited", de Longbrigde Works, Northfield, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9963-v.oct.15.

ACTA N.o 32223

Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Austin Motor Company Limited", de Longbrigde Works, Northfiel, Birmingham (Ingalterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9954-v.oct.15.

ACTA N.o 32093

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9944-v.oct.15.

ACTA N.o 32203

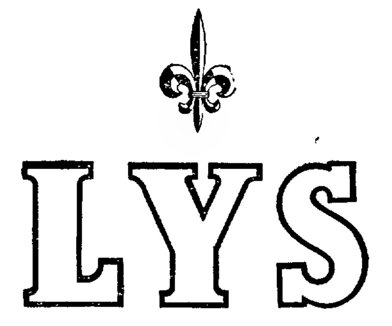
Montevideo, Setiembre 22 de 1938.—Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SIBLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9946-v.oct.15.

ACTA N.o 32206

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Barrére y Compañía", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.28-9886-v.oct.15.

ACTA N.o 32215

Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Fabio A. Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10354-v.oct.25.

ACTA N.o 32259

Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUSTBAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10356-v.oct.25.

ACTA N.o 32260

Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta gecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gutermann y Co.", de Gutach - Breisgau (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"LABORITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10357-v.oct.25.

ACTA N.o 32263

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Victorio Machidani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA SIGLO XX"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, galletas, galletitas, bizcochos, pastelería y repostería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10322-v.oct.25.

ACTA N.o 31222

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Constantino Amadei, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DEXTER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (pasta blanca de pegar, lacres, liquido borra tinta, cola líquida de pegar y tinta). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10317-v.oct.25.

ACTA N.o 32264

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Cón esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

"PHILIDYNE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10355-v.oct.25.

ACTA N.o 32250

Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEREFRUTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10319-v.oct.25.

ACTA N.o 32249

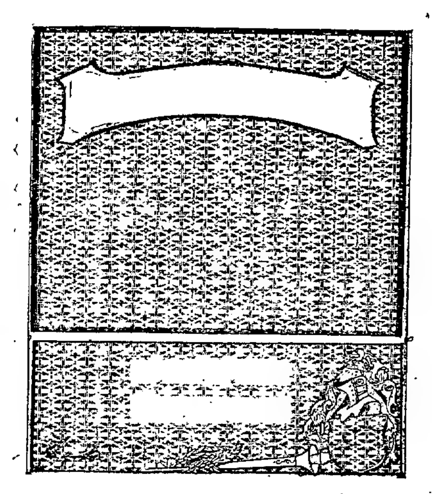
Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEMBRAFIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.7-10318-v.oct.25.

ACTA N.o 32225

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Oct.10-10451-v.oct.27.

ACTA N.o 32226

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ra solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10452-v.oct.27.

ACTA N.o 32227

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ra solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10453-v.oct.27.

ACTA N.o 32274

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Spalla y León Fainberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar y pulir en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10439-v.oct.27.

ACTA N.o 32272

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUN"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10475-v.oct.27.

ACTA N.o 32287

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Castro Montes Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LAS CUARTETAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10476-v.oct.27.

ACTA N.o 32288

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARDIOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10477-v.oct.27.

ACTA N.o 32291

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Grammophon Aktiengesellschaft", de Leipzig - Wahren (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"POLYPHON"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10478-v.oct.27.

ACTA N.o 31190

Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YAXTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10430-v.oct.27.

ACTA N.o 32277

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Raicher y Litvin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10432-v.oct.27.

ACTA N.o 32256

Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10438-v.oct.27.

ACTA N.o 31191

Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANTIQUEMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.10-10431-v.oct.27.

ACTA N.o 32232

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha Sociedad Vitícola Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de marca



para distinguir articuols de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.8-10378-v.oct.26.

ACTA N.o 32258

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"HEPOLITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (émbolos y pistones para motores de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.5-10243-v.oct.22.

ACTA N.o 32284

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LORELEY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10502-v.oct.28.

ACTA N.o 32285

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ECLAIR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10503-v.oct.28.

ACTA N.o 32286

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fanamé, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VEDETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines, zoquetes, mitones, guantes en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10504-v.nov.28.

ACTA N.o 32283

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Mazal y Hermano", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.11-10501-v.oct.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4823

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas o plantillas para alpargatas, zapatillas u otros calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.11-10505-v.nov.2.

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve

años para "Mejoras en plantillas de fieltro adaptables principalmente para la fabricación de pantuflas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.11-10506-v.nov.2.

ACTA N.o 4816

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Luis Sica, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de salón para entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.10-10426-v.nov.2.

ACTA N.o 4822

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Esteban Bui y Pascual Chersanaz, de Buenos Aires (República Argentina), representados por el señor Fernando Cacciamani, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de construcción de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.10-10427-v.nov.2.

ACTA N.o 726

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización integral de los citrus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.7-10321-v.oct.31.

ACTA N.o 4821

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Fernando Makaroff, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boca artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.7-10315-v.oct.31.

ACTA N.o 4669

Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de limpiezas de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.5-10204-v.oct.28.

ACTA N.o 4819

Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Matías Osinalde, con domicilio en Paraná, Entre Ríos (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento de fabricar baldosas con engobe u otros revestimientos y molde para llevarlo a cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.5-10244-v.oct.28

ACTA N.o 4818

Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Francisco Orio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.4-10201-v.oct.27.

ACTA N.o 4645

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gemelos para puños de camisas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.23-9693-v.oct.17.

ACTA N.o 4814

Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan de Cruz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para fabricar mosaicos monolíticos y calcáreos sin prensas de ningún tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.24-9796-v.oct.18.

ACTA N.o 4817

Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito para el lavado de inodoros en general, para altas y bajas presiones, del tipo que provee en combinación con el mismo, un órgano valvular auto-descargador a volumen predeterminado, a pistón o diafragma", como adicional a la solicitud acta número 4730, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.4-10187-v.oct.27.

ACTA N.o 4813

Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Eduardo Luis Víctor La Monnier, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de envase constituído por un elemento tubular de cartón o material similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.23-9680-v.oct.17.

ACTA N.o 725

Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Cándido Lavaggi y Samuel Bocser, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pomelas de aluminio fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.23-9723-v.oct.17.

ACTA N.o 724

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Zulawski, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de linoleo y cemento de linoleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.20-9600-v.oct.13.

ACTA N.o 4811

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Enrique Delucchi y Julio César Roldós, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bolsa para basura domiciliaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.20-9636-v.oct.13

ACTA N.o 4812

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Lorenzo Gentile, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La construcción de símil mármol y símil piedra pulidos, gres vidriado y mayólicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.20-9603-v.oct.13.

ACTA N.o 4815

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stabilimenti Di Dalmine, Sociedad Anónima" de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Acoplador automático de mandriles para realizar la producción continua de cuerpos huecos cilíndricos de material fibro-cementoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.29-10013-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 386

Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 20 de Octubre de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.5-10234-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de aparatos sanitarios destinados a las viviendas del Barrio en construcción ubicado en camino Industria y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octubre corriente a las 16 horas y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.11-10550-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de herrajes destinados a las aberturas de madera de las viviendas del Barrio en construcción ubicado en el camino Industria y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Insituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octubre corriente a las 15 horas y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.11-10551-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora BEATRIZ LARROQUE IRAZABAL, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 hectáreas 5867 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso a paso del Puerto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Oct.7-10344-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO CARLOS LARROQUE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 hectárea 4858 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso al paso del Puerto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Oct.7-10345-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor LUIS COUSILLAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 hectáreas 5164 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino de acceso a paso del Puerto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto González, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Oct.7-10346-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FEDERICO RASCHEN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 139 m.2 29 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de acceso al ramal del pueblo de Chamizo. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Oct.8-10407-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la continuación de las obras de la carretera Sauce - Puntas del Pantanoso.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-10103-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la SUCESION GONZALEZ, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3.449 m.2 30 dm.2 de terreno que se destina a la rectificación del camino que parte del kilómetro 63 de la carretera a Florida y empalma con el camino nacional del paso del Cuello. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Oct.5-10227-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora DOLORES B. DE HERNANDEZ, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 hectárea, 0155 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la rectificación del camino que parte del kilómetro 63 de la carretera a Florida y va a empalmar con el camino nacional del paso del Cuello. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Gilberto Fernández, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Oct.5-10228-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JUAN TEJERA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 855 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla - Belastiquí. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. —
(Cuenta corriente) Oct.5-10229-v.oct.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Set.29-10017-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.
Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Ag.20-8394-v.dic.6.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.
Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de cuatro mil chapas de matrículas para vehículos a tracción mecánica y siete mil chapas para vehículos a tracción a sangre (chapas esmaltadas), de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
Las propuestas en sobre cerrado y en sellados de ley deberán presentarse en la Secretaría hasta el día 26 del mes en curso a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
Se hace presente que en virtud de lo reducido del tiempo disponible las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de las presentadas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Octubre de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.11-10537-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE CAMINOS EN LA 6.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 12 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor IDALINO E. de OLIVEIRA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización:
1.o Para proceder al encallejonamiento de un camino vecinal que saliendo del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, da acceso al paraje denominado Salsipuedes Grande, atravesando campos de su propiedad de Noroeste a Sureste, en una extensión de mil cien metros.
2.o Para efectuar una pequeña desviación del camino nacional de la Cuchilla de Haedo, llevándolo paralelo a la línea férrea del Ferrocarril Midland, en una extensión de 850 metros, más o menos, o sea, el trozo de dicho camino que cruza por el campo de referencia en Dirección Noreste.
Por tanto, los que se consideren perjudicados por los proyectados encallejonamiento y desvío de que se trata, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Setiembre 21 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario Interino.
$19.20 Set.27-9916-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CIERRE DE UN PASAJE O SENDA DE PASO EN CAMPOS UBICADOS EN LA 2.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia con fecha 2 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que los señores MANNISE HERMANOS se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de un pasaje o senda de paso que cruza de Suroeste a Noreste un campo de su propiedad, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115.
Por tanto, los que se consideren perjudicados con la clausura del pasaje referenciado precedentemente deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Setiembre 6 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendentte. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$14.40 Set.13-9359-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Compra de un automóvil y un chassi camión

1.o Llámase a licitación, por segunda vez, para la compra de un automóvil Sedán de 4 puertas, rodado alto, y un chasis camión para carga de dos toneladas, con precio con y sin cabina.
2.o Las propuestas se presentarán con copia, en sobre cerrado y lacrado y en sellados correspondientes.
3.o El precio de las unidades serán sobre vagón en Montevideo.
4.o Fíjase como garantía de mantenimiento de propuesta la suma de doscientos pesos por cada unidad ofrecida.
5.o Las unidades deben ser entregadas a la Intendencia dentro de treinta días de notificado el vendedor del visto y registro sin observación del Tribunal de Cuentas.
6.o Los interesados exhibirán patente de giro y demás documentos exigibles para el caso.
7.o Las propuestas se abrirán en el despacho de la Intendencia el día 22 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.
8.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Octubre 4 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10405-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

1.o Llámase a licitación, por segunda vez, para la compra de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia de esta ciudad, de conformidad con las actuaciones del expediente correspondiente (19076).
2.o En el precio de la licitación se incluirá el gasto de colocación del reloj, en el lugar de emplazamiento.
3.o Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en sellados correspondientes y con copia, debiendo establecerse marca de la máquina, características, dimensiones y toda otra condición o circunstancia que fuere conveniente para apreciar el ofrecimiento.
4.o Los interesados vertirán en Tesorería, como garantía del mantenimiento de propuesta, la suma de cien pesos.
5.o Las propuestas se abrirán en el despacho de esta Intendencia, el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas.
6.o Se reserva la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-10406-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 681 del Código Rural, se hace público que los señores JOSE y PEDRO MARIA ECHENAGUSIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que en la 3.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Clara, une los caminos departamentales a paso de la Laguna y a paso de Ramírez en el río Negro, en la parte de la primera de las citadas vías de tránsito, atraviesan campos de los señores Guerin Hermanos.
El desvío proyectado alcanza a unos mil metros, aproximadamente de donde en la actualidad corre el camino.
Los que tengan oposición alguna que formular a la pretención de los actores deberán deducirla ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1938. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.
$14.40 Oct.1.o-10126-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

CUAUSURA DE CAMINO EN LA TERCERA SECCION

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor Alberto Varaca, por el "Arrozal Treinta y Tres S. A." solicitando permiso para clausurar el trozo adentro de los campos del Arrozal del camino vecinal que une: el que de Vergara conduce a Zapata por la costa del Sarandí y el que sale también de Vergara en dirección a Zapata por la costa del Parao y Ayala.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a las clausuras proyectadas, comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1938. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$10.50 Oct.3-10155-v.nov.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME NARCISO OLIVER, de 36 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Rincón 640, y doña MARIA ISABEL LOPEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1091 (4.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3547-v.oct.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña ANGELA MARIA LOIACONO, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3531-v.oct.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO COLUCCI ZIRPOLI, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Buenos Aires 281, y doña DORINDA VAZQUEZ SEIJAS, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.oct.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ESCURRA, de 36 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Colón 1375, y doña ORLANDA SAN ROMAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3546-v.oct.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN SAFIR, de 37 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Soriano 774, y doña FELA SIVEK, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3595-v.oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ELVIRA DE LA FUENTE, de 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1214, y doña BERTA ENGEL, de 39 años, soltera, húngara, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.oct.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VERCESI (hijo), de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 867, y doña AIDA ADELA STEFANI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3587-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CARBALLO PASTORIZA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Río Negro 1343, y doña MATILDE MOLANES MONTES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3516-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES YORIO de 48 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA ANGELICA MONTEAGUDO, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí Oficial del Estado Civil. $2.00 3515-v.oct.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LINO GUTIERREZ ZALDIVAR, de 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Canelones 1062, y doña DINORAH ASUNCION DA COSTA TANCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.oct.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO MOLAS, de 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Médanos 977, y doña SERAFINA AMORE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS BRUN FERNANDEZ, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Washington 312, y doña ANITA SARASUA AMARAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.oct.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MICCIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2084, y doña GUILLERMINA ALBORNOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.oct.13.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEAK, de 35 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Cuareim 1631, y doña ROSA NAGY, de 32 años, divorciada, húngara, domiciliada en Cuareim 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.oct.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MICHELINI, de 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colonia 1440, y doña ENNA GALLETTI ROCCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.oct.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES HECTOR IZQUIERDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1536, y doña JULIA GARCIA ALZUGARAT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.oct.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GARDE, de 35 años soltero, comercio, alemán, domiciliado en Mercedes 1226, y doña EDITH BALOGH DE GALANTA, de 29 años, soltera, húngara, domiciliada en Mercedes 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3585-v.oct.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia

1139, y doña MARIA AMALIA DA SILVA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3548-v.oct.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERALDO VICENTE ROSANO, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en Olimar 1462, y doña HORTENSIA JORGELINA ALDAMA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3549-v.oct.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVERIO OLIVERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1464, y doña JULIA ESTHER GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3532-v.oct.13.

En el Cordón y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PEREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1513, y doña HILDA STEFANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.oct.13.

En el Cordón y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTEIRINHO, de 30 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Tacuarembó 1600, y doña MARIA CARMEN SOUTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.oct.13.

[illegible] Sección del Dept°. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2265, y doña MARIA ELENA NOE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tala 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3579-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ANTONIO REGGIARDO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1256, y doña CLARA LIÑARES PACIN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3512-v.oct.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GONZALEZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña FLORENCIA SORIA TORRES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3519-v.oct.12.

En Colón, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO LARGHI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ATILA TEALDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.oct.12.

En Colón, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES LAURO BREGANTE, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Montevideo, y doña NIEVE IRIDE RISSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3521-v.oct.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN NAJUL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2610, y doña HILDA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3596-v.oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACUES, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña ANTONIA MORALES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3597-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUSTOS, de 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pilcomayo 5031, y doña RAMONA MEDINA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3576-v.oct.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MURO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en P. Páez 223, y doña MARIA ZULEMA VITA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Páez 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.oct.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRONCOSO, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en el camino Carrasco 4932, y doña MARIA FRANCISCA OUVIÑA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en 24 de Setiembre 3566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ANTONINO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cabrera sin número, y doña MARIA MARGARITA GARRIDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MICELI (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santana 3481, y doña LAURA ZULIMA VIDAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.oct.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CASACUBERTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2894, y doña ESTER ANGELICA ZAFFARONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carrara 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3603-v.oct.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO POSE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5602, y doña MARIA TERESA CASAL ROCCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3557-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARIO RICKEBOER, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Patricios 23, y doña MARIA ELENA CHIOZZONE, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros Arana 4928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3543-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don RÓMULO LORENZO ADANO, de 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Toledo Chico, y doña BLANCA BAÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Toledo Chico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3544-v.oct.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RODRIGUEZ MACHADO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 31, y doña MAURA OFELIA PEREZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LASKARINI, de 38 años, soltero, herrero, yugoeslavo, domiciliado en Magested 1690, y doña CELIA LUISA VELATI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magested 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.oct.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL WASHINGTON PAPA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1668, y doña MARIA DEL CARMEN MOLINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3541-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO INOCENCIO PROVENZA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 (bis), y doña ALBA CURBELO FERNANDEZ, de 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en San Martín 2495 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3542-v.oct.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PEÑA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2038, y doña MARIA ERNESTINA SARZAY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3545-v.oct.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERASMO ROMERO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 409, y doña LYDIA RAMONA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3540-v.oct.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUCILLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2833, y doña MARIA TERESA BEATRIZ REFRASQUINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arapey 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.oct.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PABLO SIERRA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 3011, y doña ROSA FELICIA CORREA BAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO VILA, de 55 años viudo, jubilado, español, domiciliado en Caridad 1239, y doña RAFAELA BOSCO, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Caridad 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3571-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CARRAU OCHOA, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Félix M Olmedo 3510, y doña BIBIANA MARGARITA TERESA CARVE RAFFO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix M. Olmedo 3510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.oct.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SANTIAGO GROLERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3365, y doña DELIA TAPIE JAUREGUI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3570-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ CUNS, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santiago de Labandera 668, y doña FELISA SANCHEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Húsares 3787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3527-v.oct.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PORRO, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santa Fe 1229, y doña MAGDALENA CERMELLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3528-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MADOZ, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Agraciada 2725, y doña MARIA TERESA NATIVIDAD ERASUN, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3514-v.oct.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ROBANO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1897, y doña ADELIA LUISA CELICA CHASSALE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3578-v.oct.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MIGUEL DANTE, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en José Castro 37, y doña ANITA IGLESIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3584-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO VICTOR URRUTIA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 628, y doña ACACIA LOPEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3517-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALMICAR MARTIN MANDRACHO, de 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomkinson 14, y doña ANGELA DONATA MASEGUI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Higueritas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil
$2.00 3318-v.oct.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ELIAS GALLARRETA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña JOSEFA RITA CONSENTINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chapucay 524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3535-v.oct.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO VALLEJO, de 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ESTHER DE PEREDA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 5360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3536-v.oct.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PANTALEON GUZZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2742, y doña MARIA LAURA PERETTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3598-v. oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SCHMIDT, de 37 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado en 21 de Setiembre 2347, y doña MARIA DE LAS NIEVES ALONSO, de 39 años, divorciada, española, domiciliada en 21 de Setiembre 2347.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.oct.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FEDERICO MIRANDA, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en Libertad 2396, y doña MARIA ELIDA MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2396.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3568-v.oct.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO PETERA, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en S. Bolívar 1480, y doña MARIA TERESA CASALI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Libertad 2494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 9569-v.oct.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don CESAR AUGUSTO GRAVIER, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1338, y doña MANELLA GLORIA SOLOGAISTOA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.oct.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN RAMOS, de 24 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado en Itapúa 2212, y doña OFELIA BRUNO UBIOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapúa 2259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.oct.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL GRIBOFF, de 38 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado en D. Aramburú 2043, y doña ESTHER STENCHENSKY, de 32 años, viuda, rusa, domiciliada en Guaviyú 2469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.oct.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICENTE COCCARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2016, y doña MANUELA CASTRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 2139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3602-v.oct.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ENRIQUE GRAU, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2388, y doña MARGARITA DOLORES HENESTROSA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Democracia 2388.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3582-v.oct.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEREIRA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2189, y doña BLANCA BARONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vesubio 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3554-v.oct.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR SACCONE, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hocquart 1770, y doña CARMEN RISSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3555-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE STUPINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1994, y doña REINA PRENAT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1994.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3556-v.oct.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE C. NOBLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 39--, y doña FRANCISCA MARIA JULIA VIGNOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 3919.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.oct.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALBINO PUCCI, de 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en P. C. Bauzá 4388, y doña AZUCENA ANGELICA MAIDANA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3559-v.oct.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURENCIO GARCIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 509, y doña ANGELITA GALVAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 509.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3560-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PABLO MOLINE, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3626, y doña DELIA BASTIANINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3561-v.oct.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SILVEYRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obera sin número, y doña FELICIA CONCEPCION PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARABOTTO, de 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en S. Lucía 88, y doña BLANCA CATALINA LAULHE, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 88.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3526-v.oct.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERRATS, de 32 años, soltero, empleado, español domiciliado en Aréchaga 3550, y doña CELIA

ANA DELGADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3581-v.oct.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORDCHAI SHLOMO MIZRAHI, de 31 años, soltero, empleado, persa, domiciliado en Lancaster 3920, y doña HILARIA FONTORA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 3710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3577-v.oct.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CUÑETTI de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 1971, y doña MILKA ROSA ORTIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3550.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3550-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SILVESTRI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3138, y doña FULVIA BUDELLI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Arrieta 3138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3551-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CUTI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 4201, y doña MARIA ANGELICA CARASSUS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 4164.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3552-v.oct.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAROFALO de 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Chiavari 8, y doña MARIA ANTONIA LANGONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chiavari 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3553-v.oct.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO GILARDI, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2654, y doña DOMINGA OLIVA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2654.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3523-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DOMINGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2618, y doña CELIA SARA FACAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3525-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 33 años, soltero, empleado, español domiciliado en Pan de Azúcar 2682, y doña CONSUELO GARCIA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Tuyutí 2735.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil.
$2.00 3524-v.oct.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO ALEJANDRO AVDICHOV, de 25 años, soltero, mueblero, ruso, domiciliado en Barroso 3376, y doña JUANA PIETRARVIA, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en P. Bustamante 1676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3580-v.oct.17.

En Pocitos y el día 29 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GONZALEZ VALENTIN, de 67 años, viudo, rentista, español, domiciliado en Rafael Pastoriza 1346, y doña MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ, de 50 años, soltera, española, domiciliada en Marco Bruto 1491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3563-v.oct.14.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTEFANIA GIMENEZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo don Héctor Ramón Velázquez Saguier, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito de Bravos, en la ciudad de Juárez, Chihuahua (República de Méjico" el 26 de Enero de 1938, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 26 de 1938. — Alberto C Areco Escribano.
$9.60 Set.8-9142-v.oct.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ROSALIA STEINER para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Alejandro Klein solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 11 de Marzo de 1936 por el Tribunal de Arad (Rumania), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Alberto C. Areco. Escribano.
$9.60 Set.10-9245-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha veintinueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 125.396, JUAN CAMICHS o CAMIKS. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo. 376)", padrón número ciento veinticinco mil trescientos noventa y seis, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Camichs o Camiks, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.8-10157-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha nueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 34.059, ISIDRO ANTONIO OLICINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 376)". padrón número treinta y cuatro mil cincuenta y nueve (34.059), se cita, llama y emplaza a don Isidro Antonio Olicini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.8-10158-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 447), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.10-10461-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 386), se emplaza a don Francisco San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veinte, situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE DOMINGO CABRERA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 446), se emplaza a don José Domingo Cabrera a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con de-

recho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado sobre la línea Sureste de la calle Mariano Soler entre Propios y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el quisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-9527-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON OJEDA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ramón Alejandro y Julio Ojeda, porque donde dice "Palavecino" o "Palabecino" debe decir "Ojeda", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10511-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsco Jardi Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso, en el paraje conocido por "Villa Colón", empadronado con el número 46.187, en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929, se compone de una superficia de 9459 metros, con 145 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granje de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Nordoeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOICOA AIZCORBI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.11-10513-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ESPINOSA o VICTOR AUGUSTO ESPINOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.11-10509-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALTEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el nombre de "Juana" en vez de "Juan" y como perteneciente al sexo "femenino" en lugar del "masculino", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10510-v.oct.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor DOMINGO D'ALTO, para la junta que tendrá lugar el 21 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.10-10484-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO GUARILLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Guariglia" en vez de "Guarilla", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota. — Este edicto está sujeto al artículo 3.o de la disposición de 20 de Enero del año 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.8-10374-v.oct.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor AMBROSIO G. GATTI, para la junta que tendrá lugar el 24 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.10-10485-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MERELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Antonio Merelli, porque donde dice "Moreli" debe decir "Merelli"; 2.o La de matrimonio de Antonio Merelli con Dolores Doldán, porque donde dice "Mereli" debe decir "Merelli"; y 3.o La de nacimiento de Rosa Merelli, porque donde dice "Mereli" debe decir "Merelli" y donde dice "Moreli" debe decir "Merelli". — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.7-10358-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE TROPIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.7-10351-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRATTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.7-10352-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO FUSARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.7-10329-v.oct.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Antonio Barrenechea contra JUSTINA MASSEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Justina Massey, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.6-10295-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR MOIRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.4-10174-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO PAEZ y de doña AMANDA PAEZ DE CONDE SALA o ARMANDA PAEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10078-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ALVAREZ PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d lo qu hubir lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10097-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUGLIELMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.30-10049-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "GRACIANA USABIAGA DE LAURNAGA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco L. Laurnaga, Ramón Usabiaga, Sociedad Santiago Laurnaga y Compañía, Santiago Laurnaga, Graciana Usabiaga de Laurnaga, Francisco Filemón Laurnaga, Sociedad Usabiaga, Laurnaga y Compañía, Felipe Coria, Benigno Cabrera, Faustino Clavijo, Carmen Dávila, Bárbara Clavijo de Clavijo, Silveria Clavijo, José Clavijo, Marcos Daplez o Daples, Enrique Ebert, Luis Fernández, José Fernández, Ambrosio Cuvas o Curas, Melchor González, Luis Artigas, Polinario Clavijo, Raymundo Clavijo, Paulo o Pablo Hernández y C. Zubillaga, su o sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título o quienes los representen, y a toda persona que pretenda derechos de cualquier índole que fuere, respecto del bien a mencionarse, para que comparezcan ante este Juzgado

dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se entenderá la secuela del juicio. El bien a que se hace referencia es el siguiente: Un sobrante de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites, que son los consignados en el plano levantado por el agrimensor Carlos de Furriol, en Junio de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos ochenta y ocho, en Junio veintitrés del mismo año, referente a una fracción de terreno y todo lo a ella anexo, situada en este Departamento, paraje conocido por el Manga, empadronada con el número 92066, con una superficie de 9 hectáreas, 4134 metros 37 decímetros, lindando: al N. O., calle pública en medio, con Faraut Hermanos, Aurelio Zubillaga y Julio Casiniga Hermanos, en una extensión de 547 metros 20 centímetros; al N. E., con Virginia B. de Mesa, en 171 metros 50 centímetros; al S. E., 549 metros 90 centímetros, con Faraut Hermanos, y al S. O., 172 metros 60 centímetros, con Barlocco Hermanos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.80 Set.24-9794-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Matilde Gómez Muñoz de Blundell con los sucesores de SEBASTIAN MARTINEZ y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Sebastián Martínez y de Eusebio Manuel y Juan María Martínez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 6665 metros, lindante: por el Oeste, en 11 metros 60 centímetros, con el camino Comercio; 402 metros en la línea que mira hacia el Norte, lindante con Vicente Frumento, luego con Piñera y Rodríguez; 21 metros 60 centímetros en la línea del Este, lindando con sucesión Campanella, y por el Sud, en 401 metros, con los antiguos hornos de ladrillos de Turini y también con la nombrada sucesión Campanela (hoy barrio Edison). Dicho terreno estaba empadronado con el número 66074 y hoy que fué subdividido lo está con los números 125034, 125035, 125036 y 125037, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 Set.9-9222-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE VELOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.5-10258-v.oct.17. Nov.7-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE C. BEHERAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Bicheran" debe decir "Beheran". — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.5-10202-v.oct.22

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Alberto Rodríguez Lubary contra CARMEN CAIMI GARMENDIA. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Carmen Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Agosto 12 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por don Carlos Rodríguez Lubary de la sentencia dictada por la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en los autos caratulados "Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary Carmen contra Rodríguez Lubary Carlos Alberto, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" de la ciudad de Buenos Aires. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, debiendo notificarse a la otra parte por edictos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Set.9-8957-v.oct.14.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Joao Pibernat de Carvalho contra DINORAH BAPTISTA DA SILVEIRA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dinorah Baptista Da Silveira que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de segundo turno del Estado de Río Grande del Sur (República de los Estados Unidos del Brasil), de los autos promovidos por "separación amigable", por los cónyuges Juan Pibernat de Carvalho y Dinorah Baptista da Silveira. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Set.8-9163-v.oct.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Raúl Lamas contra ERMELINDA COUDAME. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña ERMELINDA COUDAME, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.30 Oct.5-10217-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PUCHALVER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Andrés" en vez de "Juan", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 15 [illegible] A. Pereira, Actuario.

$3.75 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don MANUEL E. GONZALEZ, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.11-10540-v.oct.11.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ANGEL TRAVERSO (hijo), ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.11-10541-v.oct.22.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don BENEDETTO GAGLIANO ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevidoe, Octubre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.11-10542-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA SILVA DE SOLSONA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.7-10338-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALBANDOS Y SAGARDIA DE DE LIZARZA o JOSEFA SAGARDIA DE LIZARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.7-10328-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de NICOLAS MURAGLIA y MATILDE CIPOLLINA, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como "Moraglia" por el de Muraglia, que es el verdadero. La de nacimiento de Catalina Muraglia, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Moraglia" y "Cipollino" por los de Muraglia y Cipollina, que es como corresponde. La de nacimiento de Angela María Benita Muraglia, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Moraglia" y "Sipolina" por los de Muraglia y Cipollina, que son los verdaderos. La de nacimiento de María Ema Muraglia, en el sentido de sustituir el apellido materno, que aparece como "Cipolina" por el de Cipollina, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Oct.7-10331-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de MODESTO CAVALEIRO y CARMEN MARTINEZ y nacimiento de Clotilde, Oscar, Irma, Blanca Olga, Laura, Modesto, Margarita y Carmen Cavaleiro, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente en la primera y apellido del padre de las inscriptas en las demás, que aparece como Modesto Caballero por el de Modesto Cavaleiro, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Oct.3-10164-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BARRABINO, en el sentido de sustituir el apellido del padre de la inscripta, que aparece como "Barbino" por el de Barrabino, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Oct.7-10326-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de dos PASCUAL SCARPITTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.6-10276-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "NELIDA YOLANDA FERNANDEZ. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Tomás García para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.6-10278-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA BERMUDEZ, en el sentido de sustituir el nombre y sexo de la inscripta que aparece como "Juan" y "masculino" por los de Juana y femenino, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares Escribano Actuario.

$4.50 Set.30-10022-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitadas la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de CARMEN SEARA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Juana Marcelina" por el de Carmen, que es el verdadero, y la de matrimonio de Manuel José Villamarín y Carmen Seara, en el sentido de sustituir la fecha de nacimiento de la contrayente, que aparece en el año "1892" por el año 1891, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Set.28-9976-v.oct.15.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR SCOGNAMIGLIO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día siete de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.10-9253-v.oct.19

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ida Sercovich contra MAURICIO SPIVAK. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.22-9731-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Miguel Casimiro Pineda contra JUANA LINDA OZORES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Juana Linda Ozores para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, así como a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Mteo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Set.20-9621-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "CAPOBIANCO (CARLOS ALBERTO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 19 de Agosto de 1938, se declaró incapaz al señor Carlos Alberto Capobianco, nombrándose en la misma curador al señor Francisco Capobianco. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.10-10472-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEMENDY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 11.00 Oct.8-10397-v.oct.20. Dic.5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO OTERO MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.8-10398-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JULIA FERRER DE CORTA y de don ARTURO CORTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.6-10280-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN TOLEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.5-10241-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA ESPINOSA DE BARBIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.21-9650-v.oct.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN INSUELA y de don JACINTO INSUELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.5-10211-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MENESES DE BAPTISTA (MARIA VICTORINA). Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Avelia, Silverio, Víctor, Marina Estela, Manuel de la Cruz, Yolanda, Carlos Alberto y Sebastián Mateo Baptista, en su carácter de viuda e hijos de don Silverio Casio Baptista o a cualesquiera otros que sean legalmente sus herederos, para que con los justificativos de su vocación hereditaria comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Set.16-9303-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMASO DANIEL PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10124-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "ECISO RIVERA (MARGARITA PETRONA). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Margarita Petrona Enciso Rivera en la siguiente forma: donde dice "Isidra Rivero" debe decir "Isidra Rivera". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.26-9876-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Zavala de Silva (Alejandrina) contra SILVA (CLOTILDE). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clotilde Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Set.19-9586-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.15-9416-v.oct.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Pedro Leiro contra JULIA AGUIRRE. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, 10 Agosto 1938. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa Julia Aguirre de Leiro, sustanciados con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 20 Abril 1929, dictada por el Juzgado de la Capital Federal de la República Argentina número 8, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges Pedro Leiro y Julia Aguirre, cuyo matrimonio fué celebrado el 5 de Diciembre de 1921 (fojas 2 - 6 y 20 - 24); 2.o Que el esposo compareció ante el Juzgado presentando testimonio de la sentencia aludida, debidamente autenticado y legalizado, justificando luego en legal forma haber adquirido esa decisión fuerza ejecutoria, pidiendo se declare convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada por la referida sentencia, notificándose a su mujer la declaración impetrada, por edictos, por ignorar su domicilio actual (Código Civil, artículo 185), y que oído el Ministerio

[illegible]ublico, éste dictaminó favorablemente a [illegible] solicitado, subiendo los autos al despa[illegible] a sus efectos (fojas 1 - 7 vuelta y 20 - 25, [illegible] y vuelta y 13 y 26); y Considerando: A) Que el testimonio presentado a fojas 20 - 25, [illegible] la sentencia de separación está en legal [illegible] y llena todos los requisitos legales [illegible]gidos para hacer plena prueba sobre los [illegible] a que se refiere (Código de Proce[illegible]miento Civil, artículos 350 y 357); B) Que [illegible]tando la sentencia de separación de más [illegible] tres años, es legal la petición del actor, [illegible] que la situación de separación que de [illegible] sentencia resulta se declare conver[illegible] en divorcio (Código Civil, artículo 185, [illegible] ap.); C) Que, en consecuencia, co[illegible]rresponde hacer lugar con el Ministerio Pú[illegible] a lo solicitado a fojas 7 vuelta y 25, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185, seg. ap. y Código de Procedimiento Civil, artículo 307, primer ap.); D) El texto de los artículos 183 y segundo, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Mario Paulino Pedro Andrés Leiro Valdi y Julia Aguirre de Leiro, de que instruyen los documentos de fojas 2 - 6 v 20 - 24 v. en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina el cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno, a que dichos documentos hacen referencia. Para la notificación de Julia Aguirre de Leiro, publíquense los edictos de estilo, con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó, etc.: Ricardo R. Romero". — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$49.00 Set.15-9412-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CAMAROTTE o CAMAROTE o CAMEROTA y de don CARLOS ROQUE CAMAROTTE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.90 Oct.11-10517-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA C. CANCELA o VENTURA CLAUDIO CANCELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.10-10481-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAUREANO SAN MARTIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.10-10482-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN IVALDI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roque Hipólito, por figurar en ésta el apellido de la madre como Muyane en vez de Bruno. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

Nota. — La presente publicación está comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 20 de Enero de 1937. — Conste. — Vidal.

$4.20 Oct.8-10375-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña JUANA FILGUEIRA para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Francisco Abeleira, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Oct.8-10384-v.nov.12.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que con fecha seis de Setiembre último se declaró en estado de incapacidad a SERVANDO MIER o MIER MOSCA, designándose curador legítimo a su padre don Servando Mier Velázquez. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Oct.7-10323-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE INVERNIZZI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.7-10313-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL NOMDEDEU GASCH, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.6-10305-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BORGES NICROSSI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.6-10275-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CETRINI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio: se estableció por error el apellido Setrini cuando en realidad es Cetrini; 2.o La de nacimiento: se escribió Citrini en vez de Cetrini y el apellido materno se escribió Canzini en vez de Lanzini. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Oct.6-10292-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BADANO DE GIAMMARCHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.5-10248-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SCREMINI PABLO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, que forman parte de la empadronada en mayor extensión con el número 3273, compuesta una de 40 hectáreas, 511 metros 64 decímetros cuadrados y la otra de 167 hectáreas, 4702 metros y 18 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Juan F. Araújo; al Sur y Oeste, con Sebastián Robaina, y al Este, con Gabino Rodríguez. Ambas fracciones están comprendidas conjuntamente con mayor área dentro de los límites siguientes: al Noreste y Este, camino departamental por medio, con la estancia Santa Clara, del doctor Alejandro Gallinal; al Noroeste y Oeste, con León Salvatto; al Sureste, con Melitón Emiliano Terra por medio, en parte con camino nacional; al Sur y Suroeste, con Sebastián Robaina, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$19.20 Oct.7-10325-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FORMENTO DE SCIOSCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Oct.5-10226-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CUNEO o JUAN JOSE CUNEO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.3-10168-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDA JOSEFINA SEMINO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-10086-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FORMENTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10077-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CAMPANELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10125-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORGADES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.20 Oct.1.o-10074-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MUSSI DE DARIAS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-10075-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ CASTRO o JOSE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10087-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MIZRAJI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — César Más de Avala, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-10076-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que doña GREGORIA MARTIN DE GARAGANIS ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como hija de Aniceto Martínez y María Mendoza, cuando los es de Aniceto Martín y María González. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.20 Set.28-9978-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MAGDALENA TEOFILA DE LEON DE GONZALEZ y doña TRIFONA LUISA DE LEON DE FONTES solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio con don Juan de D. González y don José Fontes, respectivamente, por expresarse en ellas que las solicitantes son hijas legítimas de don Valentín de León y doña Ignacia Vázquez, cometiéndose el error de utilizar el "alias" Vázquez en el apellido materno, en vez del de Pérez, que corresponde. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.25 Set.29-9984-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña PETRONA DOLORES GOMEZ o DOLORES GOMEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — César Más de Avala, Actuario.

$9.00 Set.15-9406-v.oct.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ROVEGNO DE FERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.11-10525-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MANRUPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.11-10526-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS TIBURCIO MONICHON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.11-10527-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA VIGNEAU DE OYHENART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10447-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CATALINA GASTELLUSSARRY DE IBARBIA y de doña JULIA ISABEL GASTELUSARRI o JULIA ISABEL GASTELLUSSARRY o GASTELLUSSARRY DE MAESTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren intedesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10448-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIAGO SANGUINETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10444-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARAMELA o SCARAMELLA DE MAYORATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concetpo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10449-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MIRACLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10446-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JULIA EMILIA D'ANDREA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto de 1935, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Julia Emilia D'Andrea, designándosele en el carácter de curador dativo a don Roque Caggiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.8-10380-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA ANIDO DE GARIBOTTO o GARIBOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10445-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL PEPE DE BENEDETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir een forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.10-10450-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUISA C. TORTEROLO DE GAMBETTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Clotilde de Torterolo, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Luisa debe decir Luisa Clotilde; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Tortorelli debe establecerse Torterolo; donde la madre figura con el apellido Cuba debe decir Coba, y donde dice que nació el tres debe decir que fué el trece de Diciembre de 1881. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.8-10386-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA VAREILLAUD DE BONNET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.7-10335-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.7-10324-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ GONZALEZ o MANUEL PEREZ Y GONZALEZ y de don LORENZO PEREZ MENTEGUI o LORENZO PEREZ MINTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10284-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA ELISA POUJADE o POUYADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10285-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GHIARDELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10286-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA PECEGO DE MORAES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10287-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANTONIO BARCALA STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Oct.6-10288-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DORIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10289-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SBARBARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.6-10304-v.oct.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIANA CARRARA MEDINA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio de 1937, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Mariana Carrara Medina, designándosele curador dativo a don Dionisio A. Salvo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.6-10283-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO N. o MANUEL FRANCISCO NICASIO GIULFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-10220-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SERANTES DE FIGUEROA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.5-10246-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO APOLINARIO VILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.4-10171-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y don Matías Desch, o sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Santa Rosa", que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2.096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la N.o 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13: al Sudoeste, en 2040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas, 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Nordeste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10100-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SARA DELIA o DELIA SARA MACCIO MACCIO y de don SILVERIO ANDRES MACCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.3-10170-v.oct.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión JOSE R. HABIAGA", se convoca a los acreedores de este concurso para que concurran a la junta general que se celebrará el día 28 de Octubre próximo a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-10121-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDA RODRIGUEZ BELO DE ELENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.4-10172-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO HEQUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.29-10004-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulados "ANGELA ROSA y FELIX CHARBONNIER. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angela Rosa y Félix Charbonnier, estableciéndose que donde los inscriptos figuran como nacidos el 29 de Setiembre de 1921 y 16 de Octubre de 1925, debe decir que nacieron el 25 de Setiembre de 1925 y 16 de Octubre de 1926, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Set.28-9939-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO V. o CLAUDIO VIRIATO LEIGUARDA, citándose a la vez a todos los que se consideren inteeresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.26-9877-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Auristela E. Giannattasio contra ALCIDES AYALA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.9-9200-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos: "ABRAHAN RAUL. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que antes este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Raúl Abraham, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Gaboto 1464, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de obtener el título de procurador, viene a producir información de vida y buenas costumbres, presentando a tal efecto el testimonio de los señores doctor Tomás G. Brena y Luis Eduardo Anza domiciliados en Gaboto 1483 y Colonia 1634, respectivamente para que sean interrogados sobre el concepto que les merece el compareciente. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida y proveer lo que corresponda. Otrosí dice: Se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas citatorias, percibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios. — Raúl Abraham". Y a sus efectos se hace esta pueblicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Oct.11-10522-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brgnole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN IRABEDRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.11-10523-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO — En autos: "SUNHARY HAEDO, JORGE RICARDO. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público, que por resolución de Julio veintidós del año actual, se le discernió a doña Irene Haedo de Sunhary, el cargo de curadora del

incapaz Jorge Ricardo Sunhary Haedo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Oct.11-10508-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VAZQUEZ DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.11-10487-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FLORES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.10-10473-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE VITA o DOMINGO DE VITTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.10-10474-v.oct.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "DOMINGUEZ FERREIRA JOSE MARIA. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: José María Domínguez Ferreira, con domicilio en la calle Rincón 479, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos, escribanos Agustín M. Romero Tajes y Héctor López Fernández, que presentaré, y quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Por tanto, solicito que, efectuadas las publicaciones, cuyos diarios se agregarán sin necesidad de presentar escrito, se apruebe la información expidiendo testimonio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — José M. Domínguez Ferreira". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.75 Oct.10-10442-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AQUILES CAPO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.8-10423-v.oct.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARLOS SCAPUSIO. Concurso Civil", se hace público que el día 28 de Octubre del corriente año y a las 15 y 30, se convoca a los acreedores a la junta general, a los fines determinados en los artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.7-10332-v.oct.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JACOBO BARKI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.913. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 7 de Mayo de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.7-10349-v.oct.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.914. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 9 de Octubre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta upblicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.7-10350-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PAULO FABIO ARRIETA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10311-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BERTOGLIO DE RAZZETTI o JOSEFA MARIA BERTOGLIO DE RAZZETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10359-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS LEANDRO ECHEVERRIA, citándose por treinta días a herederos y acreedoers de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10363-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TORRES DE CABALLERO o MARGARITA TORRES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10364-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GORCHE DE PEREIRA MACHADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10365-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE MIGUEL CURCI o VICENTE CURCI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10366-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CATALINA BIANCULLO DE PUNTILIANI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10367-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña LORENZA DE LEON o LORENZA DE LEON DE CHURI y doña TEODORA CHURI o GENARA TEODORA CHURI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10368-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL PORTELA (hijo) o MANUEL PORTELA o MANUEL PORTELA BELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10372-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA PELUFFO DE MORGADE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10369-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA RUSSO DE FRANZIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10370-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HORACIO DE TEZANOS, citándose por treinta días a herederos y acreeedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.7-10271-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don VICENTE GUTIERREZ y doña AMADEA CONDE o AMADEA CONDE DE GUTIERREZ o ELEUTERIA AMADEA GONDE DE GUTIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Oct.7-10373-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES ERRO o MARIA DOLORES ERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.6-10308-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO ROSSELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.5-10256-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don CAYETANO BASILIO y de doña FRANCISCA GOES DE BASILIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.1.o-10110-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "BIAZZI DE MALLARINI FILOMENA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Filomena Biazzi de Mallarini Claudio René, María Olga y María Alcora Mallarini, éstas con las venias de sus esposos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Filomena Biazzi con Agustín Mallarini, pues donde dice "Mallorino" debe decir "Mallarini"; B) De nacimiento de Claudio René: donde el apellido dice "Malarinio" debe decir "Mallarini"; C) La de nacimiento de María Olga: donde el apellido dice "Magariños" debe decir "Mallarini"; y D) La de nacimiento de María Alcora: donde el apelido dice "Mallareni" debe decir "Mallarini". — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Set.27-9899-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "MELO ISABEL, por sus menores hijo Olga Ventura y José Alberto. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los acreedores o causahabientes de José Vega para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6

de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Set.20-9620-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a VAZQUEZ y COMPAÑIA y WILLIAT y COMPAÑIA o WILLAT y COMPAÑIA y a sus socios solidarios Carlos M. Vázquez, Walter Williat o Willat y Feliciano Williat o Willat para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Gorlero y Martino contra Vázquez y Compañía. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9239-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a don CARLOS V. MARIEL y ANICETO FREZZOTTI o a sus causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Regusci y Voulminot (Ingenieros) contra Carlos V. Mariel y Frezzotti. Medidas preparatorias", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9240-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL PACE o ANGEL VICTOR PACCE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.8-10379-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en los autos caratulados "DIAZ OLIVERA REYES. Sucesión", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Eduardo S. Fazzio, por doña María Cristina D. de Fazzio, María Antonia D. de Correa, Leocadia Zaida D. de Rossi, Juan Adán Díaz Varsi, asistidas las tres primeras por sus respectivos esposos Eduardo S. Fazzio, Eliseo Correa y Julio Rossi; Francisco Vital Irazoqui, por don Braulio Segundo Larriera y Luisa Josefa Larriera, y Enrique Mondino, por don José Antonio Fregeiro, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa calle Ejido número 1307, en los autos sucesorios de doña Reyes Díaz Olivera, en la mejor forma que en derecho proceda, decimos: Que cuando se abrió ante este mismo Juzgado la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera, varios herederos de la causante fueron emplazados, y no habiendo concurrido se les nombró curador de los bienes que les correspondían al doctor José G. Lissidini. Esto sucedió en 1932, y, a pesar de ese emplazamiento, los citados, que son los hermanos de la causante Reyes Díaz Olivera, Bonifacia Díaz Olivera y sus otros hermanos uterinos Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera no han comparecido a estar a derecho en esta sucesión ni por sí ni por apoderado, y desde aquella fecha ninguno de los parientes han tenido noticias de ellos. Es por ello que venimos por el presente escrito a provocar la declaración de ausencia de esas personas, desde que, como dejamos dicho, no se les han visto más desde mucho antes de la fecha en que se abrió la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera que, como dejamos establecido, fué en el año 1930. Dado lo que resulta de los autos sucesorios de esta última, en el que consta que esos herederos fueron emplazados en aquel entonces y en 1932 y no han comparecido, por lo que se les nombró curador de esa herencia, y el hecho de que los hermanos y sobrinos no tienen noticia de la existencia de estos herederos, venimos a solicitar del Juzgado que de acuerdo con lo estatuído en los artículos 55 y siguientes del Código Civil se digne tener justificados los extremos que establecemos y ordenar la publicación del caso, a los efectos de la declaración de ausencia que solicitamos, sin perjuicio de producir la información testifical del caso si el señor Juez o el señor Fiscal lo consideran necesario. Por tanto, al señor Juez suplicamos se digne proveer de conformidad, que será justicia. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — (Firmados): María C. D. de Fazzio. — Eduardo S. Fazzio. — Enrique Mondino. — Francisco Vital Irazoqui. — Eduardo P. Donaoini". Y a los efectos legales se ha dispuesto hacer la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$22.00 Set.6-10294-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO SEGREDO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.1.o-10123-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ HORACIO ELADIO. Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horacio Eladio Rodríguez solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en "El Alférez" tercera sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 722 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva; al Noroeste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Sureste, con Antonio Duomarco y Juan Antonio Rivero, y al Suroeste, camino vecinal por medio, con la fracción que se describirá y Pedro Núñez: B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 5653 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva, Adrián Camejo y Graciliano González; al Noroeste, con Graciliano González y Francisco Viojo; al Sureste, con Zacarías Apolinario Núnez, y al Suroeste, con Flora Núñez, y la otra fracción; C) Otra fracción ubicada en el mismo paraje compuesta de una superficie de 25 hectáreas 7957 metros, lindando: al Noreste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Noroeste, con Flora Núñez; al Sureste, con Pedro Núñez, y al Suroeste, con Concepción Rivero de Bonifacio y Segovia. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con algún derecho a los siguientes bienes, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$22.80 Set.8-9167-v.oct.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ANNA KLOZKOVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jacobo Rozehnal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9602-v.oct.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANTONIO SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Aída Santelian de Soler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.23-9775-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAEIRO DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.20-9635-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA REYES ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA AGUSTINA REYES ORIBE DE MENENDEZ, citándose a don Rafael Méndez Reyes y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.8-9169-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMALIA CALZADA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Fuentes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.10-9249-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Finfer Awigdor con ANGEL V. CAMARANO. Cobro de pesos", se cita y se emplaza a don Angel V. Camarano para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Oct.4-10188-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "María Moscoso de Onega y otros con causahabientes de ANGELA BENE DE BONIFACIO. Escrituración", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos o causahabientes de Angela Bene de Bonifacio, a título universal o singular, y en general a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno dejado por dicha causante, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento padrón 41842, con una superficie de 230 metros, que lindan: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Capitán Florencio, por 23 metros de fondo, limitando al Sudeste, con el solar 4; al Noreste con Simón Maciel, y al Noroeste, con solar 2, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Abril de 1911. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$14.40 Set.23-9757-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO o CEFERINO BECCO o BECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$11.00 Set.6-9039-v.set.16. Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION CALZADA DE ALCARAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.10-10480-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MALLO DE PAILOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-10312-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LITA SILVA DE MARCHISIO, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

quier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$3.00 Oct.10-10443-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Empresa Constructora Wayss y Freytag contra la finca empadronada con el número 20422. Cobro de pavimento y vereda", se emplaza a doña JOSEFA DOBAL DE BARRIOLA o a la personas o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 20422, situado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, de esta ciudad, para Que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia 2025, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$12.00 Set.22-9704-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña ANA CESCONI o ANA CESCONI DE FUERTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Oct.11-10507-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
En los autos seguidos ante el Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital, caratulados "Enrique Acquarone (hoy Luis Paiva) contra ROMAN F. SCOLA. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto emplazar a Efraín Pablo, Alcides o Arcides Bernardino, Adalia y Adelia Scola Remerciari y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Larrañaga 3498, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y si comparecieren deberán hacerlo por procurador común (artículos 307 incisos 2.o y 3.o y 171 del Código Civil. Al mismo tiempo se les hace saber que el 28 de Marzo del corriente año, el señor Enrique Acquarone cedió a don Luis Paiva la cuenta de pavimento número seis mil seiscientos treinta y ocho, relativa al padrón setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, que adeudan el señor Román F. Scola y otros, por fallecimiento de doña María Remerciari de Scola, esposa del señor Román F. Scola. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$19.20 Set.19-9543-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en autos "BLAS A. CALVANO. Rectificación de la partida de óbito de María Josefa Maceri de Calvano", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Blas A. Calvano solicitando la rectificación de la siguiente partida: Defunción de doña María Josefa Massera de Calvano: en esta partida, donde dice María Josefa Massera de Calvano, debe decir María Josefa Maceri de Calvano. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.75 Oct.8-10414-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SCHUCH, citándose a la vez a los que se consideren acreedores, de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 15 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Set.22-9682-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS
Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO TAPIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Pedro Tapia o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 945, situada en esta ciudad, cuyos linderos son: Norte, Empresa Ferrocarril Norte; Noreste, Ramona O'Brien; Sud, Miguel Cueto; Este, Ramona O'Brien; Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.8-9153-v.oct.13.

Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra LORENZO BERAIZ (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don José Beraiz, como sucesor del causante, para que comparezca por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por la propiedad urbana situada en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: Norte, calle Afran S. Fuques; Noreste, Vicente García; Este, Nicomedes Nario; Sureste, Leodato Silveira; Suroeste, calle Bernabé Rivera; Oeste, calle Bernabé Rivera, siendo su padrón número 340. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.8-9152-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938. — Migual Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Oct.8-10391-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADA ALPUY DE VIDAL o AMARA ALPUY DE VIDAL o AMADA ALPUI DE VIDAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.8-10376-v.oct.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL GULLA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.7-10339-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de DAMIANA MENA DE DE FELIPPO o DE FELIPO o DE FELIPE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.7-10333-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINI DE FRACHIA o JOSEFA MARTINI DE FRAQUIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.6-10277-v.oct.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratulado "JUAN BAUTISTA o JUAN CHARAMELO, FILOMENA TEJERA DE CHARAMELO, FILOMENA BENITA o FILOMENA CHARAMELO, JUAN CHARAMELO o JUAN CHARAMELO (hijo) y ELOY CHARAMELO TEJERA. Sucesiones. Rectificación de partidas", se ha presentado don Amaro J. Cúneo, con la calidad que en estos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Juan Charamelo con doña Filomena Tejera: aparece el apellido del primero como Quiaramelo debiendo ser Charamelo. La de nacimiento de José Charamelo: aparece el apellido paterno Chiaramelo en vez de Charamelo. Las de nacimiento de Juan y Vicenta Charamelo: aparece el apellido paterno en la primera como Charamello y en la segunda como Chiaramelo, debiendo ser como en las anteriores, Charamelo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 21 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$10.50 Oct.6-10273-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE MARCHISIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.5-10225-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo,, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 24 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-10119-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo,, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 24 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-10120-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN RECAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 27 de 1938. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$4.50 Oct.5-10224-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "VICTOR C. SOLORZANO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana ciento cincuenta y cinco, de esta ciudad, empadronada con el número mil ochocientos seis, con un área de ciento ochenta metros cuadrados, lindando: al Noreste, sobre la calle Dieciocho de Julio; al Suroeste, con Francisco De Lorenzo; al Sureste, con Pedro Vidarte, y al Noroeste, con Carmelo Mármol, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 26 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$12.00 Set.12-9290-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MAXIMO RAMON GRENNO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número noventa y cuatro, de esta ciudad, compuesta de una superficie del mil ciento cincuenta y seis centiáreas dentro de los límites siguientes: al Norte, calle Suárez (hoy Virrey Vértiz); al Sur, con Casimiro Inchauspe; al Este, con Carmelo Mármol, y al Oeste, calle Durazno (hoy Rincón), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d nombrárseles defensor de ausentes. — Santa Lucía, Agosto 20 de 1938 — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$12.00 Set 12-9291-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA DIEPA DE LASERRA, citándose con emplazamiento a los que se consideren con derechos por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Paz, Setiembre 23 de 1938. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Oct.1.o-10388-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BENTANCOR DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre 24 de 1938. — Antonio Camaño Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.8-10390-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL MESA, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — — Pando, Abril 30 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.1.o-10081-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se han preseentado los fallidos HOMERO y RAMON M. CARDOZO solicitando rehabilitación. Y a los efectos legales se expide el presente. — Melo, Setiembre 26 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$3.00 Oct.4-10191-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don PABLO MARIA ELLIS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues aparece en la misma con el nombre de Paulo María y el apellido de su padre como Eliz cuando en realidad su verdadero nombre y apellido paterno es "Pablo María Ellis". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Oct.4-10192-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de casamiento de don Francisco Cayetano González con doña Anacleta Eugenia González; donde aparece el apellido de la esposa como "Pereyra Calvete" debe decir "González"; B) La de nacimiento de Juan Francisco, hijo de los nombrados; donde aparece el apellido de la madre como "Calvete" debe decir "González"; C) La de nacimiento de Malaquias, hijo también de los nombrados cónyuges; donde aparece el apellido de la madre como "Pereyra Calvete" debe decir "González"; D) La de nacimiento de Eufelia; donde aparece como hija de Francisco González y de "Anacleta" debe decir "hija de Francisco González y de Anacleta González". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.50 Oct.4-10193-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DEOGRACIA OBDULIA MENCHACA o DEOGRACIA MENCHACA y de don ISIDORO MENCHACA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Juzgado dentro del término de treinta días. — Melo, Setiembre 26 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.1.o-10092-v.oct.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BEGUIRISTAIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.10-9267-v.set.21. Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO MOLINA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.7-10360-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MERCEDES SALGADO DE CASTRO Y FARIÑA, por presunción de fallecimiento, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.7-10309-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA C. RIVERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.7-10310-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GASPAR OESCH, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.5-10240-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HERMELINA ARELLANO DE GRETER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 13 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.4-10199-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON M. FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-10128-v.oct.13.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Tieri de Robert contra JACOBO JUAN JOSE ROBERT. Conversión al divorcio", se hace saber a don Jacobo Juan José Robert que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 4. — Colonia, Agosto 24 de 1938. — Vistos estos autos seguidos por doña Catalina Tieri de Robert, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Resistencia, República Argentina, por el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, en los autos caratulados "Tieri de Robert Catalina con Jacobo Juan José Robert. Sobre divorcio. Separación de bienes y tenencia de su hijo Gerardo Federico Jacobo". Resultanlo: 1.o Que, como surge de la sentencia testimoniada a fojas 1 y 13 a 14, el 14 de Julio de 1932 se decretó el divorcio entre los cónyuges Catalina Tieri de Robert y Jacobo Juan José Robert, por la causal de abandono del hogar hecho por el esposo, sentencia que fué consentida y quedó ejecutoriada; 2.o A fojas 5 compareció doña Catalina Tieri de Robert el 4 de Febrero de 1936, pidiendo se decrete la conversión en divorcio en virtud de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados; 3.o Previa justificación de su identidad y domicilio (fojas 6 vuelta a 7), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacuó a fojas 8 vuelto, expresando que habiendo transcurrido los términos legales desde la sentencia de separación de cuerpos, puede decretarse la conversión de la misma en divorcio. Considerando: 1.o Que estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre la peticionante y su esposo, de acuerdo con el testimonio de la sentencia legalizada en forma y que constituye título auténtico (artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada, porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (Art. 185 del Código Civil). Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los cónyuges Catalina Tieri de Robert y Jacobo Juan José Robert, autorizada por los Tribunales Argentinos el 14 de Julio de 1932. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos que se publicarán por término de noventa días, y agregados los diarios, lo que podrá hacerse sin necesidad de la presentación de escrita, comuníquese, expídase testimonio y, previo pago de las costas acrecidas que calculará la Oficina, archívese. — Esteban D. Ruiz". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 12 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$45.60 Set.21-9662-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Germán Ernesto y Manuel Federico Roth contra ALFREDO y ROBERTO SCHAFFNER. Ejecución de hipoteca", se cita a doña Olga Schaffner para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$13.50 Set.20-9605-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAVID EVANS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.00 Set.14-9368-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARCOLINA PIRIZ DE SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.3-10160-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público a apertura judicial de las

sucesiones de doña VICENTA ALGUIÑARES o ARGUIÑAREZ DE AIZPUN, de don GREGORIO AIZPUN y de don TOMAS o TOMAS TEODORO AIZPUN, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otros concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.8-10419-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Severino Estévez con Juana Morúa, donde dice Esteves debe decir "Estévez". En las de nacimiento de Santana Aladín, Georgina Tomasa y Matilde Carmen Estévez, donde aparecen como Esteves o Estebes debe decir "Estévez". En las de nacimiento de Juana Odila Estévez, donde dice "compareció Seberino Estévez" debe decir "Severino Estévez", y en la de nacimiento de Lilia Cándida Estévez debe decir "Lelia Cándida Estévez". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 28 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Oct.5-10252-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA PINTOS LLANES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.3-10161-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de don Eulogio Santrillo con Eulogia Acuña debe decir "Eugenia Acuña", que es el verdadero. En las de nacimiento de Amabilia, Modesto Matías y Lucía Eustaquia Rodríguez, donde aparecen como hijos de Fidelina Santrillo deben decir de "Rita Fidela Santrillo", que es el verdadero. Y en la de defunción de Fidelina Santrillo de Rodríguez debe decir "Rita Fidela Santrillo de Rodríguez", que son los verdaderos. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.30-10068-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE RIVERA. Sucesión" se cita llama y emplaza a don Eusebio Rivera y don Carmelo Ambrosio Viñoles para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario, si aún no lo hubieren aceptado. Se hace presente que don José D. Aycaguer apoderado en estos autos de don Eusebio Rivera, ha fallecido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 25 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Set.12-9287-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA FARGHAD DE WATFFA o EMILIA FARAT DE WATFFA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 22 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10130-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZACARIAS IRAZABAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 19 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.1.o-10131-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CARRIZO o TOMASA CARRIZO DE BAEZ o BAEZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 6 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$5.50 Oct.1.o-10132-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña JOSEFA DE LA ARENA solicitando la rectificación de la siguiente partida en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Josefa Fernández de la Arena, donde se establece María Josefa Fernández de la Arena debe decir Josefa de la Arena, que es el verdadero. — Trinidad, Setiembre 7 de 1938. — M. F. Espasandín, Escribano Actuario.

$6.18 Oct.1.o-10129-v.oct.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTO EUSEBIO RUBIO o MODESTO RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.10-10464-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA REMEDIOS DE PERCOVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.10-10465-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CEFERINA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 27 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.10-10466-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ROBAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.6-10293-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELISA MARGARITA MORAN DE PORTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.5-10213-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DAMASO CIGANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.5-10214-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BARBARA RODRIGUEZ DE ZAMUDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 8 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.5-10215-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEON JOSE FIGUEREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.11-10532-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO BALDUINI (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.11-10533-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA acreditando su personería en forma e iniciando los autos respectivos en lo que solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosa, Justo, Alfredo, Ramona y Rosalio Cabrera, en el sentido de que donde aparecen en las cuatro primeras inscripciones, los inscriptos y el padre con el apellido Benítez, se establezca el verdadero que es Cabrera, y que donde en la última partida referida, aparece el inscripto, su padre y su abuela paterna con los apellidos Benítez Cabrera, se establezca el verdadero que es Cabrera, y finalmente, que en la partida de inscripción de Ramona, donde el nombre del padre aparece como llamándose Justo C., se establezca el verdadero y único que es sólo Justo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$10.00 Oct.11-10531-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SIXTA HERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 19 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.6-10290-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA AGRIPINA PEREIRA DE PAOLILLO, citándose a la vez

a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.4-10179-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA JURADO DE LEIVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.6-10291-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don CARLOS FRETES y doña BUENAVENTURA MARTINEZ DE FRETES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.4-10180-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESCOLASTICO GUILLERMO BONILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.4-10181-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA o JESUS OJEDA DE BERACOCHEA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Setiembre 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Oct.4-10182-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARIA V. A. MIRET de DE LEON y otros. Información ad - perpetuam", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo con un área total de dieciséis hectáreas seis mil setenta y seis metros seis decímetros, ubicada en Los Ceibos, primera sección de este Departamento, compuesta: una, de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros, lindando: al Este, Miguel Díaz; al Sur, Carlos G. Delgado; al Oeste, camino vecinal por medio, con la sucesión de Gaspar Tejera, y al Norte, camino del ejido por medio, con la otra fracción, de una superficie de nueve hectáreas, dos mil doscientos ochenta y ocho metros noventa y seis decímetros, inclusa en otra de mayor área, que tiene los siguientes límites genrales: al Norte, Camila Sosa de Machado, por medio cañada de Tejera, con Juan Núñez, Félix y Regina de León (hoy José Y. Miret); al Este, Camila Sosa de Machado, Juan Núñez y sucesores de Carmen Tejera de Martínez; al Sur, sucesión Susana Tejera, y al Oeste, Froilán Delgado, Cantalicio de León, Longino de León, Ramona de León y Feliciano Martínez. — Maldonado, Setiembre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Oct.5-10207-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JUSTA MELO BALIÑO DE BAEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 23 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.5-10208-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SIXTO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.5-10209-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARTA FLORENCIA MENA DE CABRERA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describirá a continuación para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien se compone, en conjunto, de treinta y dos hectáreas seis mil ciento once metros veintiséis decímetros, encerrando tres parcelas individualizadas en el padrón de este Departamento con los números 3662, 3667 y 3664, señaladas con los números 2, 4 y 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Manuel Saiz Alvarez, de Enero de 1915, constando la fracción número 2 de 11 hectáreas, 2895 metros 79 decímetros, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con la sucesión de José María Cedrés, y al Este, con Marcos Moreira, y las fracciones 4 y 8, con una superficie de 7 hectáreas, 0.098 metros 70 decímetros, y 14 hectáreas, 3.116 metros 77 decímetros, respectivamente, que, por estar unidas, lindan: al Norte, con la sucesión de José María Cedrés, camino vecinal por medio; al Sud, con el arroyo Sarandí; al Este, con Marcos Moreira, y al Oeste, con la sucesión de Bruno Pérez. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.00 Set.21-9666-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MARCELINO C. LAZO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.5-10210-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "José Marcos Amilivia contra la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Anselma María Anastasia Iroldi y a cualquier otro heredero de don Salvador Iroldi, doña Victoria Fernández de Iroldi y don Salvador Faustino Iroldi para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Set.12-9328-v oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JUAN PEDRO SOSA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de ochenta y siete hectáreas, dos mil quinientos cincuenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, comprendidos dentro de otra fracción ubicada en el Rincón de Sosa, sexta sección de este Departamento, lindando: al Norte, con campos de Espartillo y arroyo de los Sosa, que separa de Francisco Fontana; al Oeste, campos de Mateo y Juan S. Fígoli; al Sur, el río de la Plata, y al Este, el río de la Plata y laguna de José Ignacio, empadronada con el número 1502, para que comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace presente que la fracción últimamente expresada, según títulos, consta de seiscientas cuatro hectáreas, aproximadamente, y según mensura practicada por el agrimensor D. Alberto A. Odizzio, resultó un excedente del área que se ha expresado (87 hectáreas, 2551 metros 17 decímetros cuadrados). — Maldonado, Agosto 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.12-9327-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "JOSE IGNACIO MINTIGUIAGA, PEDRO MIGUEL MINTIGUIAGA y otros. Rectificaciones de partidas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Leopoldo Fuentes Mintiguiaga, Valentín Rufino Fuentes Mintiguiaga y doña Abletiza Fuentes Mintiguiaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Set.8-9164-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña GERONIMA MALLOERE o MAYOBRE DE FERNANDEZ y de don VICENTE JUSTINO FERNANDEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1938. — José S. lisburu, Actuario.

$5.50 Oct.11-20546-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta primera publicación. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.11-10543-v.oct.22. Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don GREGORIO ZAMA o SAMA y de doña GREGORIA BALBUENA DE ZAMA o SAMA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los hijos de los expresados causantes, que son Fernando, Bernabela y Leandra Zama o Sama, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de los mismos causantes, dentro del referido término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.11-10544-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECIL o CECILIO GILDEA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Set.19-9596-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE CALLE, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos,

Setiembre 23 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$5.10 Oct.11-10545-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS GARCIA VIDART, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$4.80 Oct.4-10200-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticinco de Noviembre próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Rivera, Octubre 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.10-10463-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PROCOPIA ANTUNEZ o PROCOPIA ANTUNEZ MACIEL o PROCOPIA ANTUNEZ MACIEL DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.10-10471-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 8-9154-v.set.19.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GALVAN DOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.10-10483-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS VARGAS o JUAN MARTIN VARGAS o JUAN M. VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.5-10253-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO SEGARRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 28 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.5-10254-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN ROCHA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oc[illegible]-10133-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN ASCONAVIETA o AGUSTINHO ASCONAVIETA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Set.28-9953-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PASCASIO BELLOZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 19 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-9919-v.oct.8.
Oct.28-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GEMINO VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Set.27-9917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANDRES LOPEZ o ANDRES LOPEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Set.14-9398-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUSTO PASTOR DIAZ y de doña MARIA DEL CARMEN DIAZ o RODRIGUEZ DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Setiembre 30 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Oct.11-10515-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección y encargado del despacho de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al apertura de la sucesión de doña FELIPA BRESSO o FELIPA FLORINDA BRESSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 15 de 1938. — E. Palomeque, Juez de Paz.
$4.50 Oct.5-10205-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BELISARIA ELIZONDO DE VICENTE o BELISARIA ELISONDO DE VICENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.7-10337-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL PEDRO o PEDRO GARRIDO y ANA MARIA o ANA MORENO DE GARRIDO, a in de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.5-10218-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA o ANITA HILARIA PINTOS DE TAPIA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.5-10222-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Casiano o Casiano Nieves Caetano, Francisco Catalino Caetano, Exequiel Numerable Ortiz y otros contra los sucesores de JOSE MARCELINO DIAZ. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Julia Díaz de Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Setiembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Oct.5-10223-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS DEVICENZI Y MARQUES o ELIAS DEVICENCI Y MARQUES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.5-10219-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y en el expediente "Sucesores de NEMENCIA LAVALLEN DE DANIELSE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloísa Policarpa Lavallén de Benencio, llamados: Quintina Gabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano, Sebastián Feliciano, Angela Espe-

ranza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2510, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Parallé, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$24.00 Set.24-8933-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ o GREGORIO MARIA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.4-10178-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES SEBASTIAN CLAVIJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.1.o-10134-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Elvira Corbo de Camino contra los sucesores de FRANCISCO CHIRIBAO y BENJAMINA INDA Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a los señores Gustavo, Ademar y Oscar Alejandro Chiribao Inda y a doña Lucila Machado de Chiribao y Alba Etrella Chiribao Machado, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio y fijar domicilio dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y su substanciará la vía ejecutiva. — Rocha, Setiembre 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.50 Oct.1.o-10135-v.oct.13

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "PABLO ICARDI. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Chiminarte y Celestina Urrutia, a título universal o particular y, en general, a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de quince hectáreas, mil seiscientos setenta y tres metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de cincuenta y seis hectáreas mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, Gabino Pereyra y María Chiminarte, por el Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Nicasio Pereyra; por el Este, María Chiminarte, Juan Icardi y María Icardi de Rodríguez; y por el Oeste, Constancio Medeiros, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Set.27-9901-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTIAGO TISNES. Desalojo", se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado fallecido, don Santiago Tisnés o Santiago Floro Tisnés, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos mencionados y notificarse de las providencias pendientes en los mismos recaídas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$9.60 Set.14-9402-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de CANDIDA SILVEIRA DUTRA DE TEXEIRA o TEJEIRA, por el término de treinta días. — Salto, Setiembre 14 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$3.00 Oct.5-10206-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados en la sucesión de don JACINTO R. SANT'ANNA o JACINTO RODRIGUEZ SANT'ANNA o JACINTO R. SANTANA o JACINTO SANTANA. — Salto, Setiembre 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$3.00 Oct.4-10190-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados en la sucesión de JUANA TEXEIRA o TECHEIRA DE CORREA. — Salto, Setiembre 14 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$3.00 Oct.1.o-10118-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados en la sucesión de JUANA VIDIELLA DE LEMOS. — Salto, Setiembre 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$3.00 Oct.1.o-10114-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANTE RUMI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 18 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-10116-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente caratulado "DEOLINDA EMILIA JARDIM y MARIA QUIRINA CORREA DE JARDIM. Sucesiones", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores de la siguiente partida: De nacimiento de Anastasio Correa, en la que aparece equivocado el nombre de la madre, que es Felicia Ogracia López y no Felicia Ogracia Rivero u Olivero, que se ha establecido por error en la referida partida. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$6.00 Oct.1.o-10113-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza por noventa días a los herederos e interesados en la sucesión de MARIA ISABEL FERREIRA DE DIAZ. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.80 Set.27-9881-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de ALBERTO DA SILVA TAVARES. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Oct.1.o-10115-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza por noventa días a los herederos y acreedores de la sucesión DE MARIA SOARES PINTO DOS SANTOS. — Salto, Setiembre 16 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.80 Set.27-9882-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a MARCELINO MUNIZ para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Ruiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Set.12-9313-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASILDO CLEOFE CARBAJAL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Oct.11-10518-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ELORDOY DE ELIZALDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.22-10520-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ALVAREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.11-10519-v.oct.22.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, dictada en los antecedentes respectivos, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza, JAIME BENITO y PABLO JAIME SERVELLO, componentes de la firma comercial "Servelló Hermanos". En consecuencia, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y finalmente se señala el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, don Felipe Pezzolano, los justificativos de sus créditos. — San José, Setiembre 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Oct.6-10303-v.oct.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOULAUG o BOULANG, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.27-9906-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUSTO ESPINOSA, ROSA FIGAROLA, FIGUEROLA o FIGUEROA DE ESPINOSA, ISABEL ESPINOSA, MARIA ESPINOSA y ENRIQUE JOSE o JOSE ESPINOSA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose especialmente a Rosa Espinosa, hija de Justo Espinosa y Rosa Figarola, Fi-

guerola o Figueroa, Ramona Correa, cónyuge de Enrique José o José Espinosa, y los hijos de éste, llamados: Enrique, Ana María, Ramona, Evangelista, Guadalupe José, Antonio, Alvaro, Juana, Rosa, Olga y María Espinosa; Lucas Ortiz, cónyuge de la causante María Espinosa y los hijos de esa unión, llamados: Antonio, Lucas, Rosendo y Rosa Hilda Ortiz Espinosa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 Set.28-9975-v.nov.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTO MALVIN VERDE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Agosto 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.60 Set.27-9908-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LORENZO DOTTA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.8-10389-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, dictada en los autos "ELOY SANTOS, JULIO M. y TEODORO C. ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 31 del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 455, con una superficie, en conjunto, de 416 metros, 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados, que linda actualmente: por el Este, en 12 metros 3 centímetros, con la calle Rincón; al Norte, en 35 metros 7 centímetros, con don Santiago S. Campodónico y don Isabelino Bordad; al Sur, en 34 metros 20 centímetros, con propiedad de don Julio M. y don Teodoro C. Odriozola, y al Oeste, en 12 metros 3 centímetros, con don Teodoro C. Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$16.80 Set.30-10030-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CARLOS BRAGA o CARLOS MELITON BRAGA OLIVERA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 7 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.7-10362-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ASUNCION ZAPATA DE GONZALEZ solicitando la rectificación del acta del Registro de Estado Civil de su matrimonio con don Pascual González y la de defunción del mismo, en cuanto en ambas figura su nombrado esposo con el apellido de "Sosa" en vez de González, haciéndosele aparecer, además, en la última, como soltero, siendo así que su verdadero estado era el de casado. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.50 Oct.7-10361-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN PRUNELL, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 26 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Oct.3-10162-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión itnestada de don TEOFILO AQUINO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.3-10163-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MATEA LORENZO DE BORCA o MATEA LORENZI DE BORCA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 28 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.3-10154-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA GONET DE RAMEAU y JUAN FRANCISCO RAMEAU, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 30 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Oct.8-10388-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FIGUEROA DE OLAVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.10-10467-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN OVIEDO CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.10-10468-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO GIORELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.10-10469-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL ALVEZ PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.5-10249-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FORTUNATA MEDINA solicitando rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, que la solicitante aparece con el nombre de Fortunato y como perteneciente al sexo masculino cuando su verdadero nombre es Fartunata y pertenece al sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Set.28-9965-v.oct.15.

Remates Judiciales

GILBERTO ALEMAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Luis P. Thomasset contra SANTIAGO SABATE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Gilberto Alemán, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público, en un solo lote y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: cuatro solares de terreno o sea la totalidad de la manzana número 45 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los números 448, 449, 450 y 451, señalados con las letras A, B, C y D, en el plano levantado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se componen de la siguiente forma: el solar A, tiene 1.032 mts. 3375 ctms.2, que se deslindan así: 6 mts. 75 ctms. al Noroeste, frente a la playa; 13 mts. 10 ctms. al Oeste, frente a la calle pública; 62 mts. 25 ctms. al Nordeste, frente a calle pública; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Sudoeste, lindando son el solar B. El solar B. tiene 875 mts. 57 ctms.2, que se deslindan así: 19 mts. 84 ctms. de frente al Oeste a calle pública; 58 mts. 58 ctms. al Nordoeste, lindando con el solar A; 16 mts. 50 ctms. al Sudeste, frente a calle pública y 47 mts. 55 ctms. al Sudoeste, lindando con el solar C. El solar C, tiene 693 mts. 57 dcms. 75 ctms.2, que se deslindan así: 19 mts. 84 centímetros de frente al Oeste a calle pública; 47 mts. 55 ctms. al Nordeste, lindando con el solar B; 16 mts. 15 ctms. al Sudeste, frente a calle pública; y 30 metros 52 ctms. al Sudoeste, lindando con el solar letra D. El solar D, tiene 617 mts. 83 dcmts. 20 ctms.2, que se deslindan así: 31 mts. 52 ctms. de frente al Oeste, a calle pública; 22 mts. 75 cmts. de frente al Sud, a calle pública; 14 mts. 20 ctms. frente al Sudeste a calle pública; y 36 m. 52 ctm. al Nordeste, limitando con el solar C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$67.20 Oct.11-10528-v.nov.5.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JOSEFA GARCIA DE ACOSTA y otras. Venia para vender", se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno, padrón número 1314, con todas sus mejoras que forma parte de los solares números 1, 2 y 8 de la manzana 31 del 3.er cuartel de esta ciudad y sobrantes, señalada esa fracción con el número 5 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Setiembre de 1910, de una superficie total de 761 metros 88 decímetros cuadrados, lindando al Norte en 5 m. 70 ctms. con José A. Fabricio; y en 8 m. 80 ctms. con parte del solar número 2; al Sur, en 14 m. 50 ctms. con calle Larrañaga; al Este en 54 m. con Juan C. Ciganda, antes la sucesión de María Ithurralde de Erramouspe; y al Oeste en una pequeña parte con el resto del solar número 2; y en una línea de 51 m. 60 ctms. con el mismo solar 2 y el resto del 1. Tasación $ 2.000.00. 2.o Una parte del solar 6 de la manzana 32 del 3.er cuartel de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 1316, compuesta según mensura del agrimensor Prudencio Mantagne, de 687 m. 12 decímetros cuadrados, lindando al Norte en 51 m. 5 ctms. con los solares 4 y 5; al Este, en 20 m. 25 ctms. con la calle Colón; al Sur, en 13 m. 80 ctms. y en 37 m. 25. ctms. con la fracción adjudicada a Timoteo García; y al Oeste en 9 m. 25 ctms. con la misma fracción y en 11 m. 5 ctms. con el solar número 4. Tasación $ 3.200.00. 3.o La

fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto del corriente año, de un área de 665 m. 13 dcms.2 lindante al Noroeste con la carretera a Montevideo, al Noreste, fracción 2; al Sudeste, calle de Huertos; y al Suroeste, también calle Huertos. 4.o La fracción de terreno número 2 del mismo plano, de un área de 666 m. 41 dcms.2 lindante al Noroeste con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 3; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 1. 5.o La fracción número 3 del mismo plano, de un área de 664 m.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, la fracción 4; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 2. 6.o La fracción de terreno señalada con el número 4 en el plano mencionado, de un área de 661 m. 60 dcm.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 5; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 3. 7.o La fracción de terreno señalada con el número 5 en el plano ya mencionado, de un área de 659 m. 19 dcms.2, lindante al Noroeste con carretera a Montevideo; al Noreste, la fracción 6; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 4: 8.o La fracción de terreno número 6 del plano referido, de un área de 656 m. 79 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 7; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 5. 9.o La fracción número 7 del plano mencionado, de un área de 654 m. 38 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 8; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 6. 10. La fracción número 8 del plano mencionado, de un área de 651 m. 98 dcms.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 9; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 7. 11. La fracción número 9 del plano mencionado, de un área de 649 m. 57 dcms.2, lindante al Noroeste, con carretera a Montevideo; al Noreste, fracción 10; al Sureste, calle Huertos; y al Suroeste, fracción 8. 12 La fracción número 10 del plano referido, de un área de 643 m. 49 dcms.2, lindante al Noroeste, carretera a Montevideo; al Noreste, calle Huertos; al Sureste, calle Huertos y al Suroeste fracción 9. Las fracciones descritas del número 3 al 12, forman parte del huerto número 47 del ejido de esta ciudad, padrón número 2463, y han sido avaluados a razón de ochenta pesos cada una. Se previene: 1.o Que por los dos primeros bienes descritos, no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación fijada y por los demás bienes por precio que exceda a la suma de ochenta pesos por cada fracción. 2.o Que los títulos de las propiedades descritas se encuentran agregados a los autos mencionados, a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta de los compradores; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 3 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$99.00 Oct.11-10521-v.oct.28.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

Instalaciones para café y bar, en mi local, calle Colombia número 1368, remataré por disposición del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la capital en autos "Dirección General de Impuestos Directos con JOSE PONS", el jueves 20 de Octubre a las 14 y 30 horas: 1 mesa de billar con juego de bolas, taquera y tacos, hermosa heladera 6 puertas con compresor y motor "Siam" rica estantería y mostrador tapa mármol y canillas, máquina "Express", reloj de pared eléctrico, faroles, letreros y espejos, mesitas y sillas, 2 ventiladores, 1 vitrina para mostrador. La venta ha sido ordenada con las dos terceras partes de su tasación. Venta al contado a pagar y retirar al día siguiente. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador.

$9.00 Oct.10-10535-v.oct.20.

ROMULO CARLEVARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRIGIDO VIÑOLY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número uno en plano de fraccionamiento de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, del agrimensor Alberto A. Odizzio empadronada con el número cuatro mil doscientos veintiocho, y compuesta de una superficie de veintidós hectáreas nueve mil ciento cincuenta y cuatro metros, mil ciento [illegible] centímetros cuadrados, que se deslindan así: doscientos veinticinco metros setenta y nueve centímetros al Nordoeste, con Esteban Clavijo y sucesión Gumersinda Ibarra: mil veinticuatro metros ochenta centímetros al Nordeste, con Alfredo Hapel, Fidel Santurio, Máximo Peña y Juan Hernández; al Sudeste, en doscientos veintidós metros sesenta y siete centímetros con Ramón Pérez; y al Sudoeste, en mil veinticuatro metros noventa y dos centímetros lindando en parte con el lote dos del mismo plano, de Juan Viñoly y en parte con el frente de una servidumbre de paso. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 362, "30"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.263.53, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.8-10456-v.oct.26.

JUAN PEROLO

REMATE

Un solar en Colón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "El Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra JUAN ANTONIO GONZALEZ SUERO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con todas sus mejoras y demás anexos, ubicado en las inmediaciones de Peñarol y de Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y cuatro mil cinco, compuesto de un área de cuatrocientos veintitrés metros treinta decímetros, con diez metros de frente; Suroeste, a la calle Matto Grosso, que desemboca en el camino nacional a Las Piedras en la parte limitada por la avenida Carve y calle Larrobla, cuarenta y tres metros al Noroeste, confinando con el solar uno; diez metros nueve centímetros en la línea del fondo al Noreste, confinando con terreno de don Amaro Carve y cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros al Sureste, lindero con el solar tres. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en las Oficinas del martillero. Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$36.00 Oct.8-10390-v.oct26.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del doctor Atilio C. Brignole, como encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en el expediente caratulado "Ernesto Quincke S. A. contra JUAN E. GRAVIER. Juicio ejecutivo", procederé el día 20 del corriente mes de Octubre a las 16 horas y en el local de Ernesto Quincke S. A. calle Galicia número 888, a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina automática para fabricar soda, marca "Bilrite" y un pie número 19a.para llenar sifones. Se previene que el mejor postor deberá entregar totalmente el importe de su compra en el acto del remate, así como el 5 o|o de comisión.

Más datos: Guillermo Zuasti, Misiones número 1475.

$10.40 Oct.8-10416-v.oct.20.

SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor A. R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "JOSE RATTO. Sucesión", remataré al mejor postor, el día 20 de Octubre y siguientes, a las 14 y 30 horas, todas las existencias del almacén y despacho de bebidas de propiedad de dicho causante. El remate se efectuará en la calle Castro 26, casi Agraciada.

$6.00 Oct.7-10316-v.oct.19.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra EULOGIO GAÑI, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, acompañado del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente contenga, que es parte de la propiedad empadronado con el N.o 122581, sita en la manzana 121 del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento. Según plano trazado en Agosto de 1934, por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, dicho solar tiene un área de 148 metros 5265 centímetros cuadrados, con 11 metros 48 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Manuel Meléndez número 38; por 12 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, confinante con don José Nieto, lindando por Noreste con el resto de la citada propiedad de don Silvestre Vallarino, y por el Suroeste, con don Máximo Monza. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta. 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuestos universitarios y registro, lo mismo que el saneamiento si se debiera, serán de cuenta del comprador. y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$35.00 Oct.5-10247-v.oct.24.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra RAFAEL FEDERICO, CLORINDA o GLORINDA y MAXIMO BONFIGLIO BENE, RUBEN BERNARDO y ARMANDO EUSEBIO BONFIGLIO ADANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Perolo, acompañado del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32.600, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana 12, compuesto, según título, de once metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 990 (antes número 9), entre las calles José Martí y la avenida Brasil, por doce metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con Juan Bautista Balleti, y por el Sud, con el solar número 6, de Carlos Raimondi, y por el Norte, con José Antonio Ferreira. Según plano trazado por don Nicolás J. Oneto, la extensión del terreno es de cuatrocientos sesenta y seis metros ciento veinticinco centímetros, con diez metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Juan Benito Blanco, cuarenta y tres metros tres centímetros al Nordeste; diez metros noventa centímetros al Sudeste, y cuarenta y tres metros sesenta y ocho centímetros al Sudoeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, Registro e impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco acreedor, en cuyo caso correrá de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$51.00 Oct.3-10169-v.oct.22.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dic-

tado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE MARIA ROVIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la empadronada con el número siete mil trescientos treinta y ocho, compuesta de una superficie de trescientas tres hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros, según plano de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, y de trescientas una hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y ocho metros, según otro plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Agosto de mil novecientos veintisiete, deslindada así: al Norte, campo de la incapaz Celedonia Méndez; al Sur, la fracción vendida a Luis B. Troise; al Este, el arroyo Colla, y al Oeste, en parte el arroyo de las Conchas y en parte campos de la sucesión Guillermo Green. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 94 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.3-10156-v.oct.25.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Dionisio A. Salvo contra RAMON ARBELO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en la puerta del Juzgado se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 6787, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 metros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste, José Cardone, en 141 metros 35 centímetros; al Sureste, una línea de 82 metros 75 centímetros, lindando con Mazzolino Hermanos y otra línea inclinada de 31 metros 20 centímetros formando ochava, lindando con servidumbre de paso; 120 metros 80 centímetros al Suroeste, con Ernesto Ruette, y 106 metros 15 centímetros al Nordoeste, con más terreno de José Cardone. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.-30-10020-v.oct.24.

RAUL R. RALLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Morandi Santiago con EUGENIO BAVASTRO. Ejecución de hipoteca" se hace público que le catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 66.666, lote número 217, plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1912, con una superficie de trescientos noventa y siete metros setenta y cinco decímetros, con diez metros de frente, según certificado de empadronamiento 110 metros 80 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Espronceda, diez metros al Oeste, lindando con el lote 214; treinta y nueve metros 60 centímetros al Norte, limitando con el lote número 215, y treinta y nueve metros 80 centímetros al Sur, confinando con el lote número 219. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Rincón 669. U. T. E. 87526.

$24.00 Set.30-10058-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mobiliario de la sucesión de don Ramón Zúñiga. En nuestro salón de ventas calle Piedras número 318. El viernes 14 de Octubre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, todo el moblaje, piano, alfombras, platinas, adornos inventariados en autos. Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Oct.5-10251-v.oct.14.

ANTONIO FERNANDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUANA FRANCISCA o FRANCISCA JUANA GONZALEZ DE CARBAJAL", se hace saber que el día 24 de Octubre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario suscrito, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 4624, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 23 de Junio de 1903, compuesta de doscientas cincuenta y cinco hectáreas, 2598 metros y 50 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con Francisco Pereyra (hoy sucesión Cabrera); al Sur, el arroyo Coronilla; al Este, con Francisco Calvete, y al Oeste, Cándida Quevedo de García e Inés Quevedo de Peláez; tasado a razón de $ 56.00 la hectárea. 2.o El sitio centro número dos, manzana treinta y siete, primer cuartel de esta ciudad y lo edificado, empadronado con el número 848 y de una superficie de mil cuatrocientos ochenta metros; tasado en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que los títulos de los bienes descriptos se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República, de esta ciudad; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso, escrituración definitiva, así como los certificados correspondientes, son de cargo del comprador; y 3.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, y que no se aceptará oferta que no exceda a las bases expresadas. — San José, Setiembre 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Set.29-10014-v.oct.17.

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesión AGUSTINA GARCIA DE BENTANCOR", se hace saber al público que en las fechas, horas, lugares y bases que se determinará, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día 20 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 14.666.66, la finca empadronada con el número 57227, situada en esta ciudad, paraje conocido por Paso del Molino, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 774 metros, 7389 centímetros 72 milímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Pablo Zufriateguy, por 72 metros 156 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con el arroyo Morales o Quita Calzones; por el Este, con el solar 13, de Juan Lawes, y por el Oeste, con el solar número 11, de Evarista M. de Demartini. 2.o El día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, con la base de $ 9.953.33, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 50, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión Domingo Pirelli; por el Norte, con don Agustín Bentancor, y por el Sur, calle Ituzaingó, por medio con Juan E. Burgueño. 3.o El mismo día 24 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado y con la base de $ 15.248.72, una fracción de campo situada en Barros Blancos, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 775, compuesta de una superficie de 25 hectáreas, 4312 metros 38 decímetros, lindando: por el Norte, con el arroyo Frasquito; al Sur, camino vecinal; al Este, Ascensión García, y al Oeste, Santos Andrade y García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta de los compradores el pago de la comisión del rematador y los gastos y honorarios de los certificados y escrituración definitiva; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.20 Set.29-9980-v.oct.20.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 14 de Octubre a las 14 horas en el local Médanos número 1672, rematará muebles, útiles y artículos de hombre y de tienda.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de la 8.a sección de Montevideo en los autos: "Sanguinetti y Compañía con E. B. DE BERLOND e Hijo y JACOBO BERLAND.

$4.00 Oct.1.o-10111-v.oct.13.

ARTURO N. DE SOUZA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO PABLO PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre del actual año, a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador don Arturo N. De Souza, asistido del suscrito, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento sesenta y uno, compuesta de dos mil metros cuadrados, ubicada en la manzana noventa y nueve letra P del pueblo del Carmen, cuarta sección del Departamento de Durazno, y lindera, según títulos: por el Sur, con la calle Palleja; por el Norte, con el solar cinco de la misma manzana; por el Este, con el solar nueve, y por el Oeste, con la calle Independencia. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por concepto de medianerías, pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Carmen, Julio 29 de 1938. — Dionisio Moreira.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.287.62, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.28-9955-v.oct.13.

JUSTO JOSE LAPALMA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Montano (Pedro A.) contra TEJERA (JUSTO). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas y treinta mi-

nutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Justo José Lapalma, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los derechos resultantes de la promesa de venta número mil ciento cuarenta y uno, otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de José Brivio y otros, a favor de Justo Tejera y relativa al solar cuatro de la manzana C del plano del agrimensor Luis Casella, de Marzo de mil novecientos veintisiete, situado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y seis metros, y que tiene diez metros de frente al Sureste, a la avenida General Flores, entre camino Corrales y Rancagua; veintinueve metros setenta y tres centímetros al Noreste, con el solar cinco; diez metros al Noroeste con parte del solar seis, y veintinueve metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, con el solar tres; y B) El edificio de material compuesto de salón para comercio, techado de hierro galvanizado y cielorraso de madera, dos habitaciones y piezas de servicio techadas con loza de hormigón, construído en el terreno descripto. Se previene: 1.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta y los de transferencia de la promesa referida, impuestos y certificados, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas serán de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía, en el acto, el diez por ciento de su oferta; y 3.o Que la promesa de venta referida y los planos y memorias descriptivas de la construcción, así como el expediente de ejecución, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.90 Set.27-9905-v.oct.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Campo en Colonia. El viernes 14 de Octubre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra ALFREDO S. ARCE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, se procederá por el rematador H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, en la puerta de la casa de remate del martillero, calle 25 de Mayo 584, a la venta en remate público y al mejor postor de ocho fracciones de campo con todas sus mejoras, anexos, poblaciones y alambrados que contienen y contuvieran, situadas dichas fracciones que se describirán, en la duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado en conjunto con el número 2937, teniendo una superficie total y global de 360 hectáreas, 1360 metros cuadrados, estando designadas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de Noviembre de 1922 y se deslindan del modo siguiente: Fracción número 2. Superficie: 52 hectáreas 2000 metros cuadrados; límites: 500 metros al Noroeste, lindando con parte de la fracción seis; 1110 metros al Noroeste, camino vecinal por medio, con las fracciones tres y cuatro, confinando al Sureste, con el río de la Plata, y al Sudoeste, en novecientos ochenta metros, linda con la fracción uno. Fracción 3. Superficie: 43 hectáreas 3000 metros cuadrados; límites: setecientos setenta metros al Noroeste, con la fracción siete; al Noroeste, el arroyo de Artilleros; al Sudeste, ochocientos cuarenta metros, con la fracción cuatro, y al Sudoeste, camino vecinal por medio, con parte de la fracción dos, tiene seiscientos metros. Fracción número cuatro. Superficie: 70 hectáreas 9000 metros cuadrados; limitando: al Noroeste, con la fracción tres, lado de ochocientos cincuenta metros; al Noreste, el arroyo de Artilleros; al Sur, el río de la Plata, y al Sudoeste, camino vecinal por medio, con parte de la fracción dos, lado de quinientos diez metros. Fracción número 5. Superficie: 32 hectáreas 7250 metros cuadrados; límites: lado Noroeste, cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros, con parte de la fracción nueve; lado Nordeste, seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, confinando con la fracción seis; cuatrocientos noventa metros en el lado Sudeste, con parte de la fracción número 1; seiscientos noventa metros en el costado Sudoeste, camino vecinal por medio, con campos de Sofía P. de Idiarte Borda. Fracción número 6. Superficie: 34 hectáreas 1170 metros cuadrados; límites: lado Noroeste, de quinientos cincuenta y cuatro metros, camino vecinal por medio, parte de las fracciones ocho y nueve; lado Noreste, de quinientos noventa y cuatro metros noventa centímetros, camino vecinal por medio, la fracción siete; lado Sudeste, de quinientos cincuenta metros, limita con la fracción dos y parte de la número uno; costado Sudoeste, de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta centímetros, limita con la fracción cinco. Fracción número nueve. Superficie: 60 hectáreas 5280 metros cuadrados, deslindados así: costado Noroeste, de mil ciento diez metros ochenta centímetros, confina con la fracción ocho; lado Sudeste, de novecientos cuarenta y dos metros, limita con la fracción cinco y parte de la seis, camino por medio; lado Suroeste, de seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, camino vecinal por medio, limita con la fracción diez, que se deslindará. Fracción número diez. Superficie: 30 hectáreas dos mil ochocientos veinte metros cuadrados: tiene al Noroeste, tres líneas: la primera de doscientos ochenta y dos metros veinte centímetros; del fin de ésta parte otra de ciento cuatro metros diez centímetros, en dirección Sudoeste a Noreste y, por último, otra de Oeste a Este, de ciento ochenta y cuatro metros ochenta centímetros, confinando por todos los dichos vientos, camino vecinal por medio, con campo de los hermanos Arce; al Noreste, tiene seiscientos treinta y ocho metros cuarenta centímetros, limitando, camino vecinal por medio, con la fracción nueve; quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con campo de Sofía P. de Idiarte Borda, y quinientos noventa y un metros veinte centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción que se deslinda inmediatamente. Fracción once. Superficie: 36 hectáreas ochocientos cuarenta metros, deslindados así: lado Noroeste, de quinientos sesenta y cuatro metros sesenta centímetros, confina con campo de los hermanos Arce; lado Noreste, de quinientos noventa y un metros veinte centímetros, confina, camino vecinal por medio, con la fracción diez; lado Sudeste, de seiscientos nueve metros treinta centímetros, confina con campo de Sofía P. de Idiarte Borda, con cuyo campo también limita por el lado Sudoeste, de seiscientos treinta y dos metros noventa centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificado, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos que acreditan la propiedad hipotecada se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el martillero fué designado por la parte. — Montevideo, Agosto 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota. — El campo reconoce un gravamen inicial de $ 23.800.00 al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 355 serie "27"), cuyo saldo incluso deuda consolidada es de $ 30.316.08.

$140.00 Set.21-9668-v.oct.14.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM Cobro de pesos" se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 8.731.53 el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección de Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo Brum; por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Bautista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Zabala 1426.

$54.15 [illegible] v.oct.25

LORENZO J. PEREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Beisso (Juan Américo) contra VACCARO (JUAN ANTONIO y ALBERTO M.). Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, señalada con el número uno en el plano de división trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, compuesta de un área de seiscientos trece metros mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros que se deslinda así: diez metros ochenta centímetros de frente al Nordeste, a la avenida General Flores, números dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos cincuenta; cuarenta y tres metros quince centímetros al Nordeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Domingo Aramburú, números mil seiscientos cuatro a mil seiscientos veinticuatro; veintiún metros seis centímetros al Sureste, con Antonio Vaccaro; y al Suroeste, una línea quebrada de tres tramos: uno de veintiocho metros, ochenta y un centímetros; otro de diez metros veintiséis centímetros que forman martillo saliente, lindando ambos con la fracción número dos; y otro de catorce metros treinta y cuatro centímetros, que cierra la figura y linda con Matilde Vaccaro de Gregorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos y derechos de escrituración, comisión, contribuciones, certificados, pavimentos, saneamientos y medianerías que afecten a los bienes gravados, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 543, Serie "26"), por comprender otras propiedades afectadas a este Banco y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$51.00 Set.24-9838-v.oct.13

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra" el día 14 de Octubre del corriente año, a la hora 16 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora se indican, los inmuebles que se describen: Primero. Sobre la base de pesos 516.51 una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene empadronada con el número 3801, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nornoroeste con campo de la sucesión de Nicanor López; Al Estenordeste, con la fracción tres de Nieves Capucho; por el Sursureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho, hoy más campo de Manuel del Valle Romero. Segundo. Sobre la base de $ 401 01 otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte con Nicanor López (hijo); al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano; al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas. B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de series aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. —José F. Rossi, Escribano

Informes: Florida 1476.

$53.20 Set.22-9737-v.oct.14.

ANTONIO CAMPOS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados CANAVESE de SAPINO, MARIA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con la base de las dos terceras partes del avalúo que es de tres mil ochocientos pesos el martillero don Antonio Campos, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, procederá a vender el siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número diez mil ochocientos

quince, señalado con el número cuarenta y cinco en el plano que en Enero de mil novecientos siete, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, ubicado en la manzana número seiscientos cuarenta y siete de la Novísima Ciudad de este Departamento, barrio conocido por "Lafone", compuesto de ciento ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Santa Fe, por veintisiete metros treinta y ocho centímetros de fondo y linda por el Este, con el solar cuarenta y cuatro; por el Oeste con los solares cuarenta y seis y cuarenta y ocho; y por el Sud, con el cuarenta y nueve, distando su punto medio con la calle Zapican, a veintiún metros novecientos quince milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; 2.o que los gastos de certificados, escrituración, pavimento y saneamiento que se adeuden, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — César Mas de Ayala, Actuario.

$37.50 Oct.11-10524-v.oct.28.

MANUEL FAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMERICO MUJICA. Quiebra", se hace público que el veintiocho de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Manuel Favilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con mejoras y demás anexos que contiene, ubicada en Santa Lucía Chico, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, la que, según título, se compone de diez hectáreas, dos mil doscientos ochenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, en doscientos sesenta y tres metros 70 centímetros, con Elena Ernar de Ferreira; al Sud, con Ermelina Ernal, en una línea de doscientos cuarenta y dos metros 50 centímetros; al Este, en cuatrocientos cuatro metros 72 centímetros, con José María y José Ernal, y al Oeste, en cuatrocientos cuatro metros 12 centímetros, con los sucesores de José Mendoza (hoy Juan Carriquiri). Se hace constar que dicho inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de ochocientos dieciocho pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.00 Oct 3-9898-v.oct.26.

CARLOS M. PERICHON

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad; al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$85.00 Ag.24-8547-v.oct.24.

DANIEL M. VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Rosalía Soler Tremoleras y Josefina Soler Tremoleras con TOMAS ANGELORO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Daniel M. Varela, asistido del Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble un terreno y construcciones que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros, cinco decímetros y mide: un metro treinta y tres centímetros de frente al Sur, sobre la calle Iviray, a los 39 metros 50 centímetros de la calle Patria; cuarenta metros noventa centímetros, en el Oeste, lindando con Federico Palas; siete metros 50 centímetros en el Norte, lindando con Julio Millet y otros; veinticuatro metros 25 centímetros en el Este, por donde linda con la sucesión Corti; seis metros siete centímetros en otra línea del Sur, lindera con Rafael Angeloro y diecisiete metros 38 centímetros en otra línea del Este, lindera con el citado Rafael Angeloro, y que forma parte del padrón 93 007. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$24 70 Oct.8-10425-v.oct.24.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Domínguez Vicente contra JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La fracción número 1 del plano del agrimensor don Jorge M. Chapuis, de Junio de 1925, campo situado en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesta dicha fracción de una hectárea tres mil cuatrocientos ocho metros diez decímetros y se deslinda así: 150 metros 70 centímetros al Norte, lindando con Salvador di Paolo y Guillermo Calabresi; 171 metros 60 centímetros al Sur, lindando con Matías Rodríguez; 82 metros 65 centímetros al Oeste, lindando con el lote número 2 del mismo plano, lote que pertenece a Esteban Castillo; 86 metros 50 centímetros al Este con frente a camino nacional. Se previene: 1.o que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los honorarios, gastos de escritura, certificados y comisión de remate, serán por cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 521, 7.o piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$33.00 Oct.11-10529-v.oct.28.

BENITO C. SEGOVIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República con VALERIO ERNESTO CABRERA. Medidas preparatorias", se hace saber que el día veintisiete de Octubre próximo de las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Benito C. Segovia asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad del concursado don Valerio Ernesto Cabrera: Una fracción de campo, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 5293, (cinco mil doscientos noventa y tres), de treinta y nueve hectáreas nueve mil setecientos sesenta y cuatro metros setenta decímetros, lindando al Norte, con Carmen Pereyra de Lobato; al Sur y Oeste, con Doroteo Tejera, y al Este, Carmen Olivera de Sención. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea de mil trescientos noventa y nueve pesos treinta y seis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que sean continuadas, y que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes, y que los gastos de escrituración certificación, honorarios, medianerías y los de práctica serán de cargo del comprador — Maldonado, Setiembre 19 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$35.00 Oct.8-10415-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO PINTOS. Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día 2.o de Octubre próximo venidero de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez número 958 (altos) esquina Asamblea, se procederá por intermedio del señor Alguacil del Juzgado con asistencia del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del bien siguiente: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número cuatrocientos noventa de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú parte del bien empadronado con el número tres mil ciento quince, señalada como lote número dieciocho en el plano de subdivisión autorizado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, e inscripto en Enero del año mil novecientos treinta con el número quince en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento, y compuesta de una superficie de trescientos metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo, igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número once de don Nicolás J. Pescetto; treinta metros al Este, por donde linda con el solar número diecinueve de don Donato Rodríguez e igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar número diecisiete de don José María Collazo. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados.— Paysandú, Setiembre 30 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Oct.8-10417-v.oct.26.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en los autos: "JOAQUIN NATALIO DA CUNDA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público, que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de la ubicación, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con la casa y demás mejoras en él construídas, ubicado en la calle Julio Delgado número 847 entre Charrúa y 6 de Abril, empadronado con el número 2878, manzana B número 36, compuesto de 20 metros de frente al Este, sobre calle Julio Delgado por 40 metros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 14, lindando al Norte, con Pedro Román, y Sur, Ramona Franco e hijos, y tiene una superficie total de 800 metros cuadrados; 2.o) Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado con frente al Sur, sobre calle Charrúa, señalado con el número 13, compuesto de 10 metros de frente al Sur, sobre calle Charrúa, por 42 metros de fondo por el Norte, lindando: con Francisco Garaventa; al Este, lote número 14 que se describirá, y al Oeste, Lorenzo Verme, teniendo una superficie de 420 metros cuadrados y 3.o) Un lote de terreno con todas sus mejoras ubicado con frente al Sur, sobre calle Charrúa, señalado con el número 14 compuesto de 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Charrúa por 42 metros de fondo al Norte, lindando con Francisco Garaventa; al Este, Ramona Franco e hijos, y al Oeste, lote número 13 anteriormente descripto, teniendo una superficie de 420 metros cuadrados. Los lotes números 2 y 3 están empadronados con el número 2884 y ubicados en la manzana B número 36. Se previene: Que el

mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escritura, certificados y demás accesorios pertinentes serán de cargo del comprador. Y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Salto, Setiembre 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$46.50 Oct.1.o-10112-v.oct.15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos "Isabel M. Ferro contra AURELIO IBARRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Octubre entrante, a las 16 y 30 horas, el Alguacil ad hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez, venderá en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio E. Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número 2229, de esta ciudad, compuesto de 6 metros de frente al Sur, a la calle Serafín Rivas Rodríguez, por 23 metros 47 centímetros, lindando: al Norte, con Pedro J. Pérez; al Este, Francisco Decoró, y al Oeste, con Segundina Ibarra. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. — Mercedes, Setiembre 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$18.00 Set.26-9850-v.oct.13.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Isidro V. Izmendi, procederá a vender en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, padrón 1541, situada en la 7.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 194 hectáreas 4350 metros que linda: Noreste, sucesión Tolentino Gorosito y Felicio Pereira; Sureste, Petrona Lago de Alvarez; Noroeste, Cirilo Lago y Suroeste, arroyo Corrales. Base: $ 44.72 la hectárea; B) Los solares 13 y 14 de la manzana J del proyectado pueblo villa Sara, en la misma sección, padrón 26, que por estar unidos miden 29 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Rocha por 42 metros 40 centímetros al Sur, lindando con el solar doce, de los sucesores de Luisa Goicoechea de Arroyall; 31 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con solares 7 y 8, de Fructuoso Castillo, y 42 metros 90 centímetros al Norte, con los solares 1, 2 y 3. Base: $ 140.00; C) La mitad de un terreno, padrón 333, situado en la manzana 85 de esta ciudad, que mide 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Francisco Llano y Braulio Tanco; igual extensión al Sur, lindando con Tanco y Ramón Hamilton; 20 metros 875 milímetros al Este, lindando con Tanco, e igual extensión al Oeste, con calle Juan Rosas. Base: $ 233.34. Se hace constar: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "PABLO LAGO tutor de los menores Rosario, Eusebia, José, Justina, Ignacia, Isabel, Eustaquio y Pedro Lago. Venta de inmueble". Dichos autos y títulos de los terrenos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. El título del campo se encuentra en la Sucursal del Banco de la República, de Treinta y Tres, donde también podrá ser examinado por los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a las respectivas bases y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$50.40 Oct.3-10173-v oct 25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 14 de Agosto de 1935 número 6 Serie "Efectivo" a cargo de JUANA BILLET DE MARIDAT, el próximo 1o de Noviembre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución, (3.er piso), el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de sesenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos ($ 69.561.00), un terreno y sus edificios con las instalaciones, máquinas, útiles, accesorios y artefactos considerados inmuebles por destino de conformidad con el inventario en poder del Banco ejecutante, cuyo inmueble está ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana, letra "B" de Piriápolis, con una superficie de ochocientos treinta y un metros dieciséis decímetros según plano de Mayo de 1936 del agrimensor Luciano Quintas Rossi, y deslindado: 22 metros de frente al Sureste, a la calle Atanasio Sierra, entre la Rambla de los Argentinos y la calle Tucumán, distando el punto medio 47 metros de la última calle; 22 metros al Noroeste, lindando con la sucesión Francisco Piria; 37 metros 78 centímetros al Noroeste, con la nombrada sucesión, y 37 metros 78 centímetros al Suroeste, con Josefa Cavasa de Visso. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 68.835.50 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de sesenta y tres mil ochocientos quince pesos cuarenta y tres centésimos ($ 63.815.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble fué afectado con segunda hipoteca a favor de José Parisi, quien cedió su crédito a Octavio L. Acquarone, perteneciendo actualmente el bien al nombrado José Parisi; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.11-10536-v.oct.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 581, Série "30" a cargo de JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, OLGA DE POWAL Y FERRER DE REY AZOPARDO y FERNANDO H REY AZOPARDO el próximo 31 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Magallanes venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil quinientos pesos ($ 12.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento padrones números catorce mil novecientos cuarenta y uno y catorce mil novecientos cuarenta y dos, manzana doscientos cincuenta y uno de la Nueva ciudad, con una superficie de trescientos cuarenta y un metros siete mil quinientos cuarenta centímetros, designado con el número 12 en plano de Setiembre 2 de 1873 del agrimensor José María Bonino, y deslindado: 10 metros 30 centímetros al Norte, de frente a la calle Guayabos (antes Rivera), edificio números 1790 y 1792, entre las de Tristán Narvaja (antes Yaro) y Arismendi; por 33 metros 18 centímetros de fondo al Sur, lindando con los solares 9 y 16; por el Este, con Manuel Avelleira; y por el Oeste, con el solar 14, de Juan Basso. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Setiembre próximo pasado, a $ 13.330.47 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Guayabos número 1790 está arrendada en $ 55.00 mensuales y la número 1792 en $ 22.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil novecientos dieciocho pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 9.918.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.10-10534-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 160, serie "29" a cargo de EMILIO SALOMONE, el próximo 29 de Octubre, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número mil trescientos veintitrés, ciudad de Florida, con una superficie titulada de nueve hectáreas mil ciento catorce metros siete mil quinientos sesenta y dos centímetros y según plano del agrimensor Carlos M. González, de 28 de Enero de 1931, consta de nueve hectáreas seis mil ciento treinta y un metros, lindando: 310 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Orillas del Río; 282 metros 20 centímetros de frente al Este a calle sin nombre; 226 metros al Sur, con franja de terreno divisoria con el río Santa Lucía Chico; y al Oeste, dos rectas de 245 metros 80 centímetros y 139 metros con la calle del Baño y terreno del Estado respectivamente. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Agosto próximo pasado, a $ 7.535.20 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 por ciento del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.8-10401-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 197, Serie "S", a cargo de EUFRASIA TERRA DE VAZ, el próximo 29 de Octubre, a las 15 y 30 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Antonio María Fernández (antes 24 de Setiembre), edificio número cuarenta y tres, entre las de Ituzaingó y General Flores; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur, con finca de María Engracia Olivera de Fernández; al Oeste, con la de Felipe S. Castro; y al Norte con inmuebles de Eugenio G. Pola y Eloísa Más. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Agosto último a $ 6 097.58, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador, deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a

su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos y sesenta y un centésimos ($ 4.651.61), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.651.61, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.8-10402-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de las hipotecas urbanas números 1049, 1056, 1064 y 1050, Serie "X" a cargo de JUAN BULA, el próximo 29 de Octubre, a las 16 horas por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes terrenos y sus mejoras ubicados en la undécima sección judicial de este Departamento: lote N.o 1: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número nueve en plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1922, y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 4670, distando el punto medio 94 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando al Nordeste, con el solar 8; al Sudeste, con José Bonfiglio; y al Sudoeste, con el solar 10. Base: mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Lote N.o 2: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número once en plano de Diciembre de 1912 del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 4666, distando el punto medio 119 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 10; al Sudeste, con José Bonfiglio y al Sudoeste con el solar 12. Base: mil doscientos pesos (pesos 1.200.00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Lote N.o 3: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número siete en plano de Diciembre de 1912 del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 4672, distando el punto medio 79 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 6; al Sudeste, con José Bonfiglio; y al Sudoeste, con el solar 8. Base: mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125 00). Préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Lote N.o 4: padrón número ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, con una superficie de trescientos metros, señalado con el número seis en plano de Enero de 1922, del agrimensor Miguel L. Costa y deslindado: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Luis Sacarello (antes Oficial), edificio número 8, distando el punto medio 69 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Veracierto; por 30 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 5; al Sudeste, con José Bonfiglio; y al Sudoeste, con el solar 7. Base: mil trescientos sesenta pesos ($ 1.360.00); préstamo hipotecario: seiscientos pesos ($ 600.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo en conjunto lo adeudado a $ 7.574.08 más gastos por publicaciones; B) Que de los inmuebles deslindados sólo está arrendado el lote número 4, en $ 7.00 mensuales no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que todo comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo del préstamo que grava la fracción que adquieran hasta la suma indicada en cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.8-10403-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 42, Serie "M", a cargo de LUIS CANCLINI, el próximo 29 de Octubre, a las 16 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número quinientos sesenta y dos, manzana setenta y nueve, de la ciudad de Florida, compuesto por dos fracciones o sea: la primera consta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con la segunda fracción: al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi, y Oeste, calle 12 de Octubre; y la segunda, consta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados, lindando: al Norte, calle General Enciso; al Sur, la primera fracción: al Este, sucesión de Joaquín Urioste; y al Oeste, calle 12 de Octubre. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Agosto próximo pasado, a $ 2.707.13 más gastos por publicaciones y costas; B) Que del inmueble deslindado, sólo está arrendada la finca calle Calleros esquina 12 de Octubre, en pesos 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos setenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 1.372.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble le pertenece actualmente a Luis Canclini y Rodolfo Raggio, a este último en virtud de cesiones de derechos hereditarios otorgadas por los hermanos Luis, América y Norberto Canclini; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.8-10404-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 420 Serie "25" a cargo de JUAN IRAMENDI y AMALIA GARCIA DE IRAMENDI, el próximo 26 de Octubre, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación el martillero Alfonso M. Milans venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos diecinueve pesos ($ 1.819.00), un terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Mercedes, primera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón número novecientos sesenta y dos, compuesto por dos fracciones: la primera consta de una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros seis mil novecientos sesenta y cinco centímetros, deslindados: 19 metros 327 milímetros de frente al Norte, a la calle Florida (antes Alzaga); 43 metros 809 milímetros, de frente al Este, por ser esquina, a la calle Manuel Herrero y Espinosa (antes Perdido), y lindando por el Sur, con terreno baldío, y por el Oeste, con Paula Albarracín y la segunda consta de ochocientos setenta y siete metros ochenta decímetros veinte centímetros deslindada: 19 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Florida; 20 metros 2 centímetros al Sur, lindando con la sucesión Fernando Zárate: 43 metros 96 centímetros al Este, con más terreno de Amalia García de Iramendi: 43 metros 82 centímetros al Oeste, con la sucesión Ramón Dellissague y con Agustina V. de Ballestie. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 1.544.83 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de mil ciento treinta y tres pesos setenta y un centésimos ($ 1.133.71), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.133.71 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Oct.5-10235-v.oct.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 716 Serie "27" a cargo de ALFREDO ALVAREZ y TERESA PREVE DE ALVAREZ, el próximo 25 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrones números veintinueve mil setecientos setenta y nueve y veintinueve mil setecientos setenta y ocho (parte), con una superficie de quinientos diecisiete metros dos mil ochocientos ocho centímetros según plano de 24 de Marzo de 1928 del agrimensor José M. Oses, y deslindado: 10 metros 18 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Brasil, edificio número 2560; 49 metros 30 centímetros al Sureste, con Leonardo con Juan B. Ygón; 20 metros al Suroeste, con Catalina F. de Farquell, y al Noreste, 4 rectas: una de 3 metros 70 centímetros que va de Suroeste a Noreste, de frente a la calle General Brito del Pino sin formar esquina, distando el punto medio de la avenida Brasil, 16 metros 1 centímetro; luego la segunda que va de Noreste a Sureste; a continuación la tercera de 2 metros 12 centímetros que va de Oeste a Este y finalmente la cuarta, de 41 metros 86 centímetros que va de Suroeste a Noreste, lindando por estas tres últimas con el resto del padrón citado en segundo lugar. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 de Setiembre próximo pasado, a $ 18.297.23 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil trescientos treinta y cuatro pesos y cuarenta centésimos (pesos 12.334.40), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.5-10236-v.oct.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número

1407 serie "Z", a cargo de FEDERICO MORA MAGARIÑOS, el próximo 24 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil ochocientos pesos ($ 14.800.00), un terreno y mejoras en la "Aguada", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número diez mil setecientos veintiuno, manzana número seiscientos sesenta y nueve, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros, deslindado: 10 metros 449 milímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada, edificio número 2628, entre las de Santa Fe y General Luna; 42 metros 46 centímetros al Norte, lindando con Fernando Fernández; igual extensión al Sur, con sucesión Pedro Etchegoyen (hoy Pedro Guillemón), y 9 metros 45 centímetros al Este, confinando con Cristan Weideman. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 5 de Setiembre próximo pasado, a $ 13.472.75 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cerificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil cuatrocientos noventa y siete pesos y veintidós centésimos ($ 10.497.22)), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.380.55 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.4-10194-v.oct.14.

COMERCIALES

ERNESTO QUINCKE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 5.o y 6.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, una vez terminada la asambléa general ordinaria citada para la misma fecha, para resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social autorizado de $ 1:200.000.00, según el artículo 5.o de los estatutos, a $ 2:000.000.00: 2.o Autorización para la emisión de acciones hasta la cantidad nominal de $ 200.000.00, a integrarse en efectivo antes del 30 de Junio de 1939 y teniendo presente lo establecido en el artículo 6.o de los citados estatutos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — El Directorio

$8.25 Oct.4-10176-v.oct.15

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 16 de Octubre próximo a las 15 horas en el salón de actos del Mercado Modelo, para considerar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance anual de la sociedad e informe del Síndico. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — El Directorio

$5.85 Set.30-10099-v.oct.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ISRAEL SCHAPIRA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1677. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — José Iglesias. — Israel Schapira.

$5.00 Set.24-9802-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se [illegible] público que por intermedio [illegible] comercial Bello y Bussero, sita en la calle General Pagola número 2205, el señor Juan Calabrese ha prometido vender a la señorita CATALINA FONT el negocio de puesto de verduras que el primero de nos nombrados posee en la calle D. Terra número 2186. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la oficina antes mencionada dentro de treinta días a partir de esta primera publicación de acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1938.

$5.00 Oct.10-10455-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores MARIO RIVA y LUIS DE LEON, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Monte Rojo" tenemos establecida en la calle Bequeló número 2067, de esta ciudad. Los que se consideren acreedoers pueden pasar por el domicilio indicado dentro del término legal para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — José Martí. — Angel Nari. — Ramón Poei.

$5.00 Oct.10-10428-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar a los efectos legales que hemos prometido vender al señor ERNESTO BARRUETAVEÑA, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tenemos establecido en el Prado de esta ciudad, próximo a la Estación del Ferrocarril. — Santa Lucía, Octubre 6 de 1938. — Emilio Salvo (hijo). — Lorenzo Acosta.

$5.00 Oct.10-10457-v.oct.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GARABET KEOUSSIAN el almacén de comestibles sito en al calle Juan Jacobo Rousseau número 3349, esquina Gloria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Sarkis Budossian.

$5.00 Set.29-9979-v.oct.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don SABINO ALFREDO GARCIA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rocha número 2349, esquina Marcelino Berthelot, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreeedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Miguel Giosa.

$5.00 Set.30-10073-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Osías Wolf Safern ha prometido vender a don ELIAS HOFSTADTER el negocio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Democracia número 2436. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que comparezcan a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio número 33), con los justificativos de sus créditos. — Montevideeo, Se[illegible] 27 de 1938. — Osías Woltf Safern [illegible] Hofstadter.

$5.00 Set.30-10026-v.[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por terminaci[illegible] contrato hemos disuelto la sociedad que constituimos en escritura pública que autorizo el escribano señor Fernando Segarra el 4 de Abril de 1933 y giraba en esta plaza bajo la razón social de J. M. DIAZ y Cía. quedando todo activo y pasivo por cuenta del socio señor José María Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fernando de la Fuente. — José María Díaz.

$5.00 Oct.1.o-10122-v.oct.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA con respecto al comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa de la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad. Esta constitución se retrotrae al día 1.o de Agosto del corriente año. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Jesús Rodríguez Domínguez. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Set.29-9994-v.oct.18.

ERNESTO QUINCKE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para resolver la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aceptación de la memoria, inventario y balance correspondientes al último ejercicio social e informe del señor Síndico; 2.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 1.o de Noviembre próximo. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — El Directorio.

$7.00 Oct.4-10175-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he vendido mi comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en avenida Brasil y Colonia (Melo), al señor PEDRO M. BERMUDEZ. Se notifica a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso para reconocerles sus créditos. — Melo, Setiembre 15 de 1938.

$5.00 Set.28-9974-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor E. OSVALDO DE MELLO mi casa comercial situada en el paraje San Luis, 8.a sección del Departamento de Rivera, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. Prevengo a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo fijado por la ley citada. — San Luis, Setiembre 17 de 1938. — Oronibal Brufao.

$5.00 Set.28-9968-v.oct.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores LUIS MENENDEZ y MARCELINO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en Magariños Cervantes número 1851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Leandro Morán. — Luis Menéndez. — Marcelino Pérez.

$5.00 Set.29-9981-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don BARTOLOME BOSCANA mi parte en la panadería "Viguesa" (San Salvador y Santiago de Chile). Los acreedores pueden presentarse en la escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Sebastián Bauzá.

$5.00 Set.29-9993-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se pone en conocimiento del comercio y del público que con fecha 18 de los corrientes ha quedado disuelta la sociedad "FERNANDEZ, DESCALZI y COMPAÑIA", con asiento en la villa Paso de los Toros, y que los que fueron socios de la firma disuelta vendieron su casa de comercio a la firma "López Alfonso y Compañía" con asiento principal en la ciudad de Durazno, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la primera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 19 de 1938. — Fernández, Descalzi y Compañía. — López Alfonso y Compañía.

$6.00 Set.30-10064-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que la firma Marroche y Compañía, ha prometido vender al señor LUCAS STIGLICH la farmacia "Zolezzi" sita en Piriápolis (Departamento de Maldonado). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten con los justificativos de sus créditos en la farmacia aludida dentro del término legal.

$5.00 Oct.1.o-10080-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ERNA GOLDSTEIN y JORGE GRUNKIN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Cuareim número 1122. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Juan Wandel. — Jorge Grunkin. — Erna Goldstein.

$5.00 Set.30-10018-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "CHAVARRIA y BENITEZ", en los ramos de imprenta, librería y papelería, retirándose de la misma el socio Fermín Benítez y haciéndose cargo del activo y pasivo don José Antonio Chavarría. Los que se consideren con derecho deberán presentar en dicho comercio los justificativos de sus créditos. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Setiembre 22 de 1938. — José Antonio Chavarría. — Fermín Benítez.

$5.00 Set.27-9909-v.oct.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que tenían pactado los señores MARCEL GIRARD y JOSE MARIA ROJO POUQUETTE, relativo a la compra por parte de este último del taller mecánico situado en esta ciudad, calle General Rondeau número 2372. La escritura privada de rescisión del citado compromiso fué firmada con fecha 21 del corriente mes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Marcel Girard. — José María Rojo Pouquette.

$5.00 Set.27-9900-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos para la explotación de la pensión familiar sita en la calle Florida número 1220, haciéndose cargo el socio SUJOVISKY del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán pasar por la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Jacobo Perelstein. — Julio Sujovisky.

$5.00 Set.23-9756-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores VICFNTE BOUZA y JOSE MONTERO la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, calle Larravide número 2691, y que gira bajo la denominativa de "Los Rosales". A los efecto slegales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — López y Fernández.

$5.00 Set.26-9845-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don ANGEL PUGA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Paso Molino" tengo establecida en esta ciudad, calle India Muerta número 3964, siendo a partir del 1.o de Octubre de 1938 todas las operaciones del mismo a cargo de amhos socios. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mavo 317. — Montevideo, Setiembre 19 de 1938. — José Alonso

$5.00 Set.23-9749-v.oct.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Pánzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores ADOLFO STEINBERG y MARGA OESTREICHER mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad, calle Colorado número 1837. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — María Konn. — Adolfo Steinberg — Marga Oestreicher.

$5.00 Set.24-9803-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El suscrito, Juan Jauregui, hace saber que ha prometido vender a los señores JUSTO ARES y GERONIMO DUPUY su comercio que en el ramo de tambo gira en esta Capital, calle Pando número 2880. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Juan Jauregui. — Justo Ares. — Gerónimo Dupuy

$5.00 Set.26-9848-v.oct.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí en venta mi casa de comercio que en el ramo de hotel y fonda tengo instalado en la calle Ituzaingó esquina Lavalleja, de la ciudad de Rivera, a fin de que los que tuvieren créditos contra dicho negocio se presenten con los justificativos dentro del plazo de treinta días en el escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera, a los efectos legales. — Rivera, Setiembre 19 de 1938. — Manuel Maure.

$6.00 Set.26-9852-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores GENARO FERNANDEZ y GERARDO VESGA, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle General Prim número 3349, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Gerardo Vesga, por lo cual se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Genaro Fernández. — Gerardo Vesga.

$5.00 Oct.8-10391-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JESUS RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Italia número 3246, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — José Firpo. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Oct.8-10393-v.oct.27.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don MATEO DZIENCIOL nuestra carnicería sita en Ejido 1050, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997, dentro del plazo legal. — Mauricio Groskoff. — Ignacio Fremd.

$5.00 Oct.8-10385-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios don CESAR DURANTE y don CESAR J. CARRARA la cuota parte que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Durante y Carrara", en el ramo de fábrica y venta de productos farmacéuticos y laboratorio de análisis, con asiento en esta ciudad, calle Buenos Aires número 523 (bis). Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Francisco Zorrilla de San Martín, calle Canelones número 1238. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — María Luisa Delfino de Torres.

$5.00 Oct.8-10383-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos en esta plaza bajo la razón social de "SPINETTI HERMANOS", en los ramos de café y bar, ubicada en la calle Carlos María Ramírez número 752, desligándose de la misma el socio señor Nicolás Spinetti (hijo). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Antonio Spinetti. — Salvador Spinetti. — Nicolás Spinetti (hijo).

$5.00 Oct.8-10382-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores MOISES OLIVEIRA y CARMEN P. DE BOCCA mi casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 752, esquina Ciudadela, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Humberto Buffa. — Moisés Oliveira. — Carmen P. de Bocca.

$5.00 Oct.7-10330-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a nuestro hermano RAUL AREVALO las partes que nos corresponden en la casa de comercio que en el ramo de almacén y demás anexos tiene su sede en la Cuchilla del Carmen, 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, y que gira bajo la razón "Raúl Arévalo y Compañía". A esos efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren como acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones número 1408 (escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Esther Arévalo de Bengoechea. — Raquel A. de Rodríguez. — Julio M. Rodríguez. — Alberto Bengoechea.

$5.00 Oct.7-10327-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE Ma. SANTOS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treitna días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Eliseo y José Baneira. — José Ma. Santos.

$5.00 Oct.8-10392-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Carlos y Juan de Dios Binaguy han prometido vender a su condómino JULIO CARLOS ROSSEL la parte que les corresponde en el comercio de vidrierías y anexos que gira en esta ciudad, avenida San Martín número 2507, disolviéndose la sociedad que tenían constituída. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas de Hugo Musacchio Bertoni, calle Porongos 2414. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Carlos Binaguy. — Juan de Dios Binaguy. — Julio Carlos Rossel.

$5.00 Oct.7-10314-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a favor de los señores AURELIO COALLA, ARTURO COSTAS y JOSE MARTINEZ GARDA el activo del establecimiento comercial que en los ramos de hotel, bar y anexos y bajo la denominación de "Hotel Central" teníamos establecido en Punta del Este (Maldonado), en las calles Diecisis y Veintiuno, y cuyo negocio está en posesión de los compradores desde el día quince de Agosto último. Los que se consideren acreedores quedan notificados que deben presentar dentro del término legal sus respectivos justificativos en la expresada casa comercial o en la escribanía de don Ricardo Penino, calle Juan Carlos Gómez 1421, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Tunín y Clauser.

$7.00 Oct.4-10189-v.oct.24.

"CARMETA", S. A. I. U.
(Sociedad Anónima Industrial Uruguaya)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 11 horas en nuestro local social, avenida General San Martín número 2299, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Retribución al Directorio (artículo 24 de los estatutos sociales); 3.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1938, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Reparto de dividendo; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Oct.8-10395-v.oct.20.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta minutos en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 22 de los estatutos, implantando el ejercicio comercial desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año; 2.o Medidas transitorias: A) Prolongación de los mandatos de Directores, según artículo 10 de los estatutos, a 18 meses en el ejercicio actual; B) Prolongación del ejercicio comercial corriente hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — El Secretario.

$9.00 Oct.8-10420-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JORGE KHATCHADOURIAN la casa de comercio que tengo en la calle Espinillo número 1352, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el mismo lugar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Agob Agobian. — George Khatchadourian.

$5.00 Oct.8-10377-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores HANS BERGMANN y HERBERT RAPHAEL, el comercio en el ramo de lecrería, sito en la calle Castro número 99, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la calle Durazno 1257 (apartamento 5), con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1938. — Josefa Trombeta.— Petrona D. de Ferreira. — Pastor Ferreira.

$5.00 Oct.1.o-10117-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha he terminado los negocios de la casa de comercio que en el ramo de sombrerería giraba en esta plaza, en la calle San José número 987, bajo la razón de LUISA S. DE IDOYAGA, emplazando a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, en la calle Yaguarón 1324 (apartamento 10, segundo piso). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Luisa S. de Idovaga.

$5.00 Oct.3-10141-v.oct.22.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud del señor JOSE MAGNANO, se ha resuelto conceder el cambio de nombre de la lancha de carga denominada "Twentysix" por el de "Alicia". — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Oct.8-10387-v.oct.26.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institutoción para la reunión general anual ordinaria que en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos tendrá lugar el martes 18 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1938; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 13 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 3 de 1938.

$9.00 Oct.7-10334-v.oct.18.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" para la 5.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día martes 18 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (aumento del capital). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Artículo 44. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten [illegible] tenedores de ellas por certificados [illegible] en Bancos. — Montevideo, Oc[illegible] [illegible]38. — La Secretaría.

[illegible]2.00 Oct.10-10458-v.oct.18.

[illegible]TA DE COMERCIO

[illegible]r al público y al comercio en [illegible] que he vendido al señor LUIS E. de SOUZA, mi casa de comercio que en ramos generales tenía establecida en Tacuarembó Chico, 6.a sección de Tacuarembó, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1938. — Benito Barrios

$5.00 Oct.10-10470-v.oct.29.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 999, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del balance, inventario y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores; 3.o Elección de suplentes en número que determinará la asamblea; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — El Secretario.

$9.00 Oct.8-10421-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL VAZQUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Aromas número 4402, esquina Las Violetas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Víctor Campo.

$5.00 Oct.5-10245-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ y JOSE FRANCISCO IGLESIAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Nueva Epoca" gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1920. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Manuel Novo.

$5.00 Oct.5-10203-v.oct.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BEDROS BALIKIAN e HIJOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — José María Fernández.

$5.00 Oct.5-10212-v oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Tomás S. Arrillaga Dutra el 20 del corriente mes se declaró disuelta la sociedad "BORBA y MARIANI", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que bajo la denominación de "Borba y Compañía" se constituyó en la misma escritura entre los señores Serafín Borba y Alfredo Gómez. El plazo de esta nueva sociedad es el comprendido entre el 1.o de Agosto del corriente año y el 1.o de Agosto de 1941. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — César Mariani. — Serafín Borba. — Alfredo Gómez.

$5.00 Oct.5-10257-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO DURE (hijo) la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo de Cardoso (Departamento de Tacuarembó), llamando a todos los que se consideren acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos a mi domicilio dentro del término legal. — Cardoso, Setiembre 15 de 1938. — Rosendo Luzardo.

$5.00 Oct.5-10255-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a doña CORINA M. GIL DE SAAD el comercio que en ramos generales tenemos establecido en Estación Paso del Cerro, Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón social de "Francia y Alejandro". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a nuestra casa central, en la ciudad de Tacuarembó, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley pertinente hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1938. — Francia y Alejandro. — Corina M. Gil de Saad.

$5.00 Oct.5-10250-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que con fecha 30 de Setiembre del corriente año será disuelta la sociedad "BOGGIO, ANDREOLI y COMPAÑIA", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos, con domicilio en la calle Defensa número mil ochocientos sesenta y uno, y que de su activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad a constituirse, que girará bajo la razón social de "Boggio y Compañía", constituída por los socios Benvenuto Sellino Boggio, Carlos Ferreira Rugnitz y Bruno Santos Constante Pieruccioni, habiéndose retirado el socio Atilio Andreoli. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad durante las horas hábiles del día. — Montevideo, Setiembre 24 de 1938. — "Boggio y Compañía".

$5.00 Set.28-9937-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a NICOLAS DI BELLO la casa de comercio en el ramo de zapatería denominada "Smart", con domicilio en la calle Rivera número 2061, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Enrique Di Bello.

$5.00 Set.28-9977-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la señora FRIDA DOÑA la provisión de comestibles y frutas que tengo establecida en la calle Isla de Flores número 1108, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904. — Samuel Resnik. — Frida Doña.

$5.00 Set.28-9940-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores FERNANDO MARTINEZ y BENJAMIN GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Rivera número 2456, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Adolfo y María Oroña.

$5.00 Set.27-9897-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS RAIMONDI la casa de comercio que en el ramo de librería e imprenta tengo establecida en esta plaza, casa número 4107 de la avenida Agraciada. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J Brusco Agraciada 4103 dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Alberto Valeta. — Luis Raimondi.

$5.00 Set.29-9995-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don JOSE MARIA DOMINGUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de cantina y fermentadas sita en la calle Maldonado número 937. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Elías Sadi. — Oscar Socarros. — José María Domínguez.

$5.00 Set.23-9760-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público, a los efectos de las leyes de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor DELFINO DE CRECENZIO las existencias del comercio en el ramo de vinos con la marca "La Montaña", que tengo establecido en esta ciudad, calle Manuel Oribe. — Treinta y Tres, Setiembre de 1938. — T. G. Ifrein.

$5.00 Set.28-9966-v.oct.17.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de cuatro años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos a que dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar número 1. Comprador: José Bonet. Domicilio: Maldonado 1077 (departamento 9). Ubicación: calle Erlich casi esquina Burgues.

Solar número 4. Comprador: Juan G. Bula. Domicilio: Sayago. Ubicación: calle Burgues.

Solar número 5. Comprador: Bernardo Etcheverry. Domicilio: Colonia 1191. Ubicación: calle Burgues.

$10.60 Set.27-9827-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a MAXIMO PORTEIRO TAIBO el comercio de panadería denominado "Media Luna", establecido en la casa 972 de la calle Waterloo entre Millán y Ariel, sección judicial 21.a, de este Departamento, debiendo formularse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Justo Hermanos y López.

$5.00 Set.24-9836-v.oct.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, que se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOSE FERNANDEZ y AQUILINO FORMOSO, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 697, de esta ciudad, vendiendo el señor Aquilino Formoso su parte proindivisa al señor José Garrido, quien constituye sociedad con el señor José Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — José Fernández. — Aquilino Formoso. — José Garrido.

$5.00 Oct.6-10272-v.oct.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, que se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores PLACIDO VALLE y FRANCISCO PRIETO, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 852, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Plácido Valle y Primitivo Riesgo, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Plácido Valle. — Francisco Prieto. — Primitivo Riesgo.

$5.00 Oct.6-10271-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la avenida General Flores número 3315, y que giraba bajo la razón de "ALONSO y PINO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Alonso y desligándose de la misma el señor Manuel Pino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Manuel Alonso. — Manuel Pino.

$5.00 Oct.6-10282-v.oct.25.

VENTA DE NEGOCIO

La razón social "Laborde y Píriz" hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de libros en blanco tiene instalada en esta Capital, calle Paysandú número 1011. A fin de que los que tengan créditos contra la firma vendedora se sirvan presentar sus cuentas en la indicada dirección, se hace esta publicación a los efectos legales y con emplazamiento de treinta días. — Laborde y Píriz.

$5.00 Oct.6-10274-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor FRANCISCO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Yí número 1900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Domingo Fedulo. — Francisco Rodríguez.

$5.00 Oct.6-10268-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PLACIDO AÑON la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 3400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Antonio Castro Rodríguez. — Plácido Añón.

$5.00 Oct.6-10269-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL NOVEJIL CANCELA el bar con alcohólicas situado en la calle Sierra número 2418, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Juan R. Benítez. — Manuel Novejil Cancela.

$5.00 Oct.6-10281-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARTIN BALL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle José Martí número 3279. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Enrique Ruiz.

$5.00 Oct.6-10279-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JOSE PICCARDO el almacén de comestibles sito en la calle Doctor Luis P. Lenguas número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Juan y Alejandro Fernández.

$5.00 Oct.6-10307-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a mi hermano DIONISIO GOZO el comercio que giraba en esta sección, bajo mi firma en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. — Cerrillos, Setiembre 22 de 1938. — Flora M. Gozo.

$5.00 Oct.6-10261-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a la "SEDALANA", SOCIEDAD ANONIMA, la fábrica que teníamos establecida en el ramo de fabricación y venta de tejidos de seda artificial en la calle Lima número 1139. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas de administración de esta empresa, calle Convención número 1325. — "Sedalana, Limitada".

$5.00 Oct.6-10260-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ y ANTONIO LOPEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Lima número 1652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Inocencio González. — José Fernández. — Antonio López.

$5.00 Oct.6-10270-v.oct.25.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente mes de Octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

$8.75 Oct.6-10267-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Fernández se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año a don JUAN SULCA, la carnicería sita en esta ciudad calle Horizonte número 15 verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Juan Fernández. — Juan Sulca.

$5.00 Oct.1.o-10079-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Jorge Cristulias prometió vender a MODESTO VILLAR su parte en el comercio de café y restaurant ubicado en la calle Rivera número 2699 (bis), de esta ciudad. Por tanto, se cita a los acreedores para que concurran dentro del plazo legal al domicilio indicado, con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Jorge Cristulias. — Modesto Villar.

$5.00 Set.30-10067-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Sarkis y Pedro Shamlian se comprometieron vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año, a los señores ROQUE BRANCATO y ROBERTO RODRIGUEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Basilio Araújo número 3968, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Sarkis y Pedro Shamlian. — Roque Brancato. — Roberto Rodríguez.

$5.00 Set.26-9880-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FLORINDO RASPINO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Thiebaud número 1639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1938. — Próspero Toletti. — Florindo Raspino.

$5.00 Set.26-9853-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor JESUS ZAS la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de panadería tengo establecida en esta plaza, casa número 5649 de la calle Doctor Pena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Alfredo Rodríguez. — Jesús Zás

$5.00 Set.26-9844-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de capital e industria que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón de "BLAS A. MORALES y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del 1.o de Setiembre del corriente año, el señor Blas A. Morales y quedando deslindado en absoluto y separado el socio don Angel Madina. A los efectos de lo que estatuye la ley de la materia hacemos esta publicación. — Nueva Palmira, Setiembre 1.o de 1938. — A. Madina. — Blas A. Morales.

$5.00 Set.26-9871-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SALOMON y ABRAM ROZEVICH mi casa de comercio que en el ramo de tintorería y denominada con el nombre "Centenario" tengo instalada en la calle Juan D. Jackson número 1111. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Manuel Melki.

$5.00 Set.26-9875-v.oct.15.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 879, el día 17 de Octubre de 1938 a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, inventario y balance al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Octubre inclusive, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — El Directorio.

$7.50 Oct.1.o-10098-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor FELIPE FELIX el comercio que en los ramos de bazar, electricidad tenemos establecido en esta ciudad, calle Lecueder 443, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo y debiendo presentarse los que se consideren acreedores nuestros con los justificativos de sus créditos. — Artigas, Setiembre 22 de 1938. — Aguirregaray Hermanos.

$5.00 Set.28-9951-v.oct.17.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

El Banco Territorial del Uruguay, domiciliado en Cerrito número 425

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Pío J. Mendioroz. Domicilio: Lima 1394. Padrón número 129265. 18.a sección judicial. Solar número 3 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1927, con frente a la calle Florencio Varela.

José Paolino. Domicilio: Libres número 1642. Padrón número 129226. 18.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Bustamante.

Gerónimo Grsko Antich. Domicilio: Victoria número 3012. Padrón 129232. 18.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Octubre de 1927, con frente a la calle Neyra.

Roberto Suárez. Domicilio: Minas número 1890. Padrón número 38067. 20.a sección Judicial. Solar número 8. Manzana 191 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Emilio Romero.

Doroteo Sierra. Domicilio: Montero Vidaurreta número 26. Padrón número 38091. 20.a sección judicial. Solar número 1. Manzana 192 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Emilio Romero esquina José Castro.

Modesta Guerrero. Domicilio: José Mármol número 33. Padrón número 37030. 20.a sección judicial. Solar número 22. Manzana 270 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1907, con frente a la calle Conciliación.

Américo Maggiolo y Héctor P. Ramos. Domicilio: Yaro número 1693. Padrón número 127417. 24.a sección judicial. Solar número 79 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926, con frente a la calle Tomás de Tezanos.

Enrique Espíndola. Domicilio: 2.a Oficial número 18, entre Comercio y Aldea. Padrón número 119272. 10.a sección judicial. Solar número 27 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle Prolongación Gavilán.

Julio Soto Pérez. Domicilio: Corumbé número 4275. Padrón número 119222. 10.a sección judicial. Solar número 49 en el plano levantado por el agrimenso. Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente al camino Corrales.

Miguel Picerno Colocero. Domicilio: Defensa número 1927. Padrón número 119818. 10.a sección judicial. Solar número 53 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Miguel del Cioppo. Domicilio: Municipio número 1663. Padrón número 119217. 10.a sección judicial. Solar número 54 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926, con frente a la calle número 2 entre Prolongación Gavilán y camino Corrales.

Manuel Skwirski Cruleik. Domicilio: avenida San Martín número 2461. Padrón número 146252. 14.a sección judicial. Solar número 7 en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Noviembre de 1930, con frente a la calle Vilardebó entre Abayubá y Arrogo Grande.

Clodomiro N. Fernández. Domicilio: José Revuelta número 3. Padrón número 135342. 12.a sección judicial. Solar número 42 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Mayo de 1930, con frente a la calle Porongos entre Pugnalini y Majestic.

Juan Santana y Alejandro Alvarez. Domicilio: Barrio Jardines del Hipódrono. Padrón número 143520. 10.a sección judicial. Solar número 14 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Febrero de 1930, con frente a la calle Areso.

Francisco José Collazzo. Domicilio: Cádiz número 3069. Padrón número 143519. 10.a sección judicial. Solar número 15 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Febrero de 1930, con frente a la calle Areso.

Carlos Sacchi. Domicilio: Miguelete número 1974. Padrón número 140839. 10.a sección judicial. Solar número 12. Manzana 3 en el plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, en Octubre de 1928, con frente a la calle Missisippi entre Orinoco y Aconcagua.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56, entre E. Fernández y Concordia. Padrón número 115903. 20.a sección judicial. Solar número 20. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Concordia.

Demetrio Alvarez. Domicilio: Benito Riquet número 56. Padrón número 115904. 20.a sección judicial. Solar número 21. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Dionisio Coronel.

Ciriaco Salina. Domicilio: Itazubí sin número entre Cochabamba y Manuel Acuña. Padrón número 145521. 10.a sección judicial. Solar número 67. Manzana D en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930, con frente al Nor-Oeste, próximo a los caminos Carrasco y Veracierto.

Guillermo José Brembila. Domicilio. 4 de Julio número 3163. Padrón número 145550. 10.a sección judicial. Solar número 30, manzana B en el plano levantado por el agrimensor Agustín Parma en Diciembre de 1930, con frente a la calle número 2, entre las calles números 5 y 6, próximo al camino Carrasco.

Francisco I. de León. Domicilio: Húsares número 3786. Padrón número 143837. 14.a sección judicial. Solar número 14 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe y el ingeniero Rodolfo de Arteaga en Abril de 1930, con frente al Noroeste a la calle Queguay entre las de Uruguayana y Amado Nervo.

Emilio C. Tiscornia. Domicilio: Constituyente número 1550. Padrón número 127424. 24.a sección judicial. Solar número 103. Manzana J, en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de 1926, con frente a la calle Arturo Prat entre las de Tomás de Tezanos y Melitón González.

Manuel Villar. Domicilio: Martín García número 2357. Padrón número 110506. 22.a sección judicial. Solar número 21 en el plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1923, con frente a la calle Nilo entre las de Elba y León Pérez.

Carlos Calleros. Domicilio: Cánovas del Castillo número 7. Padrón número 62351. 11.a sección judicial. Solar número 232 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente al Sureste, a la calle Spencer entre las de Arrayán y camino Veracierto.

José Castro y Vicente Prats. Domicilio: Cánovas del Castillo número 41. Padrón número 119303. 11.a sección judicial. Solar número 240 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli, de Agosto de 1925, con frente al Noroeste, a la calle Cánovas del Castillo.

José Gómez. Domicilio: Cánovas del Castillo sin número. Padrón número 119305. 11.a sección judicial. Solar número 242 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Agosto de 1925, con frente al Noroeste, a la calle Cánovas del Castillo.

Luis Cagno. Domicilio: Spencer sin número. Padrón número 119325. 11.a sección judicial. Solar número 262 en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli, en Agosto de 1925, con frente al Sureste, a la calle Campoamor.

Alfredo Portella. Domicilio: Yáñez Pinzón número 251. Padrón número 146138. 20.a sección judicial. Solar número 6. Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Yáñez Pinzón entre las de Martín Berinduague y Baltasar Montero Vidaurreta.

Oscar Baica. Domicilio: Martín Berinduague sin número. Padrón número 146139. 20.a sección judicial. Solar número 2. Manzana Q en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte, en Abril de 1930, con frente a la calle Martín Berinduague entre las de Ameghino y Yáñez Pinzón.

José Castiglioni y Roberto Pereyra. Domicilios: Yáñez Pinzón número 37 y Ameghino número 14. Padrón número 135625. 20.a sección judicial. Solar número 5. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Pedro Giralt esquina Benito Riquet.

Vicente Pollero. Domicilio: Guillermo Fernández número 93. Padrón número 135630. 20.a sección judicial. Solar número 2. Manzana 80|114 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte en Abril de 1930, con frente a la calle Pedro Giralt entre las de Baltasar Montero Vidaurreta y Benito Riquet.

Alejandro Bark. Domicilio: Mercedes número 1078. Padrón número 115900. 20.a sección judicial. Solar número 17. Manzana 166 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de 1924, con frente a la calle Concordia entre las de Benito Riquet y Dionisio Coronel.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107817. 15.a sección judicial. Solar número 39 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Octubre de 1923, con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga.

Domingo Pérez Mourelle. Domicilio: avenida 8 de Octubre número 2754. Padrón número 107940. 15.a sección judicial. Solar número 15 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Octubre de 1923, con frente a la calle Comandante Braga entre las de Carlos Anaya y Monte Caseros.

$109.20 Oct.11-10530-v.oct.28.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a los señores FLORENTINO CAMPAGNA, LUCIANO DRAGONETTI, JOSE LAFARGA, PEDRO y MANUEL ARCELUS, LUIS UGOLINI, ARTURO NAVAS PUETA, PABLO GONZALEZ, ANGEL A. LANTES, JOSE MARIA CARDOZO, AGUSTIN OSORIO y GERONIMO SILVEIRA, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en "Villa Colón", 9.a sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la calucidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay, las que a continuación se expresan: Promesa de venta número 831. Se refiere al solar letra "A" del plano del agrimensor L. Batlle Vila, de Mayo 10 de 1926, con un área de 600 metros y un frente de 15 metros al Noreste a la calle Carve; suscrita por Florentino Campagna y Luciano Dragonetti. Promesa de venta número 795. Se refiere al solar número 9 de la fracción "A" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre 29 de 1925, con un área de 400 metros y un frente de 10 metros a la calle Carve; suscrita por José Lafarga. Promesa de venta número 2497 Se refiere al solar número 28 de la manzana letra "A" del plano del agrimensor Mac Coll citado, con un área de 436 metros 45 decímetros y un frente de 14 metros al Sur, a la calle de las Mercedes; suscrita por Pedro y Manuel Arcelus. Promesa de venta número 822. Se reifere al solar número 11 de la fracción letra "B" del plano antes citado, con un área de 375 metros 70 decímetros y un frente de 22 metros 10 centímetros a la calle de las Mercedes, por 17 metros también de frente a la calle Calderón de la Barca, por formar esquina; suscrita por Luis Ugolini. Promesa de venta número 1871. Se refiere al solar número 21 de la fracción "B" del plano citado, con un área de 625 metros 17 decímetros y un frente de 14 metros al Suroeste a la calle Acahay; suscrita por Arturo Navas Pueta. Promesa de venta número 1006. Se refiere al solar número 26 de la fracción "B" del plano mencionado, con un área de 631 metros, 61 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Angel A. Lantes. Promesa de venta número 828. Se refiere al solar número 12 de la fracción "C" del mismo plano, con un área de 1062 metros 88 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por José María Cardozo. Promesa de venta número 772. Se refiere al solar número 16 de la manzana "C" del plano ya referido, con un área de 607 metros 60 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Agustín Osorio. Promesa de venta número 820. Se refiere al solar número 19 de la fracción "C" del mismo plano, con un área de 267 metros 12 decímetros y un frente de 14 metros a la calle Acahay; suscrita por Gerónimo Silveira. Promesa de venta número 2498. Se refiere al solar número 25 de la manzana "B" del mismo plano, con un área de 630 metros 21 decímetros y un frente de 14 metros al Sur a la calle Acahay; suscrita por Pablo González. Las promesas de compra-venta se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada.— Montevideo, 10 de Octubre de 1938. — Juan Rodríguez López. Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Oct.13-10599-v.oct.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de bicicletas y accesorios para las mismas, destinadas para uso del personal de la Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 24 de Octubre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Oct.13-10557-v.oct.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Tercer llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por tercera vez a licitación pública para la provisión de un motor completo para "Ford" V. 8, tipo 85, modelo 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 25 de Octubre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Oct.13-10558-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas en el mes de Agosto próximo pasado por la Sucursal Canelones y sus agencias.

N.o Padrón	N.o Patente	Nombre	Valor
		CANELONES	
108520	7792	José A. Beittone .	$ 30.00
108166	7794	Marcos Hernández .	" 50.00
108327	42027	Carlos L. Ghiringhelli	" 30.00
108245	7796	Juan Dabove (especial)	" 20.00
108622	934	Fidel Vignoli	" 13.00
108427	9753	Santiago B. Berrutti	" 30.00
108512	42212	Miguel Pacheco ...	" 30.00
108021	41721	Miguel Taramasco .	" 25.00
108590	42290	Leopoldo R. Hernández	" 30.00
		SANTA LUCIA	
111329	7269	Roberto E. Gordon.	
111404	3562	Eugenio O. Spotti.	
111199	7928	Domingo Pelosso.	
111228	7992	Máximo Santurio.	
111406	3564	Edmundo F. Petraglia.	
111197	7999	Angélica M. de Recoba.	
111190	8000	Carlos M. Ferrari.	
111352	42952	Santiago Fernández.	
111193	9701	Etchetto y Boyre.	
		LAS PIEDRAS	
113022	8270	Luis Ponte Collazo	$ 20.00
112662	8274	Eduardo Orsi	" 20.00
112698	8263	Maglia y Toribio .	" 30.00
112615	8281	Juan R. Odella ...	" 30.00
112829	47429	Benigno Peña	" 30.00
113022	3935	Luis Ponte Collazo	" 50.00
112519	8284	Faustino Yacusa ..	" 50.00
		SAUCE	
116695	390	Práxedes Fernández.	
		LA PAZ	
115554	43854	Vicente y P. Rosa Giffuni	$ 50.00
		PANDO	
117152		Laurencio A. Trujillo.	
		SAN JACINTO	
122813	888	José Graña.	
122899	892	Juan T. Cartaya.	
		PUEBLO SOCA	
119094	730	Luis A. González .	$ 25.00
119095	727	Settimio Moirana .	" 50.00
		SANTA ROSA	
122035	46285	Segundo P. Salcedo	$ 15.00
122041	592	Lereté y Fundaré .	" 30.00
122141	593	Lereté y Fundaré .	" 30.00
122053	46303	Juan Belén Ravera	" 15.00
122032	46282	Simón Jorge Mokosce	" 25.00
		TALA	
119898		Saturnino Martínez	$ 50.00
120025		Carmelo Fobles ...	" 50.00
119916		Antonio Morales ..	" 30.00
119847		Eladio Bentancor .	" 50.00
119870		Pedro Drocco	" 50.00
119829		Narciso Bentancor	" 50.00
119834		Colombo y Caramé	" 50.00
119928		Justo G. Bentancor	" 30.00
119868		Quintín Martínez .	" 50.00
119817		Viuda de Peregalle e Hijos	" 50.00
119918		Albín Capobianco .	" 30.00
119940		Rufino Picardo ...	" 30.00
119903		Santiago F. Tavolara	" 50.00
119805		Luis A. Nartallo ..	" 50.00
119850		Toribio Migues ...	" 30.00
119825		Gregorio Rojas ...	" 30.00
119917		Antonio Cabestany	" 30.00
119811		Martín Pallas	" 50.00
119849		Antonio Pombo ...	" 30.00
119909		Zoilo Fernández ..	" 30.00
119812		Silvino Frachia ..	" 50.00
119823		Salvador Gutiérrez	" 50.00
119915		Benjamín Fontes ..	" 50.00
119869		José V. Perdomo .	" 50.00
119870		Pedro Drocco	" 20.00
119960		Jacinto Camejo ...	" 50.00
119836		Manuel A. Hermida .	" 50.00
119938		Antonio Rey	" 30.00
119922		Justo Curbelo (hijo)	" 50.00
119912		Sabás González ..	" 30.00
119877		Braulio del Sur ..	" 30.00
119906		Juan Leirana	" 30.00
		SAN RAMON	
121000	516	Bibiano Alarcón ..	$ 21.00
		MIGUES	
119334		Marcos Silva (hijo)	$ 30.00

(Cuenta corriente) 10297.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A LICITACION

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varias partidas de papas, trigo, lino y maíz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio Oficial, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en las oficinas del Servicio Oficial de Semillas hasta el miércoles 19 de Octubre en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.13-10574-v.oct.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 del corriente, para proveer los siguientes cargos: 2 cargos de Inspectores Departamentales de Enseñanza Primaria, Direcciones del Preventorio Escolar, Escuela al Aire Libre número 161 y Cursos Para Adultos, de la Capital. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Oct.13-10564-v.oct.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 32289

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SEPTOIODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.13-10566-v.oct.29.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ GUIDO, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Convención 1515, y doña OFELIA PICCO BOGGIANO de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3608-v.oct.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TENENBAUM, de 26 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 440, y doña OLGA GLOMBINOS, de 20 años, soltera, griega, domiciliada en 25 de Agosto 440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3606-v.oct.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CARLOS CASSARINO, de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Magallanes 1964, y doña MARIA CELINA MORATORIO COELHO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Magallanes 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3605-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SINEIRO MEIS, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 18 de Julio 904, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3607-v.oct.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BALLA DIBARTOLO, de 49 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en 14 de Julio 1497, y doña FLORINDA GONZALEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en 14 de Julio 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CHARLES SLEIGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.13-10259-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO TORMO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.13-10562-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA DE PARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.13-10548-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BIELLE o JOSE BIELLI, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.13-10560-v.oct.24.

Emplazamiento

El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CHASSALE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$2.25 Oct.13-10561-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turnn, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole: LUIS ANGEL RAYMUNDO, constituyendo domicilio en la calle Gibert 2848, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, y a cuyo efecto los señores doctor Juan Frugone Darquier y escribano Héctor Fiorito serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida, sin necesidad de nuevo escrito, el testimonio correspondiente. — Luis A. Raymundo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Oct.13-10547-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANA RESPEIRO DE ZEBALLOS, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.13-10563-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez: Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez: Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL MORENO, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Octubre 5 de 1938. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Oct.13-10576-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA ROMANA o ROMANA HERNANDEZ DE MARCHAND o MARCHAN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 5 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.13-10554-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON RAGGIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.13-10570-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión RUFINA FERNANDEZ DE GUILLAMA. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se transcribe: En la de nacimiento de María Mercedes Guillama se establece que es nieta por línea materna de don Juan José Fernández y doña Paulina Maldomero, siendo el verdadero nombre y apellido de esta última Rufina Maldonado, y, además se dice que es nieta por línea paterna de Domingo Guillama y Carmen Devera, siendo el apellido verdadero de ésta de Vera. En la de nacimiento de María Alciria Cabrera Guillama se establece que es nieta por línea paterna de Lorenzo Cabrera y Delfina Porley cuando el verdadero apellido de esta última es Pérez. En la partida de nacimiento de Ortelio Guillama se establece que es hijo de Hipólito Yllama y que es nieto por línea paterna de Domingo Yllama, siendo el verdadero apellido del padre y del abuelo Guillama. En la de nacimiento de Tomasa Guillama se ha establecido Tomaza siendo su verdadero nombre Tomasa. En las partidas de nacimiento de Rufina y Carmen Guillama se establece que son nietas por línea paterna de Domingo Guillama y Carmen Devera, siendo el apellido de ésta de Vera. En la de nacimiento de Orfelia Guillama se ha establecido el nombre de Rufino Guillama, habiéndosele cambiado el sexo, en vez de Orfelia Guillama, que es el verdadero, y se le hace figurar como nieto por línea paterna de Juan José Fernández y Rufina Maldonado y por línea materna de Domingo Guillama y Carmen Devesa, debiendo ser el apellido de esta última de Vera, habiéndose además invertido los abuelos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$19.50 Oct.13-10571-v.oct.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION CALLERO DE ESTEVES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.13-10572-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JULIA o MARIA JULIANA LACO DE MONTONE, MONTONI o MOUTONI y de GENARO MONTONE, MONTONI o MOUTONI, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.13-10573-v.oct.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra MEGA (BENIGNO) y NESSI DE MEGA (MARIA ESTHER). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día tres de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, en remate público y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en "Villa Colón", novena sección judicial de Montevideo, que, según plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, suscrito en Diciembre de mil novecientos doce, tiene un área de trescientos metros que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste, a la calle Guanahany, distando setenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina formada con la calle Gioia, por veinte metros tres centímetros de fondo, lindando, al Suroeste y Sureoste, con resto de la fracción uno del plano del mismo agrimensor Piaggio, de Setiembre de mil novecientos diez, y por el Noreste, con Gerardo Ruglio, y se halla empadronado con el número cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por pavimento y saneamiento; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$43.20 Oct.13-10567-v.nov.2.

CARLOS M. PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, doctor Julio Viana, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EULALIA SOTELO DE PRESA y GREGORIO PRESA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Pirarajá", 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en plano de Julio de mil novecientos quince, del agrimensor Pedro Brascón García, empadronada con el número cinco mil novecientos trece y compuesta de una superficie de once hectáreas, cuatro mil quinientos quince metros, deslindados: al Norte, con Agustín Doria (hijo); por el Sud, parte con la fracción número diez y parte con la doce, de Félix Sabino y Agripina Sotelo; por el Este, con la fracción número siete, de Amabelia Sotelo, y por el Oeste, con la fracción cinco, de Silveria Sotelo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 257 "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en las oficinas de este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

Nota importante. — El comprador podrá tomar a su cargo la deuda hipotecaria hasta la suma de $ 367.63 ($ 286.68, saldo del préstamo en títulos más $ 80.95, importe de la deuda consolidada), abonando la diferencia hasta cubrir el precio, o abonar el precio con Títulos Hipotecario del Uruguay hasta $ 286.68 y el resto en efectivo.

(Cuenta corriente) Oct.13-10598-v.nov.8.

ALBERTO GLOODTDOFKY

JUDICIAL

Cuatro ofertas excepcionales. Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. En los días y horas que a continuación se detallan: viernes 28 de Octubre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 2.266.66, 2 sola-

res de terreno con mejoras, en un solo lote, frente a la calle Julio César número 1430, a 50 metros de la calle Rivera, contiene una casilla y gana $ 20.00. Area total: 955 metros. Afirmado, arrimas, caño colector, pagos; 2.o A las 17 horas, con la base de $ 333.33, 2 solares de terreno contiguos, ubicados en Carrasco, frente a la calle Felipe Cardozo entre la avenida Italia y la calle Almirón. Area total: 1.950 metros; 3.o A las 18 horas, con la base de 566.66, 2 solares de terreno con mejoras, en un solo lote, frente a la calle Pérez Gomar número 4280, a 50 metros de la calle Comercio. Contiene una casilla y gana $ 10.00. Area total, 854 metros. Afirmado de su frente, pagado. El sábado 29 de Octubre a las 17 horas: 4.o Con la base de $ 11.000.00, la magnífica y valiosa propiedad Juan M. Blanes números 1171 al 79, entre las de Canelones y Charrúa, compuesta de un amplio local ocupado por un garage, una casa para familia y una pequeña división aparente para un comercio. Area total aproximada, 950 metros. Esta propiedad puede redituar $ 230.00 mensuales. Afirmado, arrimos y caño colector, todo pago. Las ventas de realizan de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, de fecha Agosto 6 de 1938, resolución dictada en los autos caratulados "SANTOS CASTRO MANUEL. Sucesión. (Lo. 22. Fo. 345)", el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el rematador don Alberto Gloodtdofsky, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Dos solares de terreno contiguos con edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en el barrio denominado "Nueva Roma", a inmediaciones del Buceo, en la 18.a sección judicial de este Departamento, designados en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Plaffly el cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, con los números veintiocho y veintinueve de la fracción letra B, compuesto en conjunto de veinte metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Julio César, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y cinco milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con los solares doce y trece; por el Sudeste, con el solar treinta, y por el Nordoeste, con el solar veintisiete, encerrando una superficie de novecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve; 2.o A las 17 horas: Dos solares de terreno situados en este Departamento, a inmediaciones del parque Durandeau, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro de la fracción letra E en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y que por ser contiguos encierran una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Oeste, a la avenida General Garibaldi (hoy Felipe Cardozo), por sesenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar treinta y cinco; por el Sur, con el treinta y dos, y por el Este, con los números quince y dieciséis, cuyos terrenos forman parte del barrio Joaquín Suárez. Están empadronados con los números sesenta y cinco mil treinta y seis y sesenta y cinco mil treinta y siete; 3.o A las 18 horas: Dos solares de terreno situados en el barrio Edison, a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, señalados con los números treinta y tres y treinta y cuatro en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto cada uno de ellos de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Marconi, por cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros de fondo y lindan: el solar treinta y tres, por el Nordoeste, con la expresada calle Marconi; por el Nordeste, con el solar treinta y cuatro; por el Sudeste, con el veintinueve, y por el Sudoeste, con los solares veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho; y el solar treinta y cuatro linda: por el Nordoeste, con la calle Marconi; por el Nordeste, con el solar treinta y cinco; por el Sudeste, con el treinta y nueve, y por el Sudoeste, con el treinta y tres. Están empadronados con los números sesenta y seis mil cuarenta y ocho y sesenta y seis mil cuarenta y nueve; 4.o Día 29 de Octubre a las 17 horas: Cinco fracciones de terreno que forman, por estar unidas, las propiedades empadronadas con los números quince mil seiscientos setenta y cinco y trece mil novecientos treinta y uno. Esas fracciones son las siguiente: A) Una fracción de terreno compuesta de doce metros de frente a la calle Asamblea (hoy Juan M. Blanes); 25 metros diez centímetros por el Sureste, frente al camino de los Pocitos (suprimido); doce metros ochenta y cinco centímetros por el Sudoeste, por donde linda con la sucesión Anaya, y treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros por el Noroeste, confinantes con doña Dámasa Estrada de Antheman; B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho de la nueve ciudad, que, según plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de fecha diez de Agosto de mil novecientos cinco, se compone de ciento cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: veintitrés metros cuatro centímetros al Norte, confinando con propiedades del comprador; cuatro metros sesenta y tres centímetros al Noreste, por donde linda con más terreno también del comprador; veintidós metros setenta centímetros al Sudeste, con don Manuel D. Mieres, y seis metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con don Bernardo Irisity; C) Una fracción de terreno compuesta de ciento cincuenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, que mide ocho metros setenta y tres centímetros de frente sobre la calle Juan M. Blanes; seis metros noventa centímetros al fondo, lindando con la fracción que fué de Portalis (hoy del señor Santos Castro); veinticinco metros cuarenta centímetros por el Norte, lindando también con el señor Santos Castro, y diecinueve metros setenta centímetros al Sur, por dende linda con don Manuel D. Mieres; D) Otra fracción de terreno situada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho y señalada con el número ochenta y cuatro del plano respectivo, compuesta, según título, de ciento cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros treinta y seis centímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar ochenta y tres; veintiún metros treinta y un centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar ochenta y cinco; al Noreste, trece metros sesenta centímetros, y al Oeste, diez metros cinco centímetros, que linda con el señor Brescia; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana cuatrocientos sesenta y ocho de la novísima ciudad, quince sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, en Febrero del año mil novecientos nueve, de una superficie de ciento veinticuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: diecinueve metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con el señor Santos Castro; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Sudeste, confinando también con el señor Santos Castro, y doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Oeste, limitando con el señor Sciuto. Se previene: A) Que los solares que habla el número primero están aforados en tres mil cuatrocientos pesos; los del número segundo en doscientos cincuenta pesos cada uno; los del número tercero: el padrón sesenta y seis mil cuarenta y ocho, en quinientos pesos, y el padrón sesenta y seis mil cuarenta y nueve, en trescientos cincuenta pesos, y los del número cuatro, en siete mil pesos el empadronado con el número quince mil seiscientos setenta y cinco, y en nueve mil quinientos pesos el empadronado con el número trece mil novecientos treinta y uno; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás inherentes a la misma serán de cuenta de los señores compradores; D) Que los bienes se venden con pavimento, medianerías y demás mejoras que contienen pagadas; E) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina, así como los antecedentes del asunto, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80-3-57.

$180.00 Oct.15-10568-v.oct.29.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", el que se realizará en las puertas de este Juzgado el día 26 de Octubre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$9.00 Oct.13-10486-v.oct.24.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, lo dispuesto por el señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en autos sucesorios de EUGENIO BERNARDI, se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, presidido por el suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicada en esta villa, compuesta de una superficie de mil novecientos seis metros cuarenta decímetros, según plano, que se deslinda así: 24 metros 40 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 18 de Julio; 48 metros 60 centímetros al Noreste, de frente a la calle 25 de Agosto, por ser esquina; 48 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con Julia Von-Thielman, y al Suroeste, línea quebrada de varias rectas: una de 23 metros, confinando con Francisco Siniscalchi y sucesión Von-Bum y las otras de 8 metros 50 centímetros, 2 metros, 15 metros 65 centímetros y 23 metros 30 centímetros, respectivamente, con la sucesión de José Von-Bum. Empadronada con el número 103. Se previene que la venta se realizará por las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $ 9.500.00; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes de esta propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Nueva Helvecia, Octubre 5 de 1938. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$36.00 Oct.13-10575-v.oct.29.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, dictado en autos "FLORENCIA DALMAO de LEITES y otros. Venta de inmueble", se hace saber al público que el 28 del corriente mes a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o Una casa y terreno situado en la manzana número 72, 2.a sección de Salto, lindando: Norte, calle Agraciada, 8 metros 32 centímetros; Sud, Juan Grompone, 9 metros 50 centímetros; Este, propiedad que a continuación se expresa, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, Pascual Nessi y sucesión M. Morra, 42 metros 95 centímetros; y 2.o Otra casa y terreno situada en la misma manzana y sección que la anterior, linda: Norte, calle Agraciada, 9 metros 38 centímetros; Sud, Juan Grompone, 8 metros 20 centímetros; Este, Gregorio Arambarri, 42 metros 95 centímetros; y Oeste, el bien descrito anteriormente, 42 metros 95 centímetros. Los límites y extensiones fueron establecidos de acuerdo a la mensura del agrimensor Arsenio Nunes, de Abril de 1937. Empadronados con los números 1488 y 1489 y una extensión de 395 metros 7294 centímetros y 364 metros 4856 centímetros cuadrados, respectivamente. Teniéndose como base las sumas de $ 1.234.80 para el número 1; y $ 1.204.00 para el número 2, sumas a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los títulos y planos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 8 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Oct.13-10569-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras ubicada en esta plaza, a la señora SERAFINA AVRAMO DE BONATI, quien se hará cargo el día 30 del corriente mes de Octubre. Los créditos, ya sean deudores o acreedores, son de mi exclusivo cargo hasta la fecha mencionada. — Montevideo, Octubre 9 de 1938. — Nicolás Durzo.

$5.00 Oct.13-10559-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto el proyecto de sociedad que los suscritos habían planeado para explotar el ramo de impresiones y que había de instalarse en la calle Yaguarón N.o 1829. A los efectos legales hacemos esta publicación, notificando a los que se consideren asistidos de algún derecho a que se presenten en la escribanía de Machado Ribas, calle Sarandí 437, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — María Alves de Torres. — Francisco A. Torres. — Felisa Torres de Corrado. — Joaquín Oliveras Rosés.

$5.00 Oct.13-10549-v.nov.1.o.

CINEMATOGRAFICA DELMAUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la "Cinematográfica Delmaur, Sociedad Anónima", para la asamblea extraordinaria que se celebrará con carácter de urgente, el día diecinueve de Octubre próximo, en el local

social, calle San José 882, a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los artículos 1.o, 4.o, 14, 15, 24, 25, 27 y 32 de los estatutos. 2.o Elección de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. Se hace presente que para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, lo que se podrá efectuar hasta el día diecisiete de Octubre próximo a las 12 horas. — El Directorio.

$6.00 Oct.13-10606-v.oct.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Diciembre de 1935.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 23.472.43
Existencias	" 3.598.575.26
Deudores varios y saldos al Debe	" 3.667.588.91
Sucursales	" 106.442.23
	$ 7.396.078.83

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 2.857.549.99
Bancos (saldos deudores en cuenta corriente)	" 305.720.62
Oficina Londres	" 2.832.808.22
	$ 7.396.078.83

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

9927. — $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Marzo de 1936.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 82.043.51
Existencias	" 3.741.498.64
Deudores varios y saldos al Debe	" 4.332.772.97
Sucursales	" 95.309.40
	$ 8.251.624.52

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 4.179.459.45
Bancos (saldos deudores en cuenta corriente)	" 138.915.94
Oficina Buenos Aires	" 194.164.31
Oficina Londres	" 2.339.084.82
	$ 8.251.624.52

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

9928. — $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Junio de 1936.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 110.286.26
Existencias	" 3.697.498.93
Deudores varios y saldos al Debe	" 3.789.193.10
Sucursales	" 87.496.69
	$ 7.684.474.98

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 2.574.469.37
Oficina Londres	" 3.710.005.61
	$ 7.684.474.98

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

9929. — $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Setiembre de 1936.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 172.415.97
Existencias	" 3.679.288.87
Deudores varios y saldos al Debe	" 4.085.699.79
Sucursales	" 103.464.52
	$ 8.040.869.15

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 3.576.437.73
Oficina Buenos Aires	" 236.334.42
Oficina Londres	" 2.828.097.00
	$ 8.040.869.15

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

9930.— $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Diciembre de 1936.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 33.486.43
Existencias	" 3.601.868.84
Deudores varios y saldos al Debe	" 3.235.938.57
Sucursales	" 123.479.35
	$ 6.994.773.19

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 2.528.269.27
Bancos (saldos deudores en cuenta corriente)	" 172.675.92
Oficina Londres	" 2.893.828.00
	$ 6.994.773.19

V.o B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

9931. — $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Marzo de 1937.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 28.684.97
Existencias	" 3.621.247.83
Deudores varios y saldos al Debe	" 4.122.722.96
Sucursales	" 133.485.53
	$ 7.906.141.29

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 3.894.308.75
Bancos (saldos deudores en cuenta corriente)	" 338.159.68
Oficina Buenos Aires	" 2.662.59
Oficina Londres	" 2.271.010.27
	$ 7.906.141.29

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

9932. — $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Junio de 1937.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 25.165.61
Existencias	" 3.553.987.23
Deudores varios y saldos al Debe	" 3.429.551.39
Sucursales	" 134.050.03
	$ 7.143.209.26

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 2.776.967.54
Bancos (saldos deudores en cuenta corriente)	" 42.846.60
Oficina Londres	" 2.923.395.12
	$ 7.143.209.26

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

9933. — $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Setiembre de 1937.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 95.255.37
Existencias	" 3.555.803.64
Deudores varios y saldos al Debe	" 3.741.436.30
Sucursales	" 138.154.01
	$ 7.530.649.32

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 3.903.418.82
Oficina Buenos Aires	" 711.52
Oficina Londres	" 2.226.518.98
	$ 7.530.649.32

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

9934. — $ 3.60.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general de operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Diciembre de 1937.

Activo —

Efectivo en Caja y Bancos	$ 250.981.94
Existencias	" 3.496.712.28
Deudores varios y saldos al Debe	" 3.245.577.55
Sucursales	" 149.749.83
	$ 7.143.021.60

Pasivo —

Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al Haber	" 2.751.967.27
Oficina Londres	" 2.991.054.33
	$ 7.143.021.60

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

9935. — $ 3.60.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balance general al 20 de Junio de 1937

Activo—

Caja y Bancos	$ 46.220.29
Muebles y útiles, transportes e instalaciones	" 5.410.02
Valores en garantía	" 46.936.56
Cuentas deudoras	" 78.349.12
Existencias mercaderías .	" 82.736.23
	$ 259.652.22
Travellers. Cheque. (Cta. de orden)	" 34.988.00
	$ 294.640.22

Pasivo—

Capital y reservas	" 130.206.19
Cuentas acreedoras	" 94.656.16
	$ 224.862.35
Travellers. Cheques a emitirse. (Cta. de orden) .	" 34.988.00
Utilidades	" 34.789.87
	$ 294.640.22

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 10262.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balance de Saldos al 20 de Setiembre de 1937

Debe—

Muebles y útiles, transportes e instalaciones ...	$ 6.984.61
Caja y Bancos	" 35.949.62
Valores en garantía ...	" 46.936.56
Varios deudores	" 86.548.17
Mercaderías generales ...	" 94.419.04
Gastos varios	" 11.596.09
	$ 282.434.09

Haber—

Capital y reservas	$ 140.309.69
Varios acreedores	" 136.976.34
Utilidades varias secciones y descuentos	" 5.148.06
	$ 282.434.09

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 10263.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balance de saldos al 20 de Diciembre de 1937

Deudores—

Muebles y útiles, transportes e instalaciones ...	$ 7.375.01
Caja y Bancos	" 27.611.85
Valores en garantía ...	" 46.936.56
Varios deudores	" 91.127.94
Mercaderías generales ..	" 82.899.23
Gastos varios	" 24.775.64
	$ 280.726.23

Acreedores—

Capital y reservas	$ 140.809.69
Varios acreedores	" 126.903.66
Utilidades varias secciones y descuentos	" 13.012.88
	$ 280.726.23

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 10264.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balance de saldos al 20 de Marzo de 1938

Deudores—

Muebles y útiles, transportes e instalaciones ...	$ 7.461.51
Caja y Bancos	" 36.409.22
Valores en garantía	" 46.936.56
Varios deudores	" 86.950.41
Mercaderías generales ..	" 55.874.49
Gastos varios	" 40.414.42
	$ 274.046.61

Acreedores—

Capital y reservas	$ 141.309.69
Varios acreedores	" 110.145.45
Utilidades varias y descuentos	" 22.591.47
	$ 274.046.61

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 10265.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balance de saldos al 20 de Junio de 1938

Deudores—

Muebles y útiles, transportes e instalaciones ...	$ 7.652.18
Caja y Bancos	" 46.220.29
Valores en garantía	" 46.936.56
Varios deudores	" 89.173.57
Mercaderías generales ...	" 28.733.54
Gastos varios	" 53.044.72
	$ 271.760.86

Acreedores—

Capital y reservas	$ 140.709.69
Varios acreedores	" 91.830.71
Utilidades varias secciones y descuentos	" 36.395.01
Partidas pendientes	" 2.825.45
	$ 271.760.86

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 10266.

S. A. The River Plate Dairy Co. Lt.

Balance correspondiente al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.711.42
Haciendas, mercaderías y útiles	" 116.043.25
Edificios y construcciones	" 48.351.30
Maquinarias	" 57.023.55
Muebles y útiles	" 52.335.44
Varios deudores	" 78.750.61
	$ 355.215.57

Pasivo —

Capital	$ 200.000.00
Varios acreedores	" 155.215.57
	$ 355.215.57

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

9938. — $ 3.00.

Hoteles de Atlántida S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo —

Inmuebles	$ 130.450.00
Varios deudores	" 1.697.80
Caja	" 147.41
Instalaciones varias ..	" 4.305.30
Construcciones varias.	" 9.222.47
Varios	" 51.424.58
	$ 197.247.56

Pasivo —

Capital autorizado ..	$ 500.000.00
Acciones a emitir	" 400.000.00
Capital suscripto	$ 100.000.00
Accionistas	" 10.000.00
Capital integrado ...	" 90.000.00
Varios acreedores ...	" 16.918.92
Efectos a pagar	" 20.000.00
Banco República, cuenta hipotecaria	" 35.000.00
Territorial Uruguaya, cuenta hipotecaria .	" 12.000.00
Banco de la República.	" 5.765.62
Fondo de reserva	" 1.785.13
Dividendos	" 525.00
Pérdidas y ganancias..	" 2.873.55
Varios	" 12.379.34
	$ 197.247.56

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.45 — 10033.

Hoteles de Atlántida S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo —

Inmuebles	$ 130.450.00
Varios deudores	" 1.055.30
Caja	" 68.99
Instalaciones varias ..	" 4.305.30
Construcciones varias .	" 75.662.87
Varios	" 72.571.41
	$ 284.113.87

Pasivo —

Capital autorizado ..	$ 500.000.00
Acciones a emitir	" 400.000.00
Capital suscripto	$ 100.000.00
Accionistas	" 10.000.00
Capital integrado	$ 90.000.00
Varios acreedores	" 20.938.50
Efectos a pagar	" 32.000.00
Banco de la República.	" 2.247.54
Fondo de reserva	" 1.785.13
Dividendos	" 525.00
Pérdidas y ganancias..	" 2.873.55
Varios	" 25.711.53
Banco Hipotecario del U., cuenta hipoteca .	" 108.032.62
	$ 284.113.87

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.45 — 10034.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de Setiembre de 1938

Martha Ripenning de Mariel, alemana, 35 años, casada, Hospital Pasteur.
Carlos Arturo Sanjurgo, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Ofelia Arias, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Blanca Elida Cuello, oriental, 14 días, P. Bustamante 1629.
María Luisa Castro de Berninzone, oriental, 29 años, casada, Colonia 2164.
Glair M. Martínez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Angel Nelson Píriz, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Aniceto Ibarra, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Ramón Gómez, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Rita Guerrero de Ardas, española, 50 años, casada, Francisco Araucho 1179.
Narciso González, oriental, 32 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Benito Varela, oriental, 55 años, casado, Larrañaga 1385.
Bader Matta de Seba, libanesa, 65 años, viuda, Sarandí 176.
Dolores Sánchez de Berro, oriental, 85 años, viuda, Luis Cavia 2966.
María Carmen Piccini de Marelli, oriental, 37 años, casada, Larrañaga 3330.
Wlademir Correa, brasileño, 52 años, casado, Hospital Maciel.
María Kusukian Avakian de Unanian, armenia, 31 años, casada, Patria 1500.

Día 1.o de Octubre de 1938

Julio César Sosa, oriental, 5 meses, Casa del Niño.
Bautista Jaime Tajes, oriental, 10 meses, Casa del Niño.
Sofía Muñoz, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Carlos Cabrera, oriental, 4 meses, M. S. de Munar 2743.
Jorge Dorsadelle, italiano, 82 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Jesús Pereyra, oriental, 4 años, L. Forteza 2715.
Juana Agripino Fuentes, oriental, 43 años, soltera, Maner 3469.
Manuela Biloria de González, española, 76 años, viuda, Ayuí 3383.
Nicolás Giordanelli, italiano, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
Justa Pérez de Hornes, oriental, 78 años, viuda, avenida Italia 3346.
Miguel Machín, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Eusebio Cáceres, oriental, 65 años, casado, Villa Colón.
Margarita Bueno, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Elisa Hernández, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Rodríguez de Rivas, oriental, 88 años, viuda, Juan Acosta 4117.
José Isabelino González, oriental, 54 años, casado, F. Bentos 3826.
Carmen Fumero Martínez de Antúnez, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.
Andrés Olivera Díaz, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
Felipa Silva, oriental, 44 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Anina Beyruti, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Martínez, español, 72 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Carolina Andrade, oriental, 90 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ramón Gutiérrez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Curti, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.
Mario Luis Mesa, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
María Olondo de Viana, oriental, 33 años, casada, Hospital P. Rossell.
Angel Mata Pelaes, español, 81 años, viudo, Alberdi 3.

Día 2 de Octubre de 1938

María del Carmen Almada de Zanotta, oriental, 26 años, casada, Majested 1686.
Carlos Santiago Beltrame, italiano, 65 años, casado, Uruguay 1491.
Concepción Arigón de Pose, española, 82 años, casada, Inca 1967.
Rafael Alvarez, español, 67 años, viudo, Hospital Italiano.
Manuel Fuentes, oriental, 33 años, casado, Villa Colón.
Manuel Varela, español, 48 años, casado, Hospital Vilardebó.
Nicolás Germino La Roca, italiano, 89 años, casado, Hospital Maciel.
Rosa Goncálvez Amorín de Ferrás, oriental, 77 años, viuda, Guaná 2018.
Luis Velázquez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 3 de Octubre de 1938

Antonio Bagnulo, italiano, 83 años, viudo, Domingo Petrarca 210.
Antonia Frommel de Boschetti, húngara, 38 años, casada, Paysandú 1571.
Francisco Baladiz, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Petronila Emma Cervetti, oriental, 67 años, soltera, A. Grande 2739.
Esteban Ceballos, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre 3008.
Absdrubal Duce, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Pepe, italiano, 66 años, casado, Tala 2192.
María Delia Ríos, oriental, 22 meses, Hospital Pedro Visca.
María Cosentino de Longo, italiana, 71 años, casada, Buenos Aires 267.

Día 4 de Octubre de 1938

Gregoria Cuti de Mondo, oriental, 47 años, viuda, Colonia 2273.
Washington da Silva, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Máximo Rosendo Rossi, oriental, 58 años, casado, 18 de Julio 2257.
Ana María Salvagno de Halty, oriental, 47 años, casada, R. Fernández 296.
María García Machado, oriental, 38 años, casada, Alegro 1188.
Ana Olevnik, polaca, 58 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Josefa Zunzanegui de Zubizarreta, española, 86 años, viuda, Yi 1417.
Josefina Pombo, oriental, 26 años, soltera, San Martín 4093.
Josefa Caimi de Podestá, oriental, 61 años, casada, Sorchantes 3076.
Sacarías Acosta, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Marcos González, oriental, 41 años, soltero, Joaquín Requena 1164.
Rosa Lidia Ruiz de Russo, oriental, 32 años, casada, Nueva Palmira 1608.
Mariana Lembo, oriental, 56 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Vicente Manuel Mallo Hernández, oriental, 58 años, casado, Nicaragua 1710.
Juana Bentancor, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Nibia De la Sierra, oriental, 9 años, Larravide 14.
Elsa González Calvo, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Antonio Méndez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
Domingo Piñeyro, español, 54 años, casado, Larravide 2470.
Juan Compte, español, 66 años, soltero, General Flores 2392.
Antonia Consentino de Castelucci, italiana, 74 años, viuda, Francisco Rodrigo 3053.
Juan Carlos Medero Silva, oriental, 23 meses, G. Ramírez 1926.
Dorotea Loronda, oriental, 60 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Elisa Anastasia Arias de Martínez, oriental, 67 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Humberto Donati Agostini, italiano, 75 años, viudo, Patria 1676.
Alberto del Castillo, oriental, 46 años, casado, Sanatorio Español.
José Gabriel Idarreta, oriental, 35 años, casado, Avellaneda 4033.
Walter Gómez, oriental, 12 años, Hospital P. Rossell.
Galo Parada, oriental, 51 años, casado, Tristán Narvaja 1824.
Adela Fernández de Cueva, oriental, 70 años, viuda, Presidente Oribe 1477.
Nilo Morales, oriental, 3 días, Democracia 1980.
María Mirta Ibis Capeche, oriental, 17 años, soltera, General Flores 4677.
Juana Lucasses de Morales, oriental, 51 años, casada, Hospital Pasteur.
Melchor Fernández, español, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
María Teresa de Souza, oriental, 23 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Gabina Gutiérrez Delafuente, oriental, 38 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Arturo Machado, oriental, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Hermenegildo Fernández, oriental, 24 años, casado, Dupard 3625.
Nicanor Iparraguirre, oriental, 81 años, años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Pudermán Atanasio Rebeles, oriental, 35 años, Ddo. Esparta 41.
Carlos Francisco Mazzelia, oriental, 6 días, Hospital P. Rossell.
José Luis Ríos, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
María Altina Luz, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	70.50	1.°	Setiembre	1938
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	92.00	29	Setiembre	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 o|o orc de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.50	18	Mayo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96.00	6	Octubre	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	91.20	27	Mayo	1938
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	94.00	26	Agosto	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	93.40	31	Agosto	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	93.20	5	Agosto	1938
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.00	29	Setiembre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.40	29	Setiembre	1938
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.00	26	Setiembre	1938
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	93.00	4	Agosto	1938
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	93.00	30	Setiembre	1938
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	93.10	22	Setiembre	1938
Obras Públicas 1937	93.00	30	Setiembre	1938
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	97.00	10	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	91.50	29	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	91.00	13	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	92.30	29	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	90.80	29	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	91.00	22	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	91.00	26	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie I	90.80	29	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie J	92.00	5	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie K	91.30	26	Agosto	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	90.60	29	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie M	90.80	26	Setiembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	91.00	30	Setiembre	1938
Bonos Mles. de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	92.90	9	Setiembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	92.30	23	Setiembre	1938
Bonos Mles. de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	92.50	22	Setiembre	1938
Bonos Mles. de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	92.30	20	Setiembre	1938
Bonos Galería Centenario	91.00	22	Setiembre	1938
Bonos Mles. de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	86.80	10	Febrero	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.80	29	Setiembre	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	90.80	21	Setiembre	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.50	27	Setiembre	1938
Bonos Rambla Portuaria	89.40	27	Setiembre	1938
Bonos Municipales par aMejoras de Caminos 1937 Serie 1	90.70	21	Setiembre	1938
CEDULAS Y TITULOS —				
Hipotecarios Serie E	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie F	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie G	96.70	24	Mayo	1938
Hipotecarios Serie H	97.00	8	Junio	1938
Hipotecarios Serie I	97.00	8	Junio	1938
Hipotecarios Serie J	97.20	29	Julio	1938
Hipotecarios Serie K	93.00	10	Enero	1938
Hipotecarios Serie L	97.20	29	Julio	1938
Hipotecarios Serie M	97.00	8	Junio	1938
Hipotecarios Serie N	97.30	9	Agosto	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie O	96.70	24	Mayo	1938
Hipotecarios Serie P	96.40	26	Julio	1938
Hipotecarios Serie Q	97.20	11	Agosto	1938
Hipotecarios Serie R	96.80	26	Agosto	1938
Hipotecarios Serie X	95.60	14	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie Z	95.60	14	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie 25	93.50	28	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie 26	93.90	27	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie 27	94.70	30	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie 28	94.00	29	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie 29	95.00	30	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie 30	94.50	29	Setiembre	1938
Hipotecarios Serie 31	95.00	30	Setiembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	95.00	30	Setiembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 serie B	95.20	30	Setiembre	1938
Títulos Hipotecarios 5 % 1938 Serie B	94.80	30	Setiembre	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	94.70	30	Setiembre	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	93.80	27	Junio	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	93.50	29	Setiembre	1938
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	105.00	8	Setiembre	1938
Compañía Salus (obligaciones)	106.00	26	Setiembre	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	16	Marzo	1938
Banco Comercial	313.00	31	Enero	1938
Banco de Crédito	153.80	28	Setiembre	1938
Banco Popular del Uruguay	146.00	16	Setiembre	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101 00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	183.50	27	Setiembre	1938
Compañía Salus	144.00	30	Setiembre	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1938
Fábrica Nacional de Papel	199.00	8	Setiembre	1938
Mercado del Puerto	72.00	28	Setiembre	1938
Cristalerías del Uruguay	174.00	13	Setiembre	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112 00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	26	Abril	1938
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	79.00	21	Julio	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110 00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.00	17	Agosto	1938
Maltería Nacional	210.00	4	Mayo	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	130.00	23	Mayo	1938

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400 000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA